

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LA MUJER

*LAS ORGANIZACIONES CIVILES FEMINISTAS Y SU PARTICIPACIÓN EN EL
PROCESO DE DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO,
1994-2002*

**IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS QUE PARA OBTENER EL GRADO
DE
MAESTRA EN ESTUDIOS DE LA MUJER**

PRESENTA:

AMANDA RUEDA ONTIVEROS

DIRECTORA:

DRA. ANA LAU JAIVEN

LECTORAS:

DRA. DORA CARDACI RODRÍGUEZ

DRA. MONSERRAT SALAS VALENZUELA

Ciudad de México, 14 de abril de 2021

Desde principios de los años 70, en la Ciudad de México el movimiento feminista contribuyó a definir el asunto del aborto voluntario como un problema público, y buscó su despenalización a través de diversas acciones, enfrentado la continua oposición de los grupos conservadores. Tras varios años de desmovilización sobre el tema, a mediados de los años 90 algunas organizaciones civiles feministas, profesionales y especializadas en salud y derechos reproductivos y sexuales, como SIPAM, GIRE y CDD, retomaron los esfuerzos por influir en la legislación correspondiente. Tal impulso dio frutos en agosto del año 2000, cuando por iniciativa del gobierno local y con aprobación de la ALDF, se realizó la primera reforma a las leyes vigentes desde 1931. Esta reforma, con la que, entre otras, cosas se agregaron tres nuevas causales de aborto legal, fue objeto de un recurso de inconstitucionalidad promovido por legisladores locales del PVEM y el PAN, en septiembre de ese mismo año; y finalmente, ratificada por la SCJN en enero del 2002.

Durante dicho proceso, la participación de las organizaciones feministas fue muy importante, al haber incidido en el ciclo entero de esta política pública, mediante el desarrollo y afinamiento de distintas capacidades y destrezas organizacionales, técnicas, políticas y de arraigo social, y la ejecución de sus diversas actividades y estrategias. En este proceso, además, resultó indispensable la confluencia de diversos factores y procesos políticos y sociales, que configuraron el contexto mundial, nacional y local donde la reforma fue posible, tales como la promoción del paradigma de la salud reproductiva, la institucionalización de la perspectiva de género, los acuerdos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos, y el financiamiento internacional; y el triunfo del PRD en las elecciones locales de 1997, el rediseño del código penal de la ciudad iniciado en 1998, la institucionalización del feminismo, y algunos acontecimientos que colocaron el debate en torno al aborto a nivel nacional.

Palabras clave: Aborto / Despenalización del aborto / Organizaciones civiles feministas /
Políticas públicas / Incidencia / México

Vo.Bo.

A handwritten signature in blue ink, reading "Ana Lau". The signature is written in a cursive style and is underlined with a single horizontal stroke.

Doctora Ana Lau Jaiven
Directora de la ICR

*A mi familia,
Arturo, Ventura y Vladimir*

*A mis abuelas,
Patricia, Guadalupe, Francisca y Elodia*

A Iliana

AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento para la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco y la Maestría en Estudios de la Mujer, por la oportunidad de formar parte de ellas, y dar continuidad a la investigación que inicié durante los últimos trimestres de la licenciatura en Sociología, cursada dentro de la misma institución.

Asimismo, para las profesoras que me impartieron clase en los distintos módulos de la maestría. En particular, para las Dras. Mary Goldsmith y Elsa Muñiz, por sus comentarios y aportaciones a este trabajo; y para la Dra. Mónica Cejas, por todo lo aprendido y compartido durante los últimos años.

De manera especial, también agradezco a la directora de la presente ICR, la Dra. Ana Lau Jaiven, por su guía, confianza y paciencia; y a las Dras. Dora Cardaci Rodríguez y Monserrat Salas Valenzuela, por haber aceptado ser mis lectoras y por su apoyo y aliento en este último paso.

Finalmente, agradezco a las compañeras de curso y a mis amigas Elsa, Alethia, Fabiola, Emi y Lilia, por su compañía, alegría, y cariño; a mis amigas Laura y Sandra y Amaranta, por acompañarme durante el proceso, y a Itandehui, por su lectura crítica y sus comentarios.

ÍNDICE

Página:

INTRODUCCIÓN	8
I. ABORTO: PERSPECTIVAS TEÓRICAS	17
1. Consideraciones previas: género, reproducción y aborto	17
2. El aborto y su estudio	23
2.1. Posturas en torno al aborto	23
2.2. Aborto: dimensiones y causas	26
2.3. Las leyes sobre el aborto	27
2.4. El aborto como derecho humano	31
2.5. El aborto como proceso	35
2.6. Estrategias de lucha por la despenalización del aborto	35
3. Otras categorías de análisis	38
El ciclo de las políticas públicas	40
Las organizaciones civiles	43
II. EL ABORTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DE LOS AÑOS 30 A LOS AÑOS 90	46
1. El Código Penal de 1931	46
2. La propuesta marxista-feminista de 1936	47
3. El movimiento feminista mexicano de los años 70 y el aborto	49
3.1. El movimiento feminista mexicano	49
3.2. Acciones y propuestas en torno al aborto	52
3.3. Las reacciones conservadoras	57
4. La desmovilización feminista y la propuesta gubernamental de 1983	59
5. Nuevas movilizaciones en torno al aborto	61
III. LAS ORGANIZACIONES CIVILES FEMINISTAS	65
1. El feminismo civil mexicano	65
2. Las organizaciones civiles feministas de los años 80	66
3. Las organizaciones civiles feministas a partir de los años 90	69
3.1. Características generales	71
4. Procesos y factores internacionales	73
4.1. La salud reproductiva	73
4.2. Los foros internacionales y los derechos sexuales y reproductivos	76
4.2.1. Actividades y articulaciones de las organizaciones civiles feministas	77
4.2.2. El financiamiento internacional	80
4.2.3. Las nuevas reacciones conservadoras	81
4.3. La institucionalización de la perspectiva de género	83
5. Algunas críticas a los procesos internacionales y a las organizaciones civiles feministas	86
IV. LOS CASOS DE ESTUDIO	90
1. Salud Integral para la Mujer (SIPAM), A.C.	90

2. Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), A.C.	96
3. Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), A.C.	102
V. LA REFORMA DEL AÑO 2000	114
1. El nuevo contexto político local y la promesa electoral de 1997	114
2. Las propuestas de las organizaciones civiles feministas	116
2.1. La propuesta de GIRE de 1998	117
2.2. La propuesta de la Campaña de Acceso a la Justicia para las Mujeres de 1999	121
3. La reforma del año 2000	127
3.1. El aborto en el panorama nacional	127
El caso de Paulina	127
El nuevo intento panista en Guanajuato	129
3.2. La reforma en el DF	132
3.3. El recurso de inconstitucionalidad y la defensa de la reforma	142
3.4. La resolución de la SCJN del año 2002	146
CONCLUSIONES	148
BIBLIOGRAFÍA	163

INTRODUCCIÓN

El aborto voluntario o inducido¹ constituye una de las formas más antiguas de las mujeres para controlar nuestra capacidad reproductiva. Las circunstancias de su práctica y punibilidad, las posturas, valores y conceptos en torno a él, así como sus significados y justificaciones, han variado de acuerdo a las características de las sociedades específicas en sus diferentes aspectos: de género, religioso, político, jurídico, económico, etc. Actualmente, el aborto seguro es reconocido por el derecho internacional como un derecho reproductivo, específico de las mujeres. Sin embargo, en aquellas partes del mundo donde enfrenta prohibiciones legales, su práctica insegura² representa un problema que es al mismo tiempo de salud pública, de injusticia y desigualdad social, y de derechos humanos. Es, así, un tema complejo y controversial, que si bien compete de manera directa a las mujeres, tiene múltiples repercusiones sociales.

En la Ciudad de México, al igual que en otras partes del mundo, fue el movimiento feminista –desde algunas de las vertientes y grupos que lo han conformado- el principal impulsor del largo proceso histórico, político, jurídico y social que llevó, primero, a la despenalización paulatina del aborto con las reformas legales de los años 2000 y 2003, y posteriormente a su legalización con la reforma del año 2007.³

¹ La palabra aborto, del latín *abortus*, etimológicamente significa “privar de nacer” (Sau, 2000; RAE, 2019). Por otra parte, de acuerdo con la OMS, el aborto inducido es aquél que resulta de maniobras practicadas deliberadamente con ánimo de interrumpir el embarazo, realizadas por la propia mujer embarazada o por otra persona por encargo de ésta (2012:19). El aborto espontáneo, por el contrario, implica la interrupción de forma abrupta y “natural” del embarazo antes de que el feto sea viable, lo que sucede alrededor de la semana 22 de gestación. En él no interviene la voluntad de la madre o de terceros. Sin embargo, como se ha demostrado en diversos estudios, este tipo de aborto se encuentra relacionado en gran medida con la pobreza y la marginación de muchas de las mujeres que lo experimentan.

² El aborto inseguro es el procedimiento para finalizar un embarazo no deseado realizado por personas que carecen de la capacidad necesaria, o que se lleva a cabo en un entorno donde se carece de un estándar médico mínimo, o ambos, representando por lo tanto un riesgo para la salud o la vida de las mujeres (OMS, 2012).

³ La despenalización del aborto implica que deje de ser un delito, es decir, que la ley deje de contemplar un castigo para la mujer que lo practica o para quien la asiste. Su legalización, por otra parte, supone modificar las leyes para que el aborto sea considerado como parte del derecho a la protección de la salud y, por lo tanto, se ofrezcan opciones de interrupción segura del embarazo dentro de la prestación de servicios de salud, en instituciones públicas y privadas (GIRE, 2008b).

Desde principios de los años 70, este movimiento contribuyó a configurar el hasta entonces problema privado del aborto como un problema público, visibilizándolo y brindando sus primeras definiciones y propuestas de reforma legal (Lau, 1987, 2002; Bartra, 1992; Lamas, 1992; Tarrés, 1993; Cano, 1996; Márquez, 1998, 2010). No obstante, pese a su reiterada demanda y a las pasajeras intenciones de cambio legal o de reconocimiento del aborto como un problema público por parte del gobierno, el asunto continuó sin ingresar de manera definitiva en la agenda gubernamental, hecho en el que también intervino la continua y abierta oposición de la iglesia católica y los grupos conservadores. Por diversos factores, durante los años 80 se dio un periodo de reflexión, crítica y reorganización al interior del movimiento feminista, al tiempo que de desmovilización en torno al tema (Bartra, 1992, 1999; Lamas, 1992; Lau, 2002; Espinosa, 2009).

A finales de esa década e inicios de los 90, sin embargo, diversos sucesos volvieron a colocar el controvertido asunto en el espacio público nacional (López, 1991a y b; Monsiváis, 1991; Lamas, 1992; Tarrés, 1993; De la Barreda, 1994; Fontanieve y Damián, 1994). De estos procesos y desde la vertiente civil del movimiento feminista mexicano (Espinosa, 2009; Espinosa y Castañeda, 2011), surgieron entonces nuevas organizaciones profesionales y especializadas que, partiendo del enfoque de la salud y los derechos sexuales y reproductivos (en ese momento en construcción) y bajo la figura de asociaciones civiles, buscaron, entre otras cosas, incidir en la legislación local sobre el aborto (Lamas, 2009, 2015; Márquez, 1998, 2010, 2015; GIRE, 2008a). Sin embargo, pese a sus actividades y esfuerzos constantes, en un primer momento no lograron la deseada influencia. Ejemplos de estas organizaciones civiles feministas, que resultan de relevancia puesto que constituyen los sujetos colectivos de estudio, son Salud Integral para la Mujer, A.C. (SIPAM), el Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C. (GIRE), y Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (CDD).

La primera modificación a las leyes sobre el aborto en la Ciudad de México,⁴ vigentes desde 1931, se realizó por iniciativa del gobierno local en el año 2000. La propuesta de reforma fue presentada por la jefa interina de gobierno, Rosario Robles, ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), y aprobada por la misma durante una sesión extraordinaria celebrada el día 18 de agosto. Esta reforma incluyó importantes cambios al Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, siendo sus aspectos más significativos la despenalización de tres nuevas causales de aborto (por riesgos a la salud de la mujer, por malformaciones genéticas o congénitas graves del feto, y por ser el embarazo producto de una inseminación artificial no consentida); y la definición del procedimiento para obtener la autorización para interrumpir el embarazo en los casos de violación y de inseminación artificial no consentida, y de las instituciones encargadas de llevarla a cabo (el Ministerio Público y las instituciones de salud pública locales, respectivamente). A finales de septiembre de ese mismo año, un grupo de legisladores locales del PAN y el PVEM presentó una acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma, con lo que la entrada en vigor de algunos de sus puntos centrales quedó a manos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que a finales de enero del 2002 resolvió el citado recurso ratificando la modificación legal (Islas, 2008; GIRE, 2008a).

Poco después, el 26 de diciembre de 2003, se efectuó una segunda reforma en materia de aborto en la entidad, que pasó casi desapercibida ante la opinión pública y entró en vigor poco después, el 28 de enero de 2004, siendo el producto de un proceso ocurrido casi en su totalidad al interior de la ALDF. Sus principales aportaciones fueron el establecer que las instituciones de salud del DF serían las encargadas de proporcionar los servicios de aborto seguro en los supuestos permitidos por la ley, en un plazo no mayor a 5 días; y el regular la objeción de

⁴ La capital del país, entidad federativa cuyo nombre oficial fue, hasta el año 2016, Distrito Federal (DF).

conciencia. La reforma del año 2007, por último, incluyó modificaciones al Código Penal y a la Ley de Salud del DF, lo que implicó la redefinición jurídica del aborto, con lo que la interrupción del embarazo a petición de la mujer dentro de las 12 primeras semanas quedó legalizada; y el establecimiento del sistema de salud pública local como el encargado de llevar a cabo tales interrupciones de manera gratuita. Ésta reforma, que fue aprobada por la ALDF el 24 de abril de ese año y entró en vigor dos días después, también fue objeto de un recurso de inconstitucionalidad, que en esta ocasión fue presentado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Procuraduría General de la República (PGR). Finalmente, tras un año y cuatro meses de deliberación, la SCJN se decidió en favor de la reforma en agosto de 2008 (GIRE, 2004a, 2008b; Islas, 2008).

Así, la actual situación de legalidad del aborto en la Ciudad de México -bajo las condiciones mencionadas- es el producto de un largo proceso encabezado por el movimiento y las organizaciones civiles feministas, del que la reforma del año 2000 representó un primer logro, y la del año 2007 un hito. No obstante, en el panorama nacional esta situación es únicamente compartida por Oaxaca.⁵ En el resto de los estados el aborto voluntario se encuentra regulado por leyes restrictivas,⁶ hecho que contribuye a que su práctica clandestina e insegura constituya un problema público.⁷

⁵ Estado en el que en 2019 se realizó una reforma a las leyes sobre el aborto parecida a la efectuada en la capital.

⁶ En México, el aborto es un tema de regulación local, regido por la normatividad en materia penal y de salud de cada entidad. La tendencia legislativa general es no castigar el aborto en tres circunstancias: aborto por violación; por haber sido provocado accidentalmente o aborto imprudencial; y por poner el embarazo en peligro la vida de la mujer o aborto necesario. La validez de las otras causales que existen a nivel nacional (por malformaciones del producto; por graves daños a la salud de la mujer; por inseminación artificial no consentida; por causas socioeconómicas; y a voluntad de la mujer durante las doce primeras semanas de embarazo), es más restringida. Por lo que respecta a los procedimientos para solicitar y obtener un aborto legal, sólo en algunos estados se encuentran establecidos en los códigos correspondientes, por lo que de manera general existe un vacío jurídico que, junto con la desinformación sobre los trámites, obstaculiza o impide el acceso al aborto seguro aún en estos casos (GIRE, 2013, 2020).

⁷ De acuerdo con algunas investigaciones, para el año 2009 la tasa de abortos inducidos a nivel nacional se ubicó en 38 por cada 1000 mujeres entre 15 y 44 años, misma que se ha incrementado con el tiempo y resulta una de las más altas en el mundo. Por otra parte, de acuerdo con la Secretaría de Salud federal, para el año 2010 el aborto inseguro significó el 11% de las muertes maternas, en tanto que un año antes el número de mujeres que acudieron a un hospital por complicaciones de abortos inseguros fue de poco menos de 160 mil (GIRE, 2013).

Con respecto al proceso histórico y social que llevó en la Ciudad de México a la reforma de las leyes sobre el aborto en el año 2000 y a su ratificación por la SCJN en el año 2002, específicamente en el periodo 1994-2002, en la presente investigación se plantearon como pregunta central y preguntas secundarias: ¿cuál fue la participación de las organizaciones civiles feministas SIPAM, GIRE, y CDD?; ¿cuáles fueron las capacidades, destrezas, estrategias y actividades que desarrollaron para lograr esta influencia?; y ¿qué factores y actores políticos y sociales, locales, nacionales e internacionales, influyeron en la posibilidad de incidencia de estas organizaciones? Para responder a estas preguntas, se definieron como objetivo general y objetivos particulares: examinar las diferentes formas en que las organizaciones civiles feministas SIPAM, GIRE y CDD participaron durante el citado proceso; reconocer las diversas capacidades, destrezas, estrategias y actividades que les permitieron ejercer esta influencia; e identificar los diversos factores y actores políticos y sociales que, a nivel local, nacional e internacional, influyeron en la posibilidad de incidencia de estas organizaciones.

En correspondencia con las preguntas y los objetivos planteados, el eje hipotético de esta investigación fue que en la Ciudad de México, durante el proceso estudiado, las organizaciones civiles feministas sujetas de estudio jugaron un papel muy importante al haber incidido, a través de diferentes estrategias y actividades, en el ciclo entero de esta política pública consistente en la reforma legal. Para lograr esta participación, fue indispensable el desarrollo de capacidades y destrezas organizacionales, técnicas, políticas y de arraigo social. La participación de las organizaciones civiles feministas estuvo también relacionada con la confluencia de diversos procesos políticos y sociales, mismos que configuraron el contexto nacional y local donde la oportunidad de cambio a las leyes referentes se abrió. Entre estos factores se encuentran la reforma política local iniciada a finales de los años 80; el triunfo del

PRD en la elección popular del primer jefe de gobierno en 1997; los trabajos destinados a la modificación de los Códigos Penal y Civil locales iniciados en 1998; y ciertos acontecimientos que colocaron el debate en torno al aborto en el escenario nacional. La posibilidad de influencia de estas organizaciones, por otra parte, estuvo limitada por diversos factores políticos, como los intereses partidistas y electorales, y las reacciones de la jerarquía de la iglesia católica y organizaciones afines a ésta. Por lo que respecta al contexto internacional, entre los factores que facilitaron su participación se encuentran la institucionalización de la perspectiva de género en la ONU y otros espacios políticos; los acuerdos internacionales en materia de derechos reproductivos y sexuales establecidos en las conferencias del Cairo en 1994 y Beijing en 1995; y los financiamientos otorgados por las agencias y organizaciones internacionales. Finalmente, entre los factores que la restringieron se encuentran las reacciones por parte de la jerarquía católica y los grupos conservadores a nivel mundial.

Durante el desarrollo del presente trabajo, la intención fue adscribirse a los supuestos que definen la investigación feminista, al preguntar por la situación de las mujeres con respecto al asunto estudiado; tener el compromiso político y social de que el conocimiento generado pueda contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres; y pretender ser no sexista y no androcéntrica (Bartra, 2012). Se partió, además, de la premisa de que el conocimiento producido durante su realización constituya un conocimiento situado (Haraway, 1995).

La demanda social asociada con esta investigación es el reconocimiento del aborto voluntario y seguro como un derecho de las mujeres, demanda que se ha impulsado por el movimiento feminista a nivel local, nacional e internacional en diferentes países y momentos. Con su realización, se pretende contribuir al análisis y la reflexión sobre la participación del movimiento feminista, en general, y de las organizaciones civiles feministas, en particular, dentro del proceso investigado. Asimismo, se propone contribuir con el análisis y el debate

respecto a otros procesos involucrados, como la institucionalización del propio movimiento feminista y de la perspectiva de género, y los asuntos políticos y sociales específicos, locales, en el que todos estos desarrollos se insertaron. En última instancia, con el conocimiento generado se busca apuntalar el desarrollo de estrategias a corto, mediano y largo plazo que permitan no sólo la progresiva despenalización o la legalización del aborto en aquellas entidades donde fuese posible, o hacer frente a las reformas regresivas en la misma materia (aquellas que pretenden “proteger la vida desde la concepción”),⁸ sino también de aquellas destinadas a garantizar a las mujeres, más allá de la legalidad o ilegalidad del aborto, el acceso a una práctica segura.⁹

Puesto que interesaban distintos sujetos colectivos, esta investigación se inscribe en los esfuerzos realizados desde la metodología cualitativa (Luján, 2008).¹⁰ Específicamente, se trata de un estudio de casos múltiples, que a grandes rasgos consiste en la realización de una

⁸ En el país, tras la reforma constitucional en materia de derechos humanos realizada en el año 2011, quedó establecido que el Estado mexicano debe garantizar todos los derechos humanos contenidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales que ha suscrito, y que las autoridades son las encargadas de promover, respetar, proteger y garantizar estos mismos derechos (Artículo 1º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 2018). Por lo que respecta al Artículo 4º constitucional, además de reconocer el derecho a la salud en su sentido amplio, afirma que “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”, con lo que hace alusión, de manera implícita, a los derechos reproductivos, el derecho a la libertad de conciencia, el derecho a la información y a la educación, y, en última instancia, a la autonomía reproductiva (GIRE, 2005). Por lo que respecta al derecho a la vida, en la Constitución no se hace alusión explícita a éste, quedando establecido que cuando “se refiere a la persona como titular de derechos y libertades lo hace en relación con el ser que ya nació (Artículos 1º, 4º, 5º, 14º, 16º y 17º)” (Carpizo, citado en Islas, 2008: 1319). No obstante, tras la reforma efectuada en el DF en 2007, en algunos estados se han aprobado reformas legales regresivas que, violando el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos además del derecho internacional, pretenden “proteger la vida desde la concepción”. Así, entre el año 2008 y 2019, se han registrado modificaciones en las constituciones de 19 entidades federativas: Morelos, Baja California, Colima, Sonora, Quintana Roo, Guanajuato, Durango, Puebla, Nayarit, Jalisco, Yucatán, San Luis Potosí, Oaxaca, Querétaro, Chiapas, Tamaulipas, Veracruz, Sinaloa, y Nuevo León (GIRE, 2020). A estos debe sumarse Chihuahua, primer estado en el que se aprobó una legislación parecida, en 1994.

⁹ El aborto seguro o sin riesgos, de acuerdo con la OMS, es aquél que se realiza en condiciones sanitarias y jurídicas óptimas. El acceso a éste se encuentra relacionado con el entorno legal y político, el sistema de salud y la prestación de servicios de cada país (OMS, 2012: 95). Por otra parte, y de acuerdo con la Iniciativa de Johannesburgo, el llamado pleno acceso al aborto se encuentra relacionado con los diferentes factores que potencialmente controlan el acceso de las mujeres a los servicios correspondientes: la ley, los servicios de salud, la información, la educación y la comunicación, los prestadores de salud, y la esfera pública (Klugman y Hlatshwayo, 2001: XV-XVII).

¹⁰ Entendida como una lógica dentro del proceso de investigación (Luján, 2008).

investigación documental y múltiples entrevistas, el análisis y sistematización de la información obtenida, y la elaboración del informe (Neiman y Quaranta, 2006).

La investigación documental y hemerográfica incluyó diversos aspectos del aborto dentro del periodo más largo en el que se encuentra el proceso estudiado, además de la revisión de fuentes que permitieron conocer a las organizaciones sujetas de estudio, sus objetivos, estrategias, actividades, etc. Se centró en trabajos que han abordado el tema desde una perspectiva social y feminista, incluyendo aquellos que provienen de la metodología cuantitativa. El trabajo de campo incluyó la realización de varias entrevistas a profundidad y semiestructuradas (Taylor y Bogan, 1987; Guber, 2005), a mujeres integrantes de las mencionadas organizaciones durante el periodo estudiado o durante algún otro; a mujeres pertenecientes a otras organizaciones feministas u otros sectores del movimiento feminista; y a especialistas en el tema. Alguna información surgió, también, durante pláticas informales sostenidas con otras personas. A todas ellas, les agradezco su tiempo y colaboración.

Las organizaciones sujetas de estudio o unidades de análisis, como ya se ha señalado, fueron SIPAM, que se constituyó como asociación civil en 1989; GIRE, cuya actividad pública empezó en 1992; y CDD, organización que inició sus actividades de manera formal en México en agosto de 1994. En la selección de los casos, el criterio utilizado fue lo que se consideró como representatividad y relevancia. Las tres organizaciones, aunque difieren en múltiples aspectos, comparten otros, por ejemplo, el haber pertenecido a la Red por la Salud de las Mujeres del DF (RSMDF) y a la Campaña de Acceso a la Justicia para las Mujeres (CAJM), ambas de importancia durante el proceso estudiado. El caso del GIRE es particular, debido a que en 1998 presentó una iniciativa individual de reforma que fue retomada por la CAJM en 1999, y sirvió de punto de partida para la reforma aprobada en el año 2000.

La presente Idónea Comunicación de Resultados se encuentra integrada por cinco capítulos. El primero contiene el estado del arte, la perspectiva teórica y las categorías de análisis empleadas. En el segundo se presentan los antecedentes del periodo y proceso estudiados, concretamente de los años 30 a los años primeros años 90. El tercer capítulo constituye una aproximación a las organizaciones civiles feministas que nos ocupan, así como a los factores internacionales y el contexto más amplio en que surgieron, se desarrollaron y desplegaron sus actividades. En el cuarto, se presentan los casos de estudio, es decir, a las organizaciones civiles feministas sujetas de esta investigación, SIPAM, GIRE y CDD. En el quinto capítulo se expone el nodo central del proceso estudiado, es decir, los sucesos ocurridos con respecto al aborto tanto a nivel nacional como en la Ciudad de México entre los años 1997 y 2000, que llevaron finalmente a la reforma legal efectuada por el gobierno local en agosto de ese último año, y a su ratificación por la SCJN en enero del 2002. En el último apartado se presentan las conclusiones y reflexiones finales.

I. ABORTO: PERSPECTIVAS TEÓRICAS

Este capítulo está integrado por tres partes. En la primera de ellas se abordan aspectos relativos a la perspectiva teórica feminista de la que ha partido esta investigación, al género, la reproducción y el aborto. La segunda parte contiene el estado del arte, en el que se presentan los resultados de la revisión bibliográfica y documental que se realizó para la definición de otras categorías de análisis, y se encuentra dividida en varios apartados. Por último, en la tercera parte se realiza una aproximación a otras de las categorías de análisis: las políticas públicas y su ciclo, y las organizaciones civiles y sus capacidades y destrezas.

1. Consideraciones previas: género, reproducción y aborto

La perspectiva feminista¹¹ de la que he partido en esta investigación, si bien reconozco la importancia y aportaciones de otras, es aquella que sostiene que el género es la construcción social del sexo. Dicha concepción partió de dos premisas, más o menos implícitas: la subordinación de las mujeres es producto de determinadas formas de organización y funcionamiento de las sociedades, por lo que se deben estudiar sociedades concretas; y el objeto de estudio no debe reducirse a las mujeres, sino que debe de ser más amplio, analizándose en todos los niveles, ámbitos y tiempos las relaciones mujer-hombre, mujer-mujer y hombre-hombre (De Barbieri, 1993). De la búsqueda emprendida desde tales supuestos surgiría el género, entendido “como categoría que en lo social, corresponde al sexo anatómico y fisiológico de las ciencias biológicas” (De Barbieri, 1993: 149).

¹¹ El feminismo constituye, al mismo tiempo, una teoría política, una ética filosófica, un movimiento social y una posición política (Curiel, 2013). Más aún, no existe un solo feminismo, sino diversas corrientes y posturas, diversos feminismos que han emergido en diferentes tiempos y espacios, que reflejan las variadas posiciones sociológicas personales y políticas de las mujeres que las conforman, y en cuyo desarrollo han resultado determinantes los numerosos diálogos, debates, tensiones, críticas y rupturas que se han dado entre ellas. Atendiéndose a variados criterios, es posible hablar de los feminismos pre-moderno, moderno y de neofeminismo (De Miguel, 2011); de los feminismos de primera, segunda y tercera ola (Valcárcel, s/f); y de los feminismos sufragista, socialista, anarquista, liberal, radical, de la igualdad y de la diferencia, etc. Asimismo, en el caso del movimiento feminista en América Latina y el Caribe, de los feminismos institucional y autónomo (Fischer, 2005; Falquet, 2014); y en el caso del movimiento feminista mexicano, de las vertientes histórica, civil, popular e indígena (Espinosa, 2009).

A mediados de los años 70 del siglo pasado, Gayle Rubin [1975] propuso, para designar esa parte de la vida social donde reside la opresión de las mujeres y las minorías sexuales, el concepto de sistema de sexo/género, mismo que definió como “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (Rubin, 2013: 37). En el mismo artículo, además, Rubin apuntaría que la organización social del sexo se basa en el género, la heterosexualidad obligatoria y la constricción de la sexualidad de las mujeres.

Una década después, Joan Scott [1986] retomó la categoría de género y la enriqueció al proponer una nueva definición constituida por dos partes y varios elementos. En primer lugar, definió el género como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos” (Scott, 2013: 289), mismo que comprende a su vez cuatro elementos, a grandes rasgos: los símbolos y mitos culturalmente disponibles; los conceptos normativos que definen de manera categórica y unívoca las nociones de masculinidad y feminidad, y se expresan en doctrinas religiosas, legislativas, políticas, educativas y científicas; las instituciones y organizaciones sociales del género; y la identidad subjetiva. El género, además, “es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 2013: 289), o mejor aún, “es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder” (Scott, 2013: 292). Es importante resaltar que Scott, siguiendo a Foucault, concibe el poder social no como unificado, coherente o centralizado, sino como “constelaciones dispersas de relaciones desiguales, constituidas discursivamente como “campos de fuerza” sociales” (Scott, 2013: 288), existiendo por tanto la posibilidad de agencia individual. Así, el género está implicado tanto en la concepción como en la construcción del poder, teniendo además una importante función legitimadora.

Siguiendo esta misma perspectiva teórica, Teresita de Barbieri [1993] también resaltó que un sistema de género es un sistema de poder, resultado de un conflicto social cuya resolución ha sido favorable hasta el momento para los hombres, en detrimento de las mujeres. La dominación masculina se basa en un control efectivo sobre los cuerpos de las mujeres, es decir, sobre su capacidad de reproducción, de su sexualidad y de su capacidad de trabajo, siendo para estos fines muy importantes la asignación de roles sociales, por ejemplo, el de madre. No obstante, y puesto que el poder produce verdades, disciplina y orden, pero se encuentra siempre en peligro y amenazado de perderse, las relaciones dentro de estos sistemas son inestables e inseguras, siendo los lugares de control, por ejemplo la reproducción, también espacios de poder de las mujeres (De Barbieri, 1993). Por último, si bien es cierto que el género es una forma de desigualdad social que tiene una dinámica propia, se encuentra articulada con otras formas de desigualdad social, como la clase, la etnia y la raza (De Barbieri, 1993), articulación que también ha sido reconocida y definida por numerosas teóricas feministas desde otras perspectivas y bajo otros nombres, tales como “simultaneidad de opresiones” (Colectivo Combahee River, citado en Curiel, 2013: 21) e “interseccionalidad” (Viveros, 2016).

Las feministas materialistas francesas, por su parte, desde una perspectiva y unas categorías distintas¹², también resaltaron la centralidad que el control sobre la capacidad reproductiva de las mujeres ha tenido y tiene para la sociedad heterosexual, en la que se entiende “la heterosexualidad no como una institución sino como un régimen político que se basa en la sumisión y la apropiación de las mujeres” (Witting, 1992a: 15). De acuerdo con Monique

¹² Las aportaciones de las feministas materialistas francesas son numerosas e importantes. Colette Guillaumin [1978], por ejemplo, propuso el término “sexaje” para designar la relación social en que se da la apropiación del cuerpo, el trabajo y el tiempo del conjunto de las mujeres para el beneficio personal y social de los hombres en su conjunto, apropiación material que es tanto individual (matrimonio) como colectiva (Guillaumin, 2005). Nicole-Claude Mathieu [1989], por su parte, propuso la categoría de “sexo social”, que hace referencia a la “definición ideológica que es dada del sexo, particularmente el de las mujeres (lo que puede recubrir el término de “género”) y los aspectos materiales de la organización social que utilizan (y también transforman) la bipartición anatómica y fisiológica” (Mathieu, 2005: 159).

Witting [1976/1982], es esta opresión la que crea el sexo y no a la inversa. La categoría de sexo es, por tanto y entre otras cosas, una categoría política que constituye a la sociedad en tanto que heterosexual, en la que se oponen dos categorías o clases: las mujeres y los hombres. Esta sociedad “impone a las mujeres la obligación absoluta de reproducir «la especie», es decir, reproducir la sociedad heterosexual” (Witting, 1992a: 26), siendo esta obligación:

[E]l sistema de explotación sobre el que se funda económicamente la heterosexualidad. La reproducción consiste esencialmente en este trabajo, esta producción realizada por las mujeres, que permite a los hombres apropiarse de todo el trabajo de las mujeres. Hay que incluir aquí la apropiación del trabajo que está asociado «por naturaleza» a la reproducción: criar a los hijos, las tareas domésticas. Esta apropiación del trabajo de las mujeres se efectúa exactamente de la misma manera que la apropiación del trabajo de la clase obrera por la clase dominante (Witting, 1992a: 26).

El asunto de la “reproducción forzada” y de la “domesticación” de la sexualidad de las mujeres, es decir, de la apropiación de sus capacidades reproductivas por parte de los hombres mediante coacción, también ha sido abordado por Paola Tabet [1985] (citada en Mathieu, 2005: 159). Este proceso ha sido encubierto con el discurso de la realización de las capacidades “naturales” de las mujeres, es decir, la naturalización de fenómenos sociales tales como la maternidad, el embarazo o el parto. El embarazo, por ejemplo, es concebido no como “una producción forzada, sino como un proceso «natural», «biológico», olvidando que en nuestras sociedades la natalidad es planificada (demografía), olvidando que nosotras mismas somos programadas para producir niños” (Witting, 1992b: 35), con lo que el embarazo se convierte, de paso, en “el” acto creador femenino.

Así, pese a que la representación cultural de lo femenino, de lo que significa ser mujer, se ha modificado con el tiempo y las mujeres hemos emergido como sujetos históricos, un imaginario muy poderoso inscrito en esta representación continúa siendo la maternidad, misma que, apoyada en el instinto y el amor maternales, es considerada la “naturaleza femenina

misma”, determinada en última instancia por la biología. La maternidad es, independientemente de quien la evoque, si las iglesias o los Estados, “a la vez, fuente y efecto del género”, siendo tal su fuerza “que cualquier fenómeno que parezca contradecir la existencia de los elementos mencionados, es silenciado o calificado de “anormal”, “desviado” o “enfermo”” (Palomar, 2005: 36). Ejemplo de estos fenómenos es el aborto voluntario o inducido, práctica histórica de las mujeres en tanto forma de controlar la propia fecundidad, que se sanciona en amplias regiones del mundo mediante leyes restrictivas y es acompañada muchas veces por el estigma social.

Como ya se ha señalado, la apropiación de la capacidad reproductiva de las mujeres constituye uno de los factores centrales de los sistemas de género (De Barbieri, 1993) o bien, si se prefiere, del sistema heterosexual (Witting, 1992a). En tanto práctica histórica que contraviene dicha apropiación y control, cuando no es obligado u obligatorio por la ley o por prácticas culturales¹³, el aborto voluntario representa un acto de reapropiación de las mujeres sobre nuestros propios cuerpos y procesos reproductivos. Entre los documentos que revelan su práctica milenaria se encuentran manuscritos antiguos, como tratados chinos de medicina, el *Papiro Ebers* y el Antiguo Testamento; el instrumental relacionado encontrado en excavaciones arqueológicas realizadas en diferentes partes del mundo, como China, India, Persia y América (Aborto en América Latina, 2014); y las distintas leyes con las que ha sido regulada en diversas sociedades y tiempos (Lerner; 1980; Galeotti, 2004; Islas; 2008; Enciso, 2010).

De acuerdo con algunos de los trabajos revisados en el curso de esta investigación, las posturas, significados, justificaciones y otros asuntos relacionados con el aborto voluntario han

¹³ En la India, por ejemplo, en un contexto de gran desigualdad y discriminación, muchas mujeres se ven obligadas a realizarse abortos selectivos de fetos femeninos, práctica cuyos defensores manejan como un asunto inherente a la decisión de las mujeres (Klugman y Hlatshwayo, 2001: 11).

variado conforme a las características particulares de las sociedades concretas en lo referente a las relaciones de género, clase, raza, etc. En palabras de Marcela Lagarde:

el sentido del aborto está en la organización genérica de la sociedad y la cultura en que viven las mujeres tocadas por la necesidad de interrumpir su embarazo y la configuración de las instituciones y las personas que intervienen en su definición (2003: 31).

Su práctica ha estado determinada, así, por las condiciones subjetivas y objetivas que afectan la vida de las mujeres, y determinan que un embarazo pueda llegar a ser no deseado (Schiavon y Troncoso, 2008). E implica, necesariamente, una decisión ética por parte de éstas (Hierro, 2003).

Actualmente, en amplias regiones del mundo, el aborto voluntario constituye un problema de salud pública debido a los altos índices de morbilidad y mortalidad materna relacionados con su práctica clandestina y/o insegura, es decir, al considerable número de mujeres que mueren o ponen en riesgo su salud debido a ésta (Alan Guttmacher, 1994, 1996, 2016; Espinoza y López-Carrillo, 2003; Schiavon y Troncoso, 2008; Zúñiga y García, 2008; OMS, 2012; GIRE, 2013; Juárez *et al*, 2013). Representa, además, un problema de injusticia y desigualdad social que se deriva de las restricciones legales que enfrenta, y se manifiesta en el acceso desigual, a nivel mundial, regional y nacional, de las mujeres al aborto legal y/o seguro (Alan Guttmacher, 1994, 1996, 2016; Cook, 1991; Delgado, 2003; Islas, 2008; Lerner, 2008), quedando la posibilidad de esta práctica determinada por el lugar de residencia y estatus socioeconómico de cada mujer. Constituye, asimismo, un problema de derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres (Alfarache, 2003; Delgado, 2003; GIRE, 2005; Zúñiga, 2011), o mejor dicho, un problema relacionado con la negación de éstos, principalmente del derecho al aborto seguro, pero también de otros, como el derecho a la vida, a la autonomía personal y a la salud, reconocidos en el derecho internacional y en las legislaciones de numerosos países.

El aborto voluntario es, por tanto, un hecho social complejo y controversial que, si bien incumbe de manera directa a las mujeres, en tanto que prerrogativa sobre nuestros propios cuerpos y procesos reproductivos, tiene numerosas implicaciones sociales.

2. El aborto y su estudio

En el curso de las últimas décadas el aborto inducido, también llamado interrupción voluntaria del embarazo, ha sido abordado desde distintas disciplinas, como la historia, la medicina, la demografía, la filosofía, el derecho, la sociología y los estudios feministas, dando origen a investigaciones con objetivos muy diversos. De acuerdo con Joaquina Erviti (2005), de manera general, estas investigaciones han enfrentado el aborto a través de dos paradigmas: primero, desde una perspectiva cuantitativa, como un “hecho social” objetivamente medible, ajeno a los sujetos; y, en décadas posteriores, desde una perspectiva cualitativa, como un proceso experimentado por sujetos o actores sociales, siendo las experiencias, creencias y prácticas de las mujeres que deciden interrumpir sus embarazos el punto central. En varios de los trabajos consultados se combinan ambos enfoques.

2.1. Posturas en torno el aborto

Dada la relación que guardan las diferentes posturas y debates en torno al aborto, sostenidos por diversas instituciones y actores sociales, con los temas explorados en las próximas páginas, se ha considerado adecuado comenzar por los estudios que las abordan.

En el debate contemporáneo a nivel nacional e internacional sobre la despenalización del aborto, pueden distinguirse dos grandes posiciones: la postura conservadora, que resulta contraria a la liberalización de las leyes en la materia; y la postura liberal, favorable a modificaciones jurídicas, dentro de las que existen diferentes gradaciones (Herrera, 2001; Jarvis, 2001; Valdés, 2001; Wertheimer, 2001; Lerner, Guillaume y Melgar, 2016).

Desde la postura conservadora se considera que el aborto voluntario es moralmente malo, una especie de homicidio, siendo el argumento central que el embrión es un ser humano, una persona, desde el momento mismo de la concepción (Valdés, 2001:76). Puesto que esta última noción no se encuentra necesariamente ligada a una idea religiosa, de acuerdo con Margarita Valdés (2010), la postura conservadora es sostenida por individuos religiosos, laicos y científicos. Susana Lerner, Agnés Guillaume y Lucía Melgar (2016), por su parte, han señalado que el argumento central de esta postura, que atribuye un valor absoluto y prioritario a la vida del cigoto-embrión derivado de su consideración como persona, se fundamenta en una visión religiosa sustentada por la jerarquía católica¹⁴ y otras iglesias cristianas. Dentro de esta postura, que “propugna por marcos jurídicos altamente restrictivos en que se considera el aborto como un delito, enfoque punitivo del que son víctimas sobre todo las mujeres” (Lerner, Guillaume y Melgar, 2016: 115), las gradaciones son casi inexistentes.

La postura liberal, por otra parte, basada en la bioética y el derecho positivo, rechaza la visión anterior argumentando que no se puede considerar persona humana una vida puramente

¹⁴ La actual postura de la jerarquía católica con respecto al aborto es su consideración como un pecado mortal (por ser contrario al 5º mandamiento de la “ley de Dios”, “no matarás”), y por lo tanto, grave, extremo, comparable con el homicidio, que se castiga con la excomunión (expulsión de la comunidad católica) *latae sententiae* (inmediata), tanto de las mujeres que recurren a él como de las personas que lo asistan o recomienden. Dicha postura no fue siempre la misma. Como se ha señalado en distintos trabajos (Hurst, 1998; Galeotti, 2004; Enciso, 2010), ésta se consolidó tras un debate centenario, en el que uno de los asuntos centrales sería el momento de la infusión del alma en el cuerpo o animación, en el que fueron prevaleciendo alternativamente dos posiciones. Una, la de quienes sostienen la idea de la infusión inmediata del alma, es decir, que la animación sucede justo en el momento de la concepción. La otra, la de aquellos que sostienen que la infusión del alma ocurre en un momento posterior a la concepción, y consideran el aborto como un homicidio sólo de realizarse después de ésta. Así, durante largos siglos, la iglesia católica procuró disciplinar la práctica del aborto mediante numerosos catálogos penitenciarios y concilios, en los que partiendo de alguna de las mencionadas consideraciones sobre la animación de los fetos, se consignaban penas más o menos estrictas, que iban desde la excomunión definitiva hasta alimentarse durante largos periodos sólo con pan y agua o llorar el pecado de por vida (Hurst, 1998, Galeotti, 2004). La postura que finalmente se afianzaría fue la de la infusión inmediata, con una bula pontificia de Inocencio XI emitida en 1679, en la que se afirmó que el feto es persona desde el momento en que el óvulo se une con el espermatozoide, eliminándose atenuantes anteriormente sí contemplados con respecto al aborto, como la hipótesis de la animación sucesiva o la salvaguarda del honor (Galeotti, 2004: 60). Esta postura fue ratificada posteriormente en otros documentos, como la *Allocuzione alle ostetriche* de Pío XII de 1951, y la encíclica *Evangelium vitae* de Juan Pablo II de 1995. No obstante, el derecho canónico contempla, actualmente y desde hace varios siglos, diversas circunstancias en las que esta práctica no es penalizada, entre las que se encuentran el ser menor de 16 años; desconocer que se infringía una ley; y actuar ya sea por violencia, miedo, necesidad, para evitar un grave daño o en legítima defensa.

biológica o en formación (Valdés, 2001; Lerner, Guillaume y Melgar, 2016). Algunas autoras, desde lo que ellas mismas definen como una postura liberal moderada, han propuesto una noción de persona en la que lo determinante es el momento en que el feto “comienza a tener propiedades psicológicas, el momento en que se adquiere capacidad de sentir dolor y placer, comodidad, desprotección y hambre” (Valdés, 2001:82), lo que no ocurre antes del primer trimestre de embarazo, cuando el sistema nervioso del feto aún no se encuentra del todo formado, por lo que no puede considerársele una persona. En la postura liberal, a favor de la legalización y la despenalización del aborto, “del derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y la realización de su proyecto de vida en libertad, lo que implica decidir de manera libre y voluntaria la interrupción de un aborto no planeado y no deseado” (Lerner, Guillaume y Melgar, 2016: 115), la gradación es más evidente, y se refleja en la gama de posiciones y propuestas legales bajo las que se han liberalizado las leyes sobre el aborto en algunas partes del mundo durante las últimas décadas.

Entre los actores e instituciones que influyen en el debate público sobre el aborto y sobre la legislación que lo regula, permitiendo o no el acceso seguro de las mujeres a éste, se han señalado a la iglesia católica; el movimiento feminista y los defensores de los derechos humanos; los partidos políticos; el poder judicial y los abogados; y los profesionales de la salud (Lerner, Guillaume y Melgar, 2016: 115). De estas fuerzas sociales, las dos que mayor participación han tenido en tales debates son, por un lado, la jerarquía católica, las iglesias cristianas y los grupos conservadores y de derecha, cuyas estrategias se han dirigido a obstaculizar e impedir las iniciativas legislativas destinadas a la despenalización y legalización del aborto; y por el otro, los movimientos feministas y en defensa de los derechos humanos de las mujeres, cuyas estrategias están destinadas, por el contrario, a la liberalización de las leyes sobre el aborto, planteando el asunto desde tres perspectivas interrelacionadas: el aborto como

un problema de salud pública, como un problema de injusticia y desigualdad social, y como una cuestión relacionada con los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres (Lerner, Guillaume y Melgar, 2016: 128).

2.2. Aborto: dimensiones y causas

En América Latina, fue a mediados de la década de los años 60 que se realizaron los primeros estudios de tipo cuantitativo sobre el aborto inducido (Alan Guttmacher, 1996), que desde la medicina, la salud pública, la demografía y la epidemiología, se abocaron a la búsqueda de su explicación y sus causas, y a la descripción de su magnitud. Estos estudios incluyeron la definición y el desarrollo de conceptos medibles y de diversas estrategias para acotar las dificultades que surgieron, mismas que se encuentran relacionadas con la obtención de información confiable sobre el número de abortos inducidos, sobre todo en los países donde se enfrentan leyes restrictivas y un gran estigma social, realizándose, por tanto, de manera clandestina (Lerner, 2008; Zúñiga y García, 2008; Juárez *et al*, 2013).

Así, diversos estudios realizados a nivel nacional, regional e internacional documentan los rasgos que le confieren al aborto inducido su calidad de problema de salud pública: principalmente, los altos índices de morbi-mortalidad materna¹⁵ relacionados con su práctica clandestina e insegura¹⁶ (Allan Guttmacher, 1994, 1996, 2016; Zúñiga y García, 2008; OMS, 2012; Juárez *et al*, 2013; GIRE, 2013), pero también los altos costos hospitalarios que la

¹⁵ La mortalidad materna se refiere a la muerte de la mujer durante el embarazo, parto, o con posterioridad a estos, por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo, pero no por causas accidentales (OMS, 2016). Es la principal causa de muerte entre mujeres en edad fértil de los países más pobres. Entre sus razones principales se encuentran las hemorragias, las infecciones, los trastornos hipertensivos, el parto obstruido, y de manera importante, el aborto inseguro o peligroso. La morbilidad materna, por otra parte, se refiere a las complicaciones o enfermedades que se producen durante la gestación, parto o puerperio, y que pueden ser inmediatas o mediatas, afectando la salud de las mujeres muchas veces en forma permanente (Cruz, 2007).

¹⁶ Para 1987, de acuerdo con la Conferencia sobre Maternidad sin Riesgo de la OMS, en los países menos desarrollados, entre el 25 y el 50% de las muertes maternas habrían estado relacionadas abortos clandestinos realizados en condiciones inseguras, (Cook, 1991). En estudios más recientes, se ha señalado que la práctica insegura del aborto genera, al año, alrededor de 47 mil muertes en el mundo, contribuyendo con el 13% de todas las causas de muerte materna, y con casi 5 millones de complicaciones, muchas de ellas permanentes (GIRE; 2013).

atención a las complicaciones de los abortos inseguros representan (Schiavon y Troncoso, 2008; Juárez *et al*, 2013). Además, han permitido el establecimiento de grupos diferenciales de riesgo, poniendo en evidencia, por ejemplo, la brecha que existe en el acceso al aborto seguro entre las mujeres con mayores recursos económicos y las mujeres pobres de un mismo país, y a nivel internacional, entre las mujeres de países desarrollados y las de los países en desarrollo (Allan Guttmacher, 2012; OMS, 2012; Juárez *et al*, 2013).

La principal causa de los abortos inducidos, cuando menos en México de acuerdo con algunas investigadoras, son los embarazos no planeados (Juárez *et al*, 2013). Otras autoras, por su parte, han señalado como la principal razón los embarazos no deseados, mismos que pueden deberse al hecho de ser producto de relaciones sexuales forzadas o violaciones; ser producto de relaciones no protegidas; las fallas de los métodos anticonceptivos; y las razones económicas, sociales y de salud, física y mental, entre las que se encuentran numerosos motivos, pocos de ellos previstos en las legislaciones restrictivas (Schiavon y Troncoso, 2008). Así, en “la gran mayoría de los casos, las mujeres recurren al aborto debido a problemas que afectan la calidad y el proyecto de sus vidas; a veces estas situaciones no son evidentes antes del embarazo [...], por lo que un embarazo inicialmente planeado puede volverse no deseado.” (Schiavon y Troncoso, 2008: 58).

2. 3. Las leyes sobre el aborto

Por otra parte, tanto desde la historia como desde la perspectiva jurídica y de derechos humanos, se han realizado análisis que indagan sobre la legislación del aborto¹⁷ en diferentes sociedades y tiempos, y sobre las políticas públicas en la materia implementadas durante las

¹⁷ De acuerdo con Gerda Lerner, la promulgación de una ley indica que la práctica de la que trata ya existe y se ha convertido en un problema para la sociedad o, al menos, para los grupos sociales que las emiten (Lerner, 1980: 159). Por otra parte, lo que una ley prescribe no necesariamente es lo que se practica. La ley fija los límites de conducta permisible, ofreciendo una pauta de las estructuras sociales que le subyacen, reflejando los valores de una sociedad determinada, al tiempo que las tensiones y cambios que ocurren en las relaciones de clase, raza y género (Lerner, 1980: 160).

últimas décadas en distintos países (Lerner, 1980; Cook, 1991; Galeotti, 2003; Delgado, 2003; Islas, 2008; Lerner, 2008; Márquez, 2010). Con ellos, al establecerse, entre otras cosas, que la “tasa diferencial de reformas legislativas relativas al aborto entre los países industrializados y en vías de desarrollo [...] constituye un factor importante en las tasas diferenciales de mortalidad y morbilidad materna entre estas dos partes del mundo” (Cook, 1991: 92), se ha refrendado también que su penalización, lejos de disuadir a las mujeres de su práctica, orilla a las más pobres de ellas a realizarlo en condiciones inseguras y peligrosas para sus vidas.

De acuerdo con Rebeca Cook (1991), a finales de los años 60 del siglo pasado se inició un proceso de liberalización de las leyes sobre el aborto en algunos países del mundo, que implicó, en términos generales, el paso de leyes básicas a leyes desarrolladas y avanzadas en la materia. Dichas leyes básicas tienen su origen en el código penal francés de 1810 (Galeotti, 2004: 79) y otros pocos modelos occidentales surgidos a principios del siglo XIX, que se caracterizaron por ser legislaciones prohibitivas expresadas en términos únicamente negativos, y haber quedado como parte de la herencia colonial en numerosos países y regiones del mundo¹⁸ (Cook, 1991: 90-91). En estas legislaciones el aborto se colocó, cuando no

¹⁸ Si bien el aborto ha sido regulado mediante leyes desde hace varios milenios en diversas partes del mundo. Estas leyes son evidencia de su práctica histórica, y una expresión de las relaciones de género, clase y raza en sociedades concretas. De acuerdo con Lerner (1980), en las leyes mesoasirias, las leyes hititas, el Código de Hammurabi y la ley hebrea, (todas ellas ya presentes hacia el segundo milenio a.C., y entre las que existió una continuidad de conceptos legales y una práctica judicial común), el aborto inducido apareció como objeto de regulación bajo diversos supuestos. Uno de ellos, el aborto provocado por otro, que se castigaba de acuerdo a la clase social a la que pertenecía la mujer y al resultado, mortal o no, de este trance, aplicándose en algunas ocasiones multas y en otras la *lex talionis*. Entre estas legislaciones se destacan las leyes mesoasirias, en las que se consideraba el aborto ocasionado por la propia mujer como un crimen grave y, por lo tanto, público, que debía ser resuelto por un tribunal, y para el que se establecieron como penas el ser empalada y no recibir sepultura, penas que constituyen las más severas de estas leyes (Lerner, 1980: 190). Por lo que respecta al contexto grecolatino, siguiendo a Giulia Galeotti (2004), la práctica del aborto estaba ampliamente difundida, era moralmente aceptada y jurídicamente lícita, siendo su idea de fondo que el feto sólo se anima al momento del nacimiento. Sin los conocimientos y las tecnologías que permitieron entender posteriormente el embarazo como una relación entre dos entidades, el feto sería considerado como una parte del cuerpo de la madre. Ello no significó, por otro lado, “que el aborto fuese social, económica y políticamente indiferente; desde siempre, el niño dado a luz se volvía relevante para el padre y para la comunidad y [...] en este sentido [...] la opción de la mujer no era en realidad del todo libre” (Galeotti, 2004: 16). El único límite efectivo a su práctica se encontró así relacionado con “la tutela de los intereses masculinos, ya que recurrir a esta práctica podía obstaculizar la expectativa del hombre (padre, marido o dueño) interesado en el hijo” (Galeotti, 2004: 19). La primera sanción

considerado como necesario para la supervivencia de la mujer y bajo algunos otros pocos supuestos, entre los delitos contra las personas, en particular entre los atentados contra la vida (Galeotti, 2004: 79), instituyéndose el feto como el término privilegiado del embarazo y su vida como el bien jurídico protegido.¹⁹ Con la criminalización de las mujeres y de quienes las asistiesen a través de la ampliación de las hipótesis punibles y las condenas penales correspondientes, se iniciaría una mayor represión del aborto que se mantuvo hasta mediados del siglo XX. Es necesario resaltar, aunque no se profundice sobre el asunto, que este proceso se dio de manera paralela a los procesos más amplios de desarrollo y consolidación del Estado moderno y del sistema capitalista, así como de medicalización de los procesos reproductivos de las mujeres.²⁰

El mencionado proceso de liberalización de las leyes sobre el aborto, para el que han resultado determinantes las movilizaciones y aportaciones teóricas feministas y los diversos acuerdos en materia de derechos humanos, sexuales y reproductivos a nivel internacional, ha permitido que en muchos países del mundo se amplíen las causales legales o se dé su completa liberación, bajo dos sistemas. El primero de estos es el sistema de causales o indicaciones, que parte de un esquema de regla-excepción, donde la regla es la penalización del aborto, y la excepción es su práctica, permitida sólo bajo ciertos supuestos considerados legales o

explícita al aborto en el mundo romano aparecería hacia principios del siglo III, quedando clasificado entre los *crimina extraordinaria*, castigados discrecionalmente y sin sanciones prefijadas.

¹⁹ El bien jurídico fundamental es la vida de las personas, que se considera el bien de valor más alto, lo que implica que debe ser protegida de manera amplia (Islas, 2008: 1316). Jurídicamente, la vida humana es valorada de manera distinta de acuerdo a su condición de dependencia (la vida del aún no nacido, que depende de la madre para su supervivencia, que es la que tradicionalmente se ha protegido) o de independencia (la vida que surge tras el nacimiento, por ejemplo, la de las mujeres), que se considera de mayor valor. En el caso del aborto, sólo en las últimas décadas y en algunas partes del mundo la vida de las mujeres se ha convertido en el término privilegiado dentro de las leyes.

²⁰ De acuerdo con diversas autoras (Federeci, 2010; Blázquez, 2009), en estos procesos la subordinación tanto simbólica como real, de facto, de las mujeres, fue una condición a la vez que imperativo. En ellos, resultaría de gran relevancia la persecución de mujeres realizada desde finales de la Edad Media, pasando por el Renacimiento y hasta el siglo XVIII en Europa. Esta matanza, ampliamente documentada, implicó dos cosas: por una parte “la destrucción de una línea de conocimiento de las mujeres y, por otra, el nacimiento de otra forma de conocimiento en la civilización occidental, que surge con una marca distintiva: la ausencia de las mujeres” (Blázquez, 2009: 38).

indicaciones, de las cuales las más frecuentes son la terapéutica (si, como consecuencia del embarazo, existe un grave peligro para la salud o la vida de la madre); la ética o criminológica (cuando el embarazo es el resultado de un delito de naturaleza sexual o de la aplicación de una técnica asistida de reproducción no consentida por la madre); la eugenésica (cuando se ha comprobado que existe el peligro de que el feto nazca con graves problemas físicos o psíquicos); y la económica-social (que incluye como razones válidas la escasez de recursos económicos de la madre, el elevado número de hijos, etc.) (Zúñiga, 2011).

El otro sistema es el sistema de plazos, que parte de la noción del aborto como una decisión personal y completamente libre por parte de la mujer hasta un momento determinado de la gestación (Valdés, 2001; Zúñiga, 2011). Este sistema, cuyos plazos se encuentran fijados en la mayoría de las legislaciones alrededor de las 12 primeras semanas del embarazo, parte de la consideración, ya mencionada, de que antes de ese tiempo, el embrión no puede ser considerado ni un individuo biológico (puesto que carece de una vida independiente al ser inviable fuera del útero), ni una persona (puesto que al no haber desarrollado la corteza cerebral y las conexiones nerviosas que permiten las sensaciones, es decir, al no ser capaz de tener ninguna percepción sensorial, de sufrir o de gozar, no cumple con las condiciones que confieren esa categoría) (Valdés, 2001; Islas, 2008; GIRE, 2009b; Zúñiga, 2011). De acuerdo con algunas autoras, sin embargo, la petición de aborto por parte de la mujer dentro de un periodo de tiempo es también una indicación, que no se basa en otras “indicaciones particulares, sino en el punto de vista de que el aborto en un estadio inicial es cualitativamente diferente del aborto en un estadio posterior y que no precisa justificarse o excusarse en un supuesto particular” (Cook, 1991: 96).

Este proceso no ha sido, desde luego, homogéneo. En América Latina y el Caribe, el marco legal referente al aborto se caracteriza por ser bastante restrictivo²¹ (Alan Guttmacher, 1994, 2016; Espinoza y López-Carillo, 2003; Lerner, 2008). Entre las consecuencias de este tipo de legislaciones, como se ha señalado también en diferentes trabajos, se encuentran el poner en peligro la vida de las mujeres; generar una práctica discriminatoria y de injusticia social en contra de las mujeres; propiciar el surgimiento de un “mercado clandestino” de servicios de aborto de alto riesgo; contribuir a un mayor empobrecimiento al afectar la economía de las mujeres y sus familias; y exacerbar las condiciones de vulnerabilidad social ya existentes y la inequidad de género (Lerner, 2008).

2.4. El aborto como derecho humano

El aborto seguro es actualmente reconocido por grandes sectores de la sociedad, al tiempo que por organizaciones internacionales como la ONU y la OMS, como un derecho reproductivo específico de las mujeres, relacionado con otros tantos -como el derecho a la salud²², a la vida, a la autonomía personal, etc.-, registrados en los diferentes documentos y mecanismos que constituyen el sistema internacional de derechos humanos, y que resultan muchas veces fundamentales, es decir, que se encuentran consignados en diversas constituciones y leyes nacionales.

Para éste reconocimiento, demanda explícita del movimiento feminista desde mediados del siglo XX, fueron esenciales varios procesos que coincidieron a partir de los años 60. Por un lado, precisamente, la creciente exigencia y presión social de los movimientos feminista y

²¹ Por ejemplo, el aborto se encuentra totalmente prohibido (es decir, sin ninguna excepción legal explícita), en siete países: Chile, El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, y Surinam (Alan Guttmacher Institute, 2016).

²² De acuerdo con la OMS (1948), la salud se define como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades”. Esta definición, en la que se integran los tres componentes que conforman a los seres humanos (cuerpo, mente y subconsciente), parte además del reconocimiento de que existen determinantes sociales, como la pobreza, la insalubridad, la falta de nutrición y vivienda inadecuadas, que condicionan el estado de salud de las personas (GIRE, 2007a).

amplio de mujeres con respecto a la despenalización del aborto. Por otro lado, la preocupación de organismos internacionales, como lo ya mencionados, en lo referente al aborto inseguro por sus consecuencias sociales y los objetivos que se fijaron al respecto. Y, por último, pero de igual importancia para el proceso estudiado, la institucionalización de la perspectiva de género y su consolidación dentro de la doctrina internacional de los derechos humanos.

De acuerdo con Ángela Alfarache (2003), los derechos humanos a la maternidad voluntaria y, por tanto, al aborto, constituyen una construcción, siendo el producto del encuentro internacional entre mujeres feministas provenientes de todos los sectores sociales, y del conjunto de sus discursos y prácticas políticas destinadas al reconocimiento de estos derechos. Para tal construcción fue indispensable el movimiento por los derechos humanos de las mujeres, mismo que fue resultado de “la organización de las mujeres en lo local, nacional, regional e internacional en torno a los temas que afectan sus vidas” (Alfarache, 2003:131); y permitió que el movimiento feminista se insertara en las diversas conferencias organizadas por la ONU en las últimas décadas del siglo pasado, transformando la propia concepción dominante de los derechos humanos. Así, la influencia del movimiento feminista y amplio de mujeres, con su creciente participación a través de organizaciones civiles y redes en los trabajos preparatorios, las propias conferencias y los foros alternos, referido también por otras autoras (Tarrés, 1996; Márquez, 1998; González, 1999; Salas, 1999; Cardaci, 2002; Delgado, 2003; Espinosa y Castañeda, 2011), fue determinante para la construcción no sólo del aborto en tanto derecho humano, sino también para el reconocimiento de los diferentes derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres.

En distintos trabajos se ha señalado el impacto que los diversos acuerdos e instrumentos internacionales en materia de tales derechos, ha tenido para las luchas en favor de la liberalización de las leyes sobre el aborto durante las últimas décadas. Dos de ellos son la

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), emitida por la ONU en 1979²³ (Cook, 1991; Delgado, 2003); y la Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (Nairobi, 1985)²⁴ (Salas, 1999; Alfarache, 2003). Ya en la última década del siglo XX se abrieron otros espacios, también a convocatoria de la ONU, de los que emergieron importantes acuerdos: la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), en cuyos documentos finales se enfatizaron la interdependencia, indivisibilidad, interrelación y universalidad de los derechos humanos, y se reconoció explícitamente que los derechos de las mujeres y las niñas son parte de los mismos (Alfarache, 2003: 136); la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), en cuyo Programa de Acción se definieron los derechos reproductivos²⁵ y se les reconoció su categoría de derechos humanos, se sustituyó el término “planificación familiar” por salud reproductiva y sexual,²⁶ se reconocieron explícitamente las consecuencias sociales del aborto inseguro, y se instó a los gobiernos a actuar en consecuencia (Alfarache, 2003; GIRE, 2005; UNFPA, s/f); y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), en cuya Plataforma de Acción se reafirmaron los derechos sexuales y reproductivos específicos de las mujeres, se reconoció al

²³ En la que se hizo mención por primera vez del derecho a la planificación familiar y el acceso a los servicios correspondientes, en el que se incluyeron los derechos a decidir el número y espaciamiento entre los hijos, al uso de métodos anticonceptivos, y al aborto, al menos en el caso del fallo de estos últimos (Cook, 1991:98)

²⁴ En cuyo documento final se reconoció que la capacidad de las mujeres para controlar su fecundidad constituye una base para el ejercicio de otros derechos; se reconoció nuevamente el derecho humano de decidir libremente el número de hijos y su espaciamiento; y se estableció la obligación de los gobiernos de proporcionar educación e información para que las personas puedan tomar dichas decisiones de manera voluntaria y libre (Alfarache, 2003:135).

²⁵ Que “se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.” (Párrafos 7.2 y 7.3). (UNFPA, s/f).

²⁶ Definida como “un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.” (Párrafo 7.2). (UNFPA, s/f).

aborto como un problema de salud pública, y se recomendó a los gobiernos “considerar la posibilidad de revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que han tenido abortos ilegales” (Párrafo 106, ONU, s/f), (Alfarache, 2003; GIRE, 2005; ONU, s/f).

Algunas autoras han sugerido, con fines analíticos y en el marco de la lucha por la despenalización del aborto, que los derechos humanos, además de estar regidos por ciertos principios generales –la universalidad, la inalienabilidad, la inherencia, la inviolabilidad, la exigibilidad jurídica, la interdependencia e indivisibilidad, y la generabilidad, de acuerdo con la ONU-, poseen otras características igualmente relevantes: ser igualitarios (puesto que todas las personas poseen un título igual a tales derechos); ser prioritarios o absolutos (por ser exigencias o requerimientos morales a los que hay satisfacer en todo caso, que no pueden ser limitados más que por los derechos de otras personas); ser individualizados y no agregativos (que sólo pueden ser detentados por los individuos, considerándose su titularidad inalienable), y ser contramayoritarios o derechos fuertes (es decir, que no existen restricciones que puedan justificarse en la consecución de objetivos sociales o colectivos, aun siendo estos deseables) (Zúñiga, 2011: 167).

Los tres tipos de estudios referidos en los tres últimos apartados, es decir, los realizados desde la perspectiva de la salud, desde el derecho y desde los derechos humanos, documentan las dimensiones que le confieren al aborto voluntario e inseguro su calidad de problema de salud pública, de injusticia y desigualdad social, y de derechos humanos, respectivamente, aportando elementos importantes para aquellos actores sociales interesados en su despenalización. Constituyen, además, los argumentos en los que se han basado las políticas

públicas implementadas en las últimas décadas alrededor del mundo para su resolución, dado que por sus dimensiones, el aborto constituye un problema público.²⁷

2.5. El aborto como proceso

El aborto inducido también ha sido estudiado desde una perspectiva cualitativa y multidisciplinaria, misma que ha permitido visibilizar a las mujeres que deciden interrumpir sus embarazos no deseados, además de su reconocimiento “como agentes sociales activos, es decir, capaces de discrepar respecto de la ideología y los valores morales oficiales, y de decidir de manera individual sobre la interrupción del embarazo, aun al costo de optar por servicios clandestinos poco seguros” (Erviti, 2005: 54). Dentro de esta misma perspectiva, asimismo, se han realizado trabajos sobre la participación de los diferentes actores políticos y sociales, como el gobierno, la Iglesia y los grupos conservadores, los grupos feministas y las organizaciones civiles, implicados en la formulación de políticas públicas relacionadas con el aborto en diferentes países, a través del análisis de sus discursos, prácticas y estrategias (Klugman y Hlatshwayo, 2001; Cortés y Bissell, 2001; Lerner *et al*, 2016). A este tipo de investigaciones es al que pretende adscribirse este trabajo.

2.6. Estrategias de lucha por la despenalización el aborto

Los trabajos referidos permiten entender la complejidad del contexto en que las activistas y organizaciones en favor del derecho al aborto legal y seguro han emprendido su lucha en diferentes partes del mundo, así como sus diferencias.

²⁷ Los problemas públicos pueden ser definidos como situaciones o problemas que, debido a su magnitud y efectos sociales, se convierten en asuntos de interés general, y que requieren, por tanto, de acciones gubernamentales para su resolución (Aguilar, 1992, 1993; Canto, 2002; Tapia *et al*, 2010). Para algunos autores, sólo las cuestiones de carácter controvertido y polémico, que suscitan “un conflicto entre dos o más grupos identificables sobre asuntos procedurales o sustantivos, que tiene que ver con la distribución de posiciones o recursos” (Cobb y Elder, citado en Aguilar, 1993: 35), pueden llegar a convertirse en una cuestión o problema público. Para otros autores, en algunas ocasiones la percepción sobre algún asunto social como problema público parte de la generación de una demanda social, ligada a las necesidades concretas de las personas, que “muestra la existencia de un problema social producto de las carencias objetivas de una sociedad” (Canto, 2002: 33).

De acuerdo con un análisis comparativo entre once países -Australia, Bangladesh, Brasil, EU, Guyana, India, Italia, Kenia, México, Polonia y Sudáfrica- realizado por Bárbara Klugman y Zanele Hlatshwayo en 2001 con base en igual número de investigaciones (Rosenberg, 2001), estas diferencias, que atañen tanto a los objetivos particulares como a los modos de definir el problema y las estrategias, se encuentran determinadas por los contextos sociales y los momentos particulares de cada país. El punto en común, sobre todo en los países “donde el aborto es un lugar de lucha política y las perspectivas *anti-choice* prevalecen en las instituciones de poder” (Klugman y Hlatshwayo, 2001: 43), ha sido también su fortaleza: “la tenacidad del activismo y su capacidad para revisar continuamente su situación y sus opciones” (Klugman y Hlatshwayo, 2001: 44-45). El objetivo final de muchas activistas y organizaciones ha sido la legalización del aborto y su pleno acceso, incluyendo así la provisión de servicios. Sin embargo, ésta meta debe ser entendida como un logro gradual y a largo plazo, como un proceso en el que: “Algunas veces se pierden victorias ya obtenidas, de modo que puede ser [...] de avances y retrocesos” (Klugman y Hlatshwayo, 2001: 8).

De acuerdo con estas autoras, para la definición del problema y la formulación del mensaje a difundirse es indispensable considerar los contextos cultural e ideológico particulares, su accesibilidad y claridad, y contemplar los aspectos legales y prácticos necesarios para el acceso a los servicios de aborto seguro. El siguiente paso es elegir la estrategia a seguirse, que puede ser trabajar dentro del sistema político y/o el sistema institucional/sector salud, trabajar desde afuera de estos o una estrategia mixta, elección que se encuentra determinada por los contextos político y social, la variedad de grupos de interés, el grado de desarrollo de la oposición, los factores políticos específicos de cada país, etc. Un aspecto importante a considerar es que acontecimientos específicos -como las transiciones políticas, los casos y debates nacionales, y

las elecciones- juegan un importante papel al facilitar o impedir la ejecución de las estrategias y actividades en favor del aborto seguro.

Por lo que respecta a las estrategias de trabajo desde adentro, su realización está determinada, entre otras cosas, por la naturaleza del sistema político y del grado en que permite la participación de la sociedad civil, así como por las leyes nacionales. Existen, además, otros factores y acciones que permiten su ejecución: la existencia de uno o más partidos políticos cuya postura sea explícitamente a favor del derecho a decidir de las mujeres, o que por lo menos no estén en contra; la ubicación de una o varias activistas en cargos políticos; una relación estrecha entre las activistas y el gobierno; la incorporación de los prestadores de salud en las demandas; la creación de asociaciones para incrementar el acceso a la salud pública, etc. Estas estrategias de trabajo desde adentro del sistema político y del sector salud muchas veces son acompañadas por los trabajos realizados desde afuera de estos, reforzándose mutuamente. Entre las estrategias de trabajo desde afuera a las han recurrido las activistas y organizaciones, sobre todo en contextos donde no existen puntos de acceso a los sistemas formales, se encuentran: las movilizaciones populares; las estrategias de aborto subterráneo (las redes subterráneas de apoyo, información y provisión de servicios alternativos de aborto seguro); y la agencia individual (siendo en ocasiones el elemento catalítico un liderazgo carismático o la iniciativa de una o varias organizaciones) (Klugman y Hlatshwayo, 2001).

Además, como factores comunes relacionados con el éxito de las campañas, estas mismas autoras identificaron las estrategias que permiten tener presencia en los medios de comunicación; las coaliciones y las alianzas en torno al tema; la producción, identificación, uso, presentación y difusión de la información relacionada; la arena internacional, al proporcionar los recursos potenciales para pensar sobre el contenido de las políticas y las estrategias; y los acuerdos de la ONU con respecto al aborto (Klugman y Hlatshwayo, 2001),

que son actualmente, como se ha puesto de manifiesto en las páginas anteriores, la referencia internacional y un elemento muy importante en la reivindicación del aborto legal y seguro.

3. Otras categorías de análisis

Partiendo tanto de los elementos teóricos como empíricos expuestos en la primera y segunda parte del presente capítulo, se definieron como otras categorías de análisis relevantes para esta investigación el ciclo de las políticas públicas, y las organizaciones civiles y sus capacidades y destrezas.

La apropiación y el control sobre las capacidades y procesos reproductivos de las mujeres por parte de los hombres se ejerce a través de los distintos elementos que conforman los sistemas de género, entre los que se encuentran las doctrinas legislativas, mismas que reflejan las definiciones, unívocas, de lo masculino y lo femenino (Scott, 2013). Si bien la posición de subordinación social de las mujeres se ha modificado en las últimas décadas, como es posible verificar, por ejemplo, en el reconocimiento, al menos formal, de nuestros derechos humanos, sexuales y reproductivos en numerosos acuerdos internacionales, las leyes que restringen o impiden el aborto voluntario y lo equiparan con un delito ponen en evidencia que la citada apropiación continúa vigente.

Como se vio en las páginas anteriores, la legislación del aborto voluntario, es decir, las leyes que regulan su práctica en un lugar concreto y que pueden ser más o menos restrictivas, determinan en gran medida las condiciones materiales, de seguridad o inseguridad, con que las mujeres lo llevan a cabo. En algunos países, las leyes han sido reformadas y el aborto se encuentra despenalizado o legalizado dentro de un cierto periodo. Estas reformas legales, aunadas a la existencia de otras condiciones necesarias, como el acceso oportuno a la información y los servicios de salud relacionados, posibilitan que las mujeres puedan acceder a una práctica segura. En muchos otros lugares, como América Latina y el Caribe y en la

mayoría de las entidades federativas de México, donde prevalecen legislaciones restrictivas sobre el aborto, las mujeres, sobre todo las más pobres, se ven obligadas a abortar en condiciones clandestinas, muchas veces sin asistencia profesional, poniendo en riesgo su salud, su vida y su libertad. Estos riesgos demuestran el hecho de que, con respecto al aborto voluntario, las mujeres:

Más allá de la prohibición, eligen. Y, en el más transgresor y complejo de los actos, se conceden la primacía vital frente a cualquier otra consideración e interés. Reparar por cuenta propia lo que las normas y custodios patriarcales les escatiman. Inauguran, por el camino de la praxis, el derecho a decidir sobre su vida (Lagarde, 2003: 41).

Es importante resaltar que, siguiendo la idea de Jill Radford [1992] respecto a que el concepto de feminicidio²⁸ “abarca más allá de su definición legal de asesinato, e incluye situaciones en las cuales se acepta que las mujeres mueran como resultado de actitudes misóginas o de prácticas sociales” (Radford, 2006: 41), las leyes restrictivas sobre el aborto, “donde no se reconoce el derecho de las mujeres a controlar su propia fecundidad” (Radford, 2006: 41), constituyen leyes feminicidas.

Ante tales hechos, se entiende que la modificación a las legislaciones en la materia haya sido una de las exigencias de los movimientos feministas desde mediados del siglo pasado, para los que el tema del aborto, dada su relación con la apropiación del propio cuerpo y la construcción de la ciudadanía, ha sido central. La revisión y modificación de las leyes sobre el aborto realizada durante las últimas décadas en diferentes países ha partido, como ya se ha

²⁸ De acuerdo con Radford y otras autoras, el feminicidio es una forma de violencia sexual. De acuerdo con Liz Nelly [1988], la “violencia sexual” es “cualquier acto físico, visual, verbal o sexual” experimentado por una niña o una mujer que “en ese momento o posterior, sea como amenaza, invasión o asalto, tenga el efecto de dañarla o degradarla y/o arrebatarle la capacidad de controlar el contacto íntimo” (Nelly, citada en Radford, 2006: 33). El término de violencia sexual se centra así en la experiencia y la comprensión que tienen las mujeres en relación con las intenciones de los hombres, y por tanto, en “el deseo de poder, dominio y control” (Radford, 2006: 33-34) que subyace. Permite, además, establecer relaciones entre sus diversas formas, dando lugar a “un continuo de violencia sexual”, que incluye “una amplia gama de experiencias heterosexuales forzadas y coercitivas” (Radford, 2006: 34). En un sentido parecido, Jane Caputi y Diane Russell [1992] han señalado que el feminicidio constituye “el extremo de un continuo de terror antifemenino que incluye gran variedad de formas de abuso verbal y físico” (Caputi y Russell, 2006: 57), entre las que se encuentran la subalimentación de niñas y mujeres, el incesto y el abuso sexual infantil extrafamiliar, el maltrato físico y emocional, y la maternidad forzada, esta última mediante la criminalización del aborto y los métodos anticonceptivos.

señalado, de su reconocimiento como un problema de salud pública, de justicia social y de derechos y por lo tanto, como un problema público que, debido a su magnitud y efectos sociales, requiere de acciones gubernamentales para su resolución,²⁹ es decir, de políticas públicas.

El ciclo de las políticas públicas

Este último término designa, precisamente, a las acciones gubernamentales (leyes, programas, proyectos, asignación de recursos, etc.) que, idealmente, son concebidas para resolver problemas públicos específicos. En ellas pueden “incidir” o influir, además de los actores decisores,³⁰ otros actores y factores sociales y políticos. Con fines analíticos, se ha desarrollado el concepto de proceso o ciclo de las políticas públicas, dentro del cual es posible identificar al menos tres fases o etapas: la gestación, la implementación y la evaluación. Estas fases, que en la práctica se sobreponen e influyen entre sí, implican diversos procesos y se encuentran conformadas por sub-etapas (Aguilar, 1992, 1993; Canto, 2002; Tapia, 2010). Aquellas que resultan relevantes para el proceso y periodo estudiados son las dos primeras.³¹

Durante la gestación de una política pública se producen diversos procesos que permiten que un problema concreto sea ubicado en la agenda gubernamental o institucional, y está conformada por dos procesos: la formación de la agenda gubernamental y la toma de decisión. La formación de la agenda gubernamental, a su vez, está constituida por dos sub-etapas: la inclusión de un problema determinado en la agenda pública, y la ubicación de un problema ya reconocido como público en la agenda gubernamental. La primera de ellas se refiere al

²⁹ La resolución de los problemas públicos, de acuerdo con Canto, no se refiere a la posibilidad de erradicar la problemática, sino a la “transformación incremental” de la situación con la intención de hacerla cada vez más “aceptable” para los ciudadanos (2002: 12).

³⁰ Término que se refiere a las personas o grupo de personas que tienen como mandato público tomar decisiones con respecto a las políticas públicas (diputados, senadores, presidentes municipales, gobernadores, funcionarios de gobierno, jueces, etc.) (Canto, 2002; Tapia, *et al*, 2010).

³¹ La tercera fase, la de evaluación, puede sintetizarse como “la valoración de la política pública, desde su inicio hasta su término, o en cualquier etapa” (Canto, 2002: 103), e implica la comparación entre los niveles de rendimiento esperados y los ocurridos.

reconocimiento de un problema concreto como un problema público, e implica un proceso de “generalización de problemas” que se relaciona con el alcance, intensidad y visibilidad del problema concreto. En este proceso, los primeros impulsos pueden ser acontecimientos sociales que sirven de “mecanismos de disparo” (como cambios tecnológicos, crímenes y sucesos políticos como elecciones), o actores sociales “iniciadores” (como el gobierno o la ciudadanía), que se encargan de convertirlos en problemas públicos y ofrecer sus primeras definiciones. La ubicación de un asunto específico en la agenda pública, sin embargo, no garantiza su ubicación en la agenda gubernamental (Aguilar, 1993). La siguiente sub-etapa, orientada precisamente a garantizar este paso, constituye un proceso organizacional decisonal que se caracteriza por ser inestable, desorganizado, laxo, al ser el producto de la confluencia de cuatro elementos o “corrientes de la decisión”: los problemas, las soluciones, las oportunidades de elección y los actores participantes. Estas corrientes provocan incertidumbre, misma que es regulada a nivel formal e informal mediante los llamados “factores de contexto”, que permiten al gobierno y al sistema político ajustar el flujo de demandas públicas y el de sus repuestas, y restringir el acceso a la agenda gubernamental (Aguilar, 1993).³² Durante este proceso, también resultan de importancia dos elementos: las redes de cuestiones y los subsistemas de políticas (Aguilar, 1993).³³

La segunda etapa de la fase de gestación de las políticas públicas es la toma de decisión, que constituye un momento determinante en términos de gobierno y administración; implica la definición del problema; e incluye una serie de estrategias, exámenes técnicos, actores y

³² Los factores de contexto se refieren al patrón de atendibilidad y aceptabilidad de las cuestiones públicas; el patrón de plausibilidad político-administrativa; el patrón de receptibilidad gubernamental; y “la fuerza de los actores políticos que intervienen en el proceso, y las relaciones políticas y administrativas que han tejido entre ellos y con el gobierno” (Aguilar, 1993: 44).

³³ Las redes de cuestiones, conformadas por especialistas, expertos, activistas, etc., poseen un conocimiento especializado que les posibilita la integración de problemas públicos en la agenda gubernamental y la formulación de políticas públicas (Aguilar, 1993, 47-49). Los subsistemas de políticas, por otra parte, están integrados por burocracias a diversos niveles, grupos de interés, comités y subcomités legislativos, etc.: por “individuos poderosos” (Milward y Wamsley, citados en Aguilar, 1993: 50).

compromisos, orientados a que el decisor opte por una de entre las distintas alternativas presentadas. Aunque durante dicho proceso algunos grupos sociales o gubernamentales tienen una influencia decisora determinante, en él también intervienen actores no decisores bajo la forma de consejeros, expertos, oponentes o promotores. Se encuentra conformada por dos sub-etapas: el análisis de alternativas y la decisión. El análisis de alternativas se desarrolla a través de un proceso de formulación de alternativas y de definición de un estado deseable hacia donde se encaminen, y está constituido por dos momentos: el análisis, que consiste en investigar el problema y elaborar un diagnóstico, y la selección o reducción de las opciones a una sola, momento de gran tensión entre los actores involucrados. La decisión, por otra parte, se refiere al proceso de legitimación, es decir, al momento en que el actor decisor elige alguna de las opciones previamente consideradas, alguna otra, u opta por no decidir. Este momento, fundamentalmente simbólico, depende de si el gobierno se encuentra o no en una oportunidad de elección favorable; y en él influyen diversos factores relacionados con el contexto político, tales como el papel del decisor, los procedimientos, la influencia y el poder de los actores interesados, y el nivel de estructuración de la decisión (Canto, 2002).

Por lo que hace a la fase de implementación, ésta se refiere al momento de ejecución y también incluye dos procesos: el diseño de la política pública y el momento de la ejecución de los programas o proyectos (Aguilar, 1993; Canto, 2002), proceso este último que no fue abordado durante la investigación. La sub-etapa de diseño hace referencia a decisiones de carácter general, y su finalidad es trazar tanto el plan operativo o marco normativo de una política pública determinada (en el que se establecen el paradigma teórico-político y las instancias participantes e instrumentos requeridos, y se prevén los diferentes momentos del proceso), como su mapa de implementación (en el que se localizan y enumeran las instancias

gubernamentales o no gubernamentales que intervendrán en la ejecución). En ambos casos, se deben contemplar mecanismos de control y seguimiento (Canto, 2002).

Las organizaciones civiles

Las organizaciones civiles han recibido diferentes nombres: organizaciones no gubernamentales, sector terciario, voluntario, etc., existiendo todo un debate respecto a ellas. De acuerdo con Manuel Canto, se caracterizan por ser agrupamientos estables organizados, con una estructura de relaciones, reglas de funcionamiento y objetivos relativamente permanentes, cuyo carácter civil proviene de que no son organizaciones económicas, no tienen intenciones de representación política y no son organizaciones para la defensa de intereses de clase o gremio. Estas organizaciones, que pueden o no estar interesadas en incidir en las políticas públicas, en muchas ocasiones han optado por constituirse como asociaciones civiles³⁴ (Canto, 1998a, 1998b).

De acuerdo con el mismo autor, la posibilidad de incidencia de las organizaciones civiles se encuentra acotada, entre otras cosas, por el desarrollo de capacidades y destrezas necesarias para su participación efectiva en las diferentes fases de las políticas públicas. Estas son la capacidad organizacional, las destrezas técnicas, las destrezas políticas y la capacidad de arraigo social (Canto, 2002).

³⁴ Una Asociación Civil (AC) es una agrupación de personas físicas unidas con la autorización del Estado, por un tiempo definido para realizar un fin común que no sea ilegal ni de carácter primordialmente económico. Se encuentran reguladas por cada estado a través de su respectivo Código Penal; y algunas de sus características son que se rigen por sus propios estatutos; su órgano supremo es la Asamblea General, y su órgano de representación y administración el Consejo o Mesa Directiva; pueden acceder a programas de financiamiento o donativos que ofrecen entidades de carácter público o privado para el desarrollo de proyectos; y no se encuentran bajo el cuidado o supervisión de una autoridad específica. Para su operación y constitución legal son necesarios el establecimiento de un acta certificada, su inscripción en el Registro de Público de Personas Morales, y una autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Inmujeres, 2012).

La capacidad organizacional se refiere al funcionamiento interno, y se expresa en un ordenamiento organizativo sólido y estable; la certidumbre económica; y la permanencia.³⁵ Las destrezas técnicas posibilitan la concepción, diseño, implementación y evaluación de propuestas de políticas públicas viables y factibles.³⁶ Las destrezas políticas se refieren a la capacidad de establecer relaciones con otros actores interesados frente a alguna figura de autoridad de forma corresponsable e institucional; son necesarias para la generación de consensos ante los continuos desafíos que se presentan a lo largo del proceso; y se expresan en la negociación colectiva; la corresponsabilidad con el gobierno; y la presencia en los medios de comunicación.³⁷ La capacidad de arraigo social, por último, se refiere a la capacidad de articulación y negociación con otros actores sociales, que se expresa en la generación de demanda y en la intervención en la comunidad; la claridad en la participación de la organización civil, que se expresa en la rendición de cuentas; y la presencia en el sector o territorio, que se expresa en la experiencia previa dentro de éste (Canto, 2002).³⁸

³⁵ Entre los indicadores de un ordenamiento organizativo sólido y estable se encuentran la existencia de instancias de decisión colectivas; una división del trabajo definida por las capacidades de sus miembros, una estructura organizativa acorde a los objetivos estratégicos; una infraestructura adecuada y moderna; y la profesionalización de sus integrantes. Algunos indicadores de la certidumbre económica son la presencia de un equipo especializado en el manejo de recursos y las estrategias de autofinanciamiento. Por lo que respecta a la permanencia, dos indicadores son la sistematización y evaluación constante de la propia experiencia, y la existencia de réplica (Canto, 2002).

³⁶ Algunos de sus indicadores son el tener conocimiento sobre el contexto y sobre el funcionamiento del gobierno y sus procedimientos administrativos y normativos; contar con capacidad para la elaboración de diagnósticos y con métodos para el análisis de alternativas; conocer a los actores involucrados y sus funciones; el establecimiento de mecanismos de control, seguimiento y monitoreo; y tener experiencia en la implementación de propuestas (Canto, 2002).

³⁷ Entre los indicadores de la negociación colectiva se encuentran el tipo de articulaciones que se establecen (redes, proyectos); los actores con los que se establecen relaciones (sociales y civiles); y la existencia de mecanismos para la toma de decisiones. Por lo que respecta a la corresponsabilidad con el gobierno, algunos de sus indicadores son la fase de la política en la que se incide; el nivel de participación (consulta, programa, asesoría, etc.); el nivel de decisión; las vías para la relación (informal, institucional); y los instrumentos para el establecimiento de relaciones institucionales (acuerdo, convenio, contrato). Un indicador de la presencia en los medios de comunicación son estrategias de comunicación acordes a la etapa en la que se encuentra el proceso (Canto, 2002).

³⁸ Algunos de los indicadores de la generación de demanda son el diagnóstico participativo; el proceso de sensibilización frente al problema concreto; la dotación de herramientas teórico-metodológicas a través de la capacitación; y la ubicación de nuevas demandas en el territorio. Un indicador de la intervención en la comunidad es la construcción de propuestas junto con los actores involucrados en la demanda mediante la planeación participativa. Entre los indicadores de la rendición de cuentas se encuentra el establecimiento de mecanismos para informar sobre resultados, avances y nuevas decisiones. Por último, los indicadores de la experiencia previa

El grado de desarrollo de estas capacidades y habilidades y sus combinaciones, junto con el contexto concreto en que se despliegan y la temática específica de trabajo, dan origen a diversas estrategias para la incidencia. Dichas capacidades se ponen de manifiesto de diferentes maneras en cada una de las etapas del proceso de las políticas públicas en el que se busque participar. Entre las acciones que permiten a las organizaciones civiles incidir en ese proceso, se encuentran las movilizaciones sociales, la generación de conocimiento e información estratégica, la presentación de propuestas alternativas, el trabajo conjunto con especialistas, las campañas de opinión pública, la articulación entre diferentes instancias de la sociedad civil, la presentación de casos legales, el cabildeo, etc. (Canto, 2002).

Las aquí llamadas organizaciones civiles feministas serán caracterizadas en el capítulo III, en tanto que las organizaciones sujetas de investigación, SIPAM, GIRE y CDD, serán analizadas en el capítulo IV.

en el sector o territorio son la implementación y evaluación de iniciativas anteriores, y la ubicación de la organización civil por diferentes sectores de la comunidad o territorio relacionados con la temática de trabajo (Canto, 2002).

II. EL ABORTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DE LOS AÑOS 30 A LOS AÑOS 90

En el presente capítulo se exponen los antecedentes del proceso que llevó a la reforma de las leyes sobre el aborto realizada en la Ciudad de México en agosto del año 2000, y a su ratificación por la SCJN en 2002.

1. El Código Penal de 1931

En la Ciudad de México,³⁹ la legislación sobre el aborto se mantuvo durante casi 70 años sin modificaciones, al continuar vigentes hasta el año 2000 las leyes contenidas en el Código Penal emitido en 1931 (De la Barreda, 1991; Barraza, 2003; Islas, 2008), cuyos antecedentes se encuentran en el Código Penal de 1871,⁴⁰ el Código Penal Mexicano de 1880,⁴¹ y el Código Penal de 1929.⁴²

³⁹ Durante la época prehispánica, en el territorio que en la actualidad comprende México, concretamente en la cultura mexicana, los abortos eran considerados por el estado como un delito que se castigaba con pena de muerte (Sahagún, citado en Rodríguez-Shadow y Campos, 2011: 106), salvo en aquellos casos en los que se practicaba para salvar la vida de la mujer (León-Portilla, citado en Enciso, 2010: 100). Tras la invasión española, los códigos canónicos y reales relacionados con el aborto fueron trasladados a la Nueva España. En el derecho canónico, desde tiempo atrás el aborto “procurado y efectuado” era considerado como un pecado mortal extremo, y por tanto “reservado”, sancionado con la excomunión inmediata, para el que ya no se establecieron penas corporales o pecuniarias. En las leyes reales hispánicas, influidas por las ideas católicas, el aborto quedó clasificado como un delito contra la vida y consignado en los apartados que contenían las sanciones relacionadas con el homicidio. Ejemplo de éstas son las *Leyes de Alfonso el Sabio*, en las que al legislar sobre el aborto se dio gran importancia al “acto homicida” cometido por la propia mujer, acto considerado como un delito y penalizado duramente: en el caso de que la criatura “ya fuera viva en el cuerpo”, con pena de muerte; y en el caso de que tal “aún no fuese viva”, con un destierro de 5 años (Enciso, 2010). Como señala Dolores Enciso (2010), luego de la independencia, durante el siglo XIX y en lo sucesivo, las ideas contenidas en ambos tipos de códigos permearían las nuevas leyes que sobre aborto se fueron elaborando.

⁴⁰ En el Código Penal de 1871, el asunto del aborto se ubicó dentro del capítulo IX del título segundo *Delitos contra las personas, cometidos por particulares*, en los artículos 569 a 580, en los que, además de definirse penalmente el aborto, se consignaban los cinco supuestos de aborto penalizado, (entre los que se destaca el aborto procurado voluntariamente por la mujer o con su consentimiento “por móviles de honor”, cuya pena se atenuaba en caso de que la mujer no tuviera mala fama, hubiera logrado ocultar su embarazo, y que éste fuera el producto de una relación fuera del matrimonio, artículo 573); y los dos supuestos no punibles: el aborto considerado como necesario, es decir, que de no efectuarse, pusiese en riesgo la vida de la mujer embarazada (artículo 570), y el aborto producido sólo por culpa de la mujer embarazada (artículo 572), también conocido como imprudencial. Se destaca, además, el castigo contemplado para aquellos que en la práctica de un aborto hubiesen provocado la muerte de la “madre”, que en caso de ser médicos, parteras, boticarios, etc., correspondía a la pena capital (artículo 578) (De la Barreda, 1991; Islas, 2008).

⁴¹ En el Código Penal Mexicano de 1880 se siguió muy de cerca lo dispuesto en el código anterior, encontrándose los asuntos relacionados con el aborto también en los artículos 569 a 580 (Enciso, 2010).

⁴² Las disposiciones en el Código Penal de 1929 fueron muy cercanas a las de los códigos anteriores. En él, los asuntos referentes al aborto se ubicaron en el capítulo IX, título décimo séptimo, *De los delitos contra la vida*, en los artículos 1000 a 1010, siendo las diferencias más notorias las penas menores, de segregación y no de prisión, y que algunos de los supuestos punibles contenidos en la versión precedente, como el aborto por honor, no fueron contemplados (Islas, 2008).

En el llamado Código Penal para el Distrito y Territorios Federales de 1931, la regulación normativa referente al aborto se encontraba ubicada en el capítulo VI, título decimonoveno, *Delitos contra la vida y la integridad corporal*, en los artículos 329 a 334. En el primero de estos se definía el aborto como “la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez”, mismo que constituía un delito punible salvo en tres circunstancias: el aborto imprudencial y el aborto necesario (ambas causales ya incluidas en los códigos penales anteriores), y el aborto por ser el embarazo producto de una violación (artículo 333), una importante añadidura (Islas, 2008). En este Código, sin embargo, no se contemplaron ni las reglamentaciones ni los lineamientos básicos para acceder al aborto bajo estos supuestos.

En lo que respecta a las causales de aborto sí punibles, cuyas penas iban de 6 meses a 8 años de prisión, estas eran el aborto consentido o con consentimiento de la mujer, el aborto sufrido o realizado sin consentimiento de la mujer, y el aborto cometido con violencia física o moral (artículo 330); el aborto calificado o cometido por un médico, cirujano, comadrona o partera (artículo 331); y el aborto procurado por la propia mujer, cuya penalización, en caso de tener móviles de honor, podía ser disminuida de cumplirse con las condiciones establecidas para tal caso desde el Código Penal de 1871 (artículo 332) (Islas, 2008).

2. La propuesta marxista-feminista de 1936

Una de las primeras propuestas en favor de la modificación de estas leyes emergió poco después de emitidas, en 1936, en el marco de la Convención de Unificación del Código Penal, donde la abogada cubana Ofelia Domínguez Navarro presentó por conducto de la médica mexicana Matilde Rodríguez Cabo -ambas marxistas-feministas-, la ponencia titulada “Aborto por causas sociales y económicas” (Cano, 1990).

En dicho análisis materialista, cuya idea central era que “la legalización del aborto tenga la significación de lucha contra el mismo” (Domínguez en Cano, 1990: 372), se destacaron tanto

las raíces económicas como la dimensión social de su práctica. En palabras de Ofelia Domínguez:

El hecho de la carencia de medios económicos obliga a la mujer a recurrir al aborto. [...] Si se realiza un estudio detenido de los casos de aborto que nos presentan las estadísticas criminales y penitenciarias, llegaremos a la conclusión de que en su totalidad se han practicado entre mujeres que, debido a su situación económica, no han podido eludir la acción de la justicia. Por ello es necesario enfocar este problema con sentido social, admitiendo la realidad de que el aborto, considerado como delito, agudiza, en vez de resolver un problema de esa índole (Domínguez en Cano, 1990: 368-369).

A manera de conclusiones, la ponencia incluyó una serie de propuestas bastante completa. Entre otras cosas, la derogación, dentro del código Penal vigente, de los artículos relacionados con el aborto; y que el Estado regulara, controlara y reglamentara el uso de métodos anticonceptivos y la práctica del aborto, siendo condiciones de esta última que sólo pudiera ser realizada por médicos autorizados y dentro de los tres primeros meses de embarazo (Domínguez en Cano, 1990).

Esta propuesta se sumaría a otras propuestas y experiencias feministas que con respecto al asunto se fueron dando en otras partes del mundo.⁴³ Y aunque no tuvo repercusiones inmediatas, constituyó un valioso documento para el movimiento feminista mexicano por venir en las siguientes décadas, en su lucha por la despenalización y/o legalización de la interrupción voluntaria del embarazo.

⁴³ A finales del siglo XIX y principios del XX, desde lo que algunas autoras han llamado feminismo sufragista, activistas tan disímiles como Margaret Sanger y la anarquista Emma Goldman desarrollaron campañas en favor de la anticoncepción, el aborto y la vasectomía, que en los hechos enfrentaban prohibiciones explícitas (Serret, 2008: 33). Tras la revolución rusa y el surgimiento de la URSS, Alexandra Kollontay y otras feministas socialistas promovieron el derecho a la información, a los métodos anticonceptivos y al aborto (Serret, 2008: 40). Sus argumentaciones llevaron a que éste fuera despenalizado en 1920, situación que enfrentó un progresivo rechazo hasta su prohibición en 1936, misma que sería retirada años después, en 1955. Otra experiencia de despenalización fue la vivida bajo la República Española, en 1936, durante un breve periodo de tiempo (Sau, 2000: 14; Galeotti, 2004, 84).

3. El movimiento feminista mexicano de los años 70 y el aborto

Durante los primeros años 70, y a más de tres décadas de realizada la propuesta marxista-feminista, emergió en México el movimiento feminista, también llamado feminismo mexicano de la nueva ola (Lau, 1987, 2002; Bartra, 1992), neofeminismo (Bartra, 2002), feminismo histórico (Espinosa, 2009, 2011) y feminismo hegemónico (Hernández, 2011), del que los temas aglutinantes serían las luchas por el aborto y contra la violación y la violencia hacia las mujeres.

3.1. El movimiento feminista mexicano

El movimiento feminista mexicano de los años 70 se caracterizó, entre otras cosas, por haber estado conformado en su mayoría, y en un primer momento, por mujeres de clase media, universitarias, urbanas, muchas veces con experiencia en organizaciones o partidos políticos de “izquierda”, quienes se organizaron, principalmente, a partir de los llamados grupos de autoconciencia (Lau, 1987, 2002; Cano, 1996; Bartra, 2002; Espinosa, 2009). Asimismo, por su carácter autónomo frente a otros colectivos, incluido el de los hombres (Bartra, 2002: 47); y por su rotunda negativa a relacionarse con las instancias de gobierno y, en general, con el poder (Lau, 2002: 19).

El también llamado feminismo histórico, de acuerdo con Espinosa (2009), se caracterizó además por el hecho de que, al haberse desarrollado en un nicho sociocultural, económico y político percibido por algunas de sus analistas e historiadoras como de “apertura democrática”, que “no cobijó ni la vida ni la acción de otros movimientos sociales de la época”, mantuvo una relación distante con éstos, lo que con el correr del tiempo dificultó su comprensión sobre “el origen y la naturaleza de los “movimientos de mujeres” y su relación política con ellos” (Espinosa, 2009: 60), así como su relación con otras vertientes del movimiento feminista que

emergieron en las siguientes décadas.⁴⁴ Esto no impidió, sin embargo, sus numerosas contribuciones sociales y en la vida de muchas mujeres.

En el desarrollo de este movimiento, que se nutrió tanto del clima político mundial (Sánchez, 2002) como del contexto social y político nacional y del movimiento estudiantil de 1968 (Lau, 1987, 2002, González, 2001; Espinosa, 2009), un factor muy importante también lo constituyó la nueva política de población implementada por el gobierno federal, al abrir “el espacio para la discusión pública sobre la reproducción humana” (Ortiz-Ortega en Márquez, 1998: 36). Acorde con el modelo internacional de desarrollo, ésta política marcó un giro al ir de una postura pro-natalista a una de control de la natalidad y planificación familiar (Márquez, 1998: 36); centrarse en las mujeres, si bien consideradas como objetos de intervención y no como sujetos con capacidad para decidir (Erviti, 2005: 96); e incidir de manera importante en el comportamiento reproductivo de la población. En el país, incluyó la modificación del Código Sanitario en lo referente a la venta de anticonceptivos, en 1973; la reforma al artículo 4º constitucional;⁴⁵ la promulgación de la Ley de General de Población, y la implementación del Programa Nacional de Planificación Familiar, en 1974; la creación del Consejo Nacional de Población (CONAPO)⁴⁶, en 1976; y la publicación de la Ley General de Salud, en 1984.

Dicha política de población y las políticas públicas relacionadas con ella se dieron en el marco de la reforma jurídica más amplia que el gobierno federal, encabezado por Luis Echeverría, llevó a cabo con miras al Año Internacional de la Mujer y la celebración de la

⁴⁴ De acuerdo con la Gisela Espinosa, los movimientos feministas, como otros movimientos sociales, “no constituyen un proceso homogéneo, único y secuenciado, no hay un solo sujeto ni una sola historia o un tiempo continuo y similar para todos. Todos los movimientos se despliegan en el tiempo, pero a la vez construyen y viven su propio tiempo, con puntos de contacto y peculiaridades” (Espinosa, 2009: 28). El movimiento feminista mexicano, así, se encuentra conformado por diversas vertientes, mismas que deben ser entendidas como procesos de configuración, como “una construcción política y cultural dinámica, no conglomerados fijos o fuerzas políticas que puedan caracterizarse de una vez y para siempre” (Espinosa, 2009: 24, nota al pie de página). Dichas vertientes son cuando menos cuatro: los feminismos histórico, civil, popular e indígena.

⁴⁵ En el que, además de declararse la igualdad entre el hombre y la mujer, se estableció que “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos” (artículo 4º constitucional).

⁴⁶ Órgano multisectorial encargado, entre otras cosas, de formular los programas de planificación familiar.

Conferencia Mundial correspondiente, efectuada en 1975 en la Ciudad de México, siendo ambos eventos convocados y auspiciados por la ONU (Lau, 1987, 2002; Cano, 1996). Esta reforma incluyó, entre otras cosas, modificaciones al artículo 123 constitucional, a la Ley Federal de Trabajo, y a los Códigos Civil, de Procedimientos Civiles y de Comercio (Lau, 1987, 2002). La mayoría de los grupos y activistas feministas no sólo se negaron a participar en la mencionada conferencia, por considerar que “ésta mantenía una posición gobiernista, que su análisis sobre la condición de la mujer era superficial, y que las medidas acordadas eran insuficientes” (Cano, 1996: 355), sino que organizaron un contra-congreso, experiencia que sería crucial en los años por venir, al brindarles un espacio para la reflexión y la relación entre colectivos. Dicha postura, como veremos, contrastará con aquella adoptada por algunas activistas feministas y sus organizaciones durante los años 90.

Tal fue el contexto en el que, en la Ciudad de México y desde inicios de los años 70, surgieron los ya mencionados grupos de autoconciencia, así como los primeros grupos o colectivos feministas (grupos editoriales, círculos de estudio e investigación, núcleos de profesionales, etc.), dentro y entre los cuales existieron diversas corrientes y constantes diferencias, fusiones y escisiones (Espinosa, 2009. 61-62), pero también acuerdos, consensos y esfuerzos por crear instancias más amplias de coordinación. Estos colectivos, entre otras cosas, a partir de entonces y mediante la construcción de nuevos discursos y argumentos, de distintas actividades, estrategias, alianzas y redes, fueron posicionando como un problema público el asunto del aborto voluntario realizado en condiciones de inseguridad y/o clandestinidad, al tiempo que iniciaron la exigencia de modificación a las leyes relacionadas. En ese posicionamiento, la difusión a través de sus diversos órganos y publicaciones fue muy importante.

3.2. Acciones y propuestas en torno al aborto

Las primeras conferencias públicas sobre el aborto, impulsadas por el grupo Mujeres en Acción Solidaria, fundado en 1971 (Lau, 1987: 80; Espinosa, 2009: 61), se realizaron a lo largo de 1972, 1973 y 1974 (Lamas, 1992). En ellas se introdujo, desde el primer año, la noción de “maternidad voluntaria”, la cual incluye cuatro aspectos: educación sexual a todos los niveles; acceso a anticonceptivos; aborto como última opción; y la no esterilización de las mujeres sin su consentimiento (Lamas, 2009: 157).

Poco después, en 1976, seis de los grupos feministas existentes en la Ciudad de México – el Movimiento Nacional de Mujeres (1972), el Movimiento de Liberación de la Mujer (1974), el Movimiento Feminista Mexicano, el Colectivo La Revuelta (1975), el Colectivo de Mujeres (1976) y Lucha Feminista (1976)- conformaron la Coalición de Mujeres Feministas (CMF) (Lau 1987; Bartra, 1992; Lamas, 1992; Cano, 1996; Tarrés, 1993; Márquez, 1998; Espinosa, 2009), primer esfuerzo de instancia unitaria del movimiento, cuyo órgano de difusión sería *Cíhuat*.⁴⁷ En esta Coalición convergieron mujeres provenientes de diversos medios y con distintas trayectorias que, pese a sus diferencias, lograron coaligarse en torno a tres ejes: la lucha por la maternidad voluntaria; contra la violencia hacia las mujeres, y por la libertad sexual (Lamas, 2009; Cano, 1996: 356). De acuerdo con una de las entrevistadas:

En la Coalición habíamos de todos los colores y sabores, ¿no?, [...], y fue, como referencia fue muy bueno porque pues habíamos muchas feministas, que nos llamábamos feministas, pero había un problema que con el tiempo se resolvió, pero... y marcó hacia dónde y cómo cada quien trabajaba, o por el origen de clase [...]. Y entonces habíamos feministas que trabajábamos en los centros populares, o en sindicatos, o eran obreras y trabajaban en sus sindicatos [...] Y quienes desde siempre trabajamos en comunidades, [...], en colonias populares, lo que se le llamó el MUP, el movimiento urbano popular en su tiempo. Pues de ahí yo y muchas compañeras que seguimos en esta corriente del feminismo, siempre nos llevamos

⁴⁷ Otros grupos feministas que surgieron durante esa década fueron el Colectivo Cine Mujer (1975), la Revista *Fem* (1976); Lesbos (1977); Oikabeth (1978); y el Grupo Autónomo de Mujeres Universitarias (GAMU) (Espinosa, 2009: 62-64).

con la otras e hicimos muchísimas cosas ahí en, en la Coalición, pero iban desde las feministas burguesas así más, más recalcitrantes pero buena onda [...] mayores, de las que habían hecho cosas... (Entrevista realizada a Isabel González Barba, Ciudad de México, octubre del 2017).

Algunas de estas diferencias se expresaron en dos debates, uno con respecto a la posibilidad de realizar trabajo conjunto con hombres (Espinosa, 2009: 64), y otro, suscitado entre quienes proponían la despenalización del aborto y quienes exigían su legalización, postura que ganaría (Lamas. 1992: 12; Márquez, 1998: 42) y fue expresada con el lema: “Por un aborto libre y seguro”.

Ese mismo año, el gobierno creó al interior del recién fundado CONAPO el llamado Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto (GIA) -integrado por variados y numerosos especialistas y representantes religiosos-, que en las conclusiones de su informe final reconoció la necesidad de eliminar los castigos relacionados con el aborto (tanto para las mujeres que decidieran interrumpir sus embarazos de manera voluntaria como para el personal capacitado que las ayudara a realizarlo), y de la expedición de normas técnicas para el ofrecimiento del servicio (Lamas, 1992; Tarrés; 1993; Márquez, 1998, 2010; Ervitti, 2005). El informe, sin embargo, presentado dos días antes de que concluyera el periodo presidencial de Echeverría (Tarrés, 1993: 374), fue ignorado y archivado. Este hecho se debió, de acuerdo con Tarrés, a que el trabajo del GIA, más que representar un compromiso real para la resolución del problema del aborto en el país, desde su surgimiento “sirvió como válvula de escape” (1993: 374), constituyendo la respuesta del gobierno mexicano al “malestar público generado por la intensa actividad gubernamental orientada a justificar la nueva ley de población y el Consejo Nacional de Población” (1993: 373). El gobierno federal, así, no dio una respuesta al problema.

A partir de entonces, no obstante, los diputados del PRI modificaron muchos de los códigos penales de los estados, introduciendo durante dos décadas nuevas causales de aborto no penalizado, pero “sin grandes debates públicos y sin interpelaciones o consultas a otros actores

interesados en el tema” (Márquez, 2010: 185). Las leyes sobre aborto en el DF, sin embargo, continuaron sin ser modificadas por varias décadas más.

Por su parte, la CMF, desde 1976 y durante los dos siguientes años, realizó las llamadas Jornadas sobre Aborto,⁴⁸ las cuales incluyeron conferencias, mesas redondas, mítines, marchas, etc.⁴⁹ En 1977, además, elaboró un primer proyecto legal sobre maternidad voluntaria (Lamas, 1992: 12; Lau, 2002: 24; Márquez, 1998: 44), documento que fue llevado durante una manifestación hasta la Cámara de Diputados y recibido por representantes del PRI, sin que se recibiera nunca una respuesta oficial (Lamas, 1992: 12).

Poco después, en 1979, al tiempo que la CMF enfrentaba un serio proceso de desgaste, pugnas internas y propuestas de disolución, mujeres provenientes de sectores populares, sindicatos independientes, partidos políticos de oposición y otras organizaciones, pero también de algunos de los grupos que integraban la Coalición (Espinosa, 2009: 65), conformaron el llamado Frente Nacional por la Liberación y los Derechos de las Mujeres (FNALIDM) (Lau, 1987; Lamas, 1992; Tarrés, 1993; Márquez, 1998). El plan de trabajo de este Frente giró en torno a cuatro temas: la maternidad voluntaria; las guarderías como una demanda; la campaña contra la violencia hacia las mujeres en todas sus formas; y los problemas de las trabajadoras discriminadas en la Ley Federal de Trabajo (Lau, 1987: 134).

Aunque desde su inicio la relación entre la CMF y el FNALIDM estuvo marcada por serias diferencias, de manera conjunta y durante ese mismo año participaron en la realización de la

⁴⁸ En el volante correspondiente a la *III Jornada por la Liberación de Aborto* realizada en 1978, cuyo encabezado es “¿Por qué luchamos por un aborto libre y gratuito?”, además de ofrecerse los argumentos a favor de su despenalización, se invitó a varias mesas redondas, una conferencia y varias funciones de teatro y cine-debate (Documento 1, 1978). Ese año la CFM conmemoró, además, el Día de las Madres con una marcha en memoria de las mujeres muertas por abortos mal practicados, que culminaría en el Monumento a la Madre (Lamas 1992, 2007).

⁴⁹ En septiembre de ese mismo año, 1976, el Movimiento Nacional de Mujeres realizó una reunión de trabajo con “grupos femeninos”, con el fin de discutir los problemas relacionados con la práctica del aborto en el país. Algunas de sus conclusiones fueron la necesidad de eliminar toda pena al aborto voluntario; de reglamentar su práctica; de castigar sólo el aborto practicado en contra de la voluntad de la mujer; y de impartir “en todos los niveles de edad una adecuada orientación sexual y durante la adolescencia una amplia información sobre el uso de anticonceptivos” (Movimiento Nacional de Mujeres, 1977: 72).

Jornada Internacional de Movilización por el Derecho al Aborto y de la IV Jornada Nacional para el Aborto Libre y Seguro.⁵⁰ En el marco de esa última jornada, además, y pese a los debates que surgieron durante el proceso (por ejemplo, el relacionado con el tiempo límite en que el aborto debía ser legalizado),⁵¹ reelaboraron el proyecto de ley presentado por la CMF dos años antes. Nombrada como *Anteproyecto de Ley sobre Maternidad Voluntaria* (Documento 7, 1979; Tarrés, 1993: 375), la propuesta fue entregada, tras un mitin realizado el 13 de noviembre de 1979 en la Cámara de Diputados, a representantes de la Coalición de Izquierda. En este Anteproyecto se planteó la derogación de los artículos referentes al aborto contenidos en el Código Penal, afirmando que:

La reivindicación del derecho a la maternidad voluntaria tiene como último recurso el aborto libre y gratuito, libre, porque basta sólo la voluntad de la mujer para pedirlo y gratuito, porque sea un servicio de salud en los hospitales del Estado. Pero la maternidad voluntaria implica bastante más que la legalización de ésta práctica. [...].

Detrás de las normas penales que sancionan el aborto no sólo existen preocupaciones morales sino razones económicas. Estas son las principales: conservación y transmisión de la propiedad privada; reproducción de la fuerza de trabajo. [...]. A la mujer se le considera casi siempre objeto de derecho y no sujeto de derecho.

De lo anterior podemos destacar que la ley está determinada por la jerarquía de los valores sociales, y que el legislador al sancionar el aborto no toma en cuenta el valor inicial de mayor rango constituido por la vida de las miles de mujeres que mueren al año por abortos mal practicados. (Documento 7, 1979).

Tras ser sometida a varias modificaciones (por ejemplo, la reducción del plazo límite previamente fijado) (Lamas, 1992: 13; Tarrés, 1993: 376), y renombrada como *Proyecto de Ley de Maternidad Voluntaria*, la propuesta fue finalmente presentada por la Coalición de

⁵⁰ La *Jornada Internacional de Movilización por el Derecho al Aborto* incluyó la realización de dos mítines a finales de marzo (Documento 2 y 3, 1979). Por lo que respecta a la *IV Jornada Nacional para el Aborto Libre y Gratuito*, de acuerdo con la memoria correspondiente y los diferentes documentos con que se difundió, ésta inició el 15 de septiembre y tuvo una duración de casi dos meses, en los que se llevaron a cabo debates públicos, mítines y otras actividades (Documentos 4, 5 y 6, 1979). En ella participaron además de la Coalición, y el FNALIDM, el GAMU, miembros del PCM y el PRT, sindicalistas de las universidades, el Movimiento Revolucionario Magistral, y los grupos Oikabeth, de lesbianas, y Lambda, de homosexuales (Espinosa, 2009: 65)

⁵¹ Del que la postura ganadora fue aquella que lo fijó en el quinto mes de embarazo, plazo establecido por la OMS para diferenciar entre el aborto y el parto (Lamas, 1992: 13).

Izquierda, conformada por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Partido Comunista Mexicano (PCM), el 29 de diciembre de 1979 ante la Cámara de Diputados (Documento 8, 1979),⁵² donde jamás se discutió (Bartra, 1992; Lamas, 1992, 2009; Tarrés, 1993; Cano, 1996; Lau, 2002). En este Proyecto -firmado por 18 diputados, todos ellos hombres- se señaló que:

Las leyes promulgadas para proteger la vida –como supuestamente son las relativas al aborto- no cumplen con su cometido; antes bien ocasionan la muerte prematura de muchos miles de mujeres al año. La interrupción del embarazo de manera ilegal, además de un enorme costo social, representa un elevado costo económico para las instituciones oficiales de salud (Documento 8).

De acuerdo con algunas autoras, entre los factores externos que contribuyeron al congelamiento de este proyecto se encuentran su lanzamiento desde los partidos de oposición; la condición minoritaria de la Coalición de Izquierda en la Cámara de Diputados y sus propias dudas ante la propuesta; y las acciones y reacciones de la jerarquía católica y los grupos conservadores, que provocaron temor en el partido de Estado, el PRI (Tarrés, 1993: 375; Espinosa, 2009).

Para el feminismo histórico, la presentación a finales de 1979 del mencionado proyecto y su freno por parte del gobierno representó, simultáneamente, su momento culminante y su punto de declive. Este momento, que fue experimentado por sus protagonistas como un fracaso relacionado, entre otras cosas, con la imposibilidad de atraer el apoyo de las mujeres de los sectores populares, “devino decepción y diáspora”, marcando “el final de un ciclo y el agotamiento de una estrategia organizativa y política del movimiento” (Espinosa, 2009: 58).

⁵² El *Proyecto de Ley de Maternidad Voluntaria* contenía reformas y adiciones al Código Penal, al Código Sanitario y a sus disposiciones reglamentarias. Sugería, entre otras cosas, la reforma del artículo 329 del primero de estos códigos, de manera que se redefiniese al aborto punible como “la muerte del producto de la concepción después de las doce semanas de embarazo”; la derogación del artículo 332 y el mantenimiento en vigencia de los artículos 330, 331, 333 y 334 (Documento 8).

3.3. Las reacciones conservadoras

Las reacciones hacia las múltiples propuestas realizadas por el movimiento feminista mexicano durante los años 70 con respecto al aborto vinieron, desde el principio, de los más diversos sectores. De acuerdo con una de sus integrantes, las “primeras conferencias públicas sobre el tema (1972, 73 y 74) nos enfrentaron con la izquierda, en particular los comunistas, que nos acusaron de ser “agentes del imperialismo yanqui” por promover una medida tan “reaccionaria” y “malthusiana”” (Lamas, 1992: 12).

De entre estas reacciones, sin embargo, las más agresivas fueron las de la jerarquía católica y las agrupaciones afines, de derecha. En 1978 se fundó el Comité Nacional Pro-Vida, asociación civil conformada por más de 50 organizaciones cívicas y religiosas, de la que la principal impulsora fue la jerarquía católica (Ortiz-Ortega, 1994; GIRE, 2000a: 90). Y desde el siguiente año y hasta 1981, los grupos conservadores sostuvieron una campaña en contra de quienes habían promovido y apoyado los mencionados proyectos de ley, en particular en contra de los partidos de la Coalición de Izquierda y sus integrantes. Esta campaña incluyó la colocación de carteles del tipo “Estos son los asesinos” (Lamas, 1992: 13, 2009: 15) en la capital y en otras ciudades del país,⁵³ la realización de pintas, y la distribución de volantes en los que se leían “francas incitaciones al odio y a la violencia” (Lamas, 1981: 105), además de algunas agresiones físicas. En Jalisco, a mediados de septiembre de 1980, luego de que se lanzaran desde un avión volantes con la frase “El aborto es un asesinato pero matar comunistas no es pecado”, el secretario general del PCM fue asesinado por grupos derechistas (Lamas, 1981: 105). El PAN, por su parte, presentó el 13 de diciembre 1979 una iniciativa de ley ante la

⁵³ De acuerdo con Lamas, durante 1980 los carteles que mayor difusión tuvieron fueron tres: el primero, con fotografías de diputados de la Coalición de Izquierda, con el lema “Estos son los que quieren legalizar el infanticidio”; otro, con fotografías de guerra y la de un feto, que decía “En los países que tienen dominados, los comunistas asesinan legalmente así; y este asesinato pretenden legalizar en los países que buscan dominar”, y el tercero, con una fotografía a color de un feto destrozado, en el que se leía “Aborto: un crimen más del Partido Comunista” (Lamas, 1981: 105).

Cámara de Diputados -es decir, aun antes de que la Coalición de Izquierda hiciera lo propio con su proyecto- para adicionar un tercer párrafo al artículo 4º constitucional, de manera tal que quedara como “Todo ser humano, por su dignidad, gozará de protección jurídica desde su concepción hasta su muerte” (PAN, 1980: 80), propuesta que tampoco se discutió.

Es importante resaltar que estas reacciones de la jerarquía católica y los grupos conservadores a nivel nacional no fueron un hecho aislado, sino que formaron parte de la ofensiva mundial iniciada por el Vaticano en 1978 -año en que Juan Pablo II fue elegido como pontífice-, dirigida en contra de los avances internacionales y en diversos países en materia de derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres; pero, más que nada, dirigida en contra de los principios y nuevas interpretaciones y teologías que emergieron o se reafirmaron a partir del Concilio Vaticano II.⁵⁴ Entre estas últimas se destacan la teología de la liberación⁵⁵ y la teología feminista.⁵⁶

Así, desde finales de los años 70, pero sobre todo a partir de la siguiente década, América Latina se convirtió en el blanco favorito de la “ofensiva restauradora del catolicismo”

⁵⁴ Concilio ecuménico de la iglesia católica realizado en esa ciudad entre 1962 y 1965. Su intención fue modernizar a la iglesia, y sus objetivos promover el desarrollo de la fe católica; lograr una renovación moral de la vida de los fieles; adaptar la disciplina eclesiástica a las necesidades y métodos actuales; y lograr una mejor interrelación con las demás religiones. Durante este Concilio, se dio una apertura hacia temas nunca antes discutidos, y se registraron numerosas contradicciones y fluctuaciones entre ideologías conservadoras y progresistas, lo que no impidió que se llegara a diversos acuerdos y se produjeran cuatro constituciones, tres declaraciones y nueve decretos.

⁵⁵ Teología según la cual todos “los problemas se resolverían desde las soluciones ofrecidas por el marxismo y sus tesis sobre las causas principales y secundarias de la pobreza” (Vasallo, Soares, y Lozano, 2013: 8); que hizo confluir “la fe cristiana con las reivindicaciones sociales y económicas que encarnaron en movimientos revolucionarios en toda la región” (Vasallo, Soares, y Lozano, 2013: 12) de América Latina. Pese a sus postulados, no incorporó entre los sectores de los oprimidos a las mujeres, ni fue capaz de recoger sus malestares y sus reivindicaciones, manteniendo una posición bastante conservadora con respecto a ellas, a la sexualidad y a la reproducción (Ress, Seibert-Cuadra y Sjørup, 1994, Concha, 1996; Vasallo, Soares, y Lozano, 2013).

⁵⁶ La teología feminista -de origen europeo y estadounidense, y a la que han contribuido de manera sobresaliente teólogas latinoamericanas-, surgió durante los años 60 “en un contexto que puede inicialmente ser considerado como [...] de ira” frente a otras teologías y movimientos de liberación (incluida la teología de la liberación), que “fueron capaces de ver a las masas, a los pobres, a los oprimidos, a los marginados, a los hambrientos, a aquellos sin esperanza, pero no a las mujeres que estaban a su lado” (Ress, Seibert-Cuadra y Sjørup, 1994: 21), Constituye, al mismo tiempo, una visión femenina alternativa a la visión tradicional masculina de la iglesia, de la eclesiología y de la teología que ha dominado durante siglos; una crítica a la estructura eclesial patriarcal; y el reclamo del derecho a expresar la experiencia de dios desde la subjetividad de las mujeres. La primera tarea de la teología feminista fue la revisión crítica de la historia y de las ideas de la iglesia católica, entre otras, y algunas de sus premisas metodológicas son que parte de las experiencias vividas de las mujeres, se centra en el cuerpo, es relacional, y es sensual/sexual (Heyward, 1994).

emprendida por el Vaticano que, además de combatir el avance de la teología de la liberación y el “comunismo”, ha incluido, por un lado, una campaña en “defensa de la vida” (entendida como la oposición absoluta al aborto, al uso de anticonceptivos y a la eutanasia); y por otro lado, una campaña en contra de la “cultura de la muerte”, de la que una estrategia han sido los empeños por incluir en las constituciones y otras leyes nacionales y locales, cláusulas de “protección a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural” (Vasallo, Soares, y Lozano, 2013. 12).

4. La desmovilización feminista y la propuesta gubernamental de 1983

Durante los años 80, la llamada “década perdida” en la que se comenzaron a aplicar las primeras políticas neoliberales en el país, dentro del movimiento feminista el asunto del aborto y la lucha por su legalización fueron relegados a un segundo plano (Bartra, 1992: 27; Lamas, 1992: 14, 2009: 158), iniciándose un periodo de creciente y generalizada desmovilización acerca el tema.⁵⁷

Ello se debió tanto a la ya mencionada respuesta nula por parte del gobierno con respecto a la propuesta legal de 1979, como a factores relacionados con los devenires y características del propio feminismo histórico: los crecientes conflictos dentro y entre los grupos que lo conformaban, que lo llevaron, pese a múltiples intentos de reorganización,⁵⁸ a una severa crisis y a su atomización (Lamas, 1992, 2009; Tarrés, 1993; Espinosa, 2009); su incapacidad para lograr un trabajo articulado con otros movimientos sociales y organizaciones políticas (Lamas, 1992: 556; Espinosa, 2009: 77); y la ya comentada distancia social y política existente con

⁵⁷ Al menos por dos años más, durante 1980 y 1981, la CMF y el FNALIDM realizaron Jornadas por el Aborto Libre y Seguro, de las que el eje fue la exigencia de respuesta por parte de la Cámara de Diputados a la propuesta de 1979, e incluyeron marchas y mítines en apoyo (Lamas, 1981; GIRE, 2000a: 90).

⁵⁸ Durante los primeros años 80, tanto la CMF como el FNALIDM, ante el desgaste y los conflictos internos, se diluyeron. Algunos de los colectivos, a convocatoria del GAMU, intentaron coordinarse mediante la realización en 1982 del Primer Encuentro de grupos feministas, del que surgiría la Red Nacional de Mujeres, y de cuatro encuentros más, realizados entre ese año y 1984, en los que se manifestó la crisis del movimiento, al no lograrse ningún acuerdo o resolutivo (Espinosa, 2009: 79).

respecto a los movimientos de mujeres que, desde los sectores populares, emergieron en aquellos años (Espinosa, 2009),⁵⁹ lo que impidió que los temas que habían sido centrales para la vertiente histórica del feminismo mexicano, fueran apoyados por estos últimos. Todo esto contribuyó a que, ante la propuesta gubernamental en materia de aborto efectuada en 1983, no pudiera darse una respuesta organizada (Lamas, 1992, 2009; Tarrés, 1993; De la Barreda, 1994; Islas, 2008).

Con esta propuesta -realizada durante el sexenio de Miguel de la Madrid y presentada por las procuradurías General de la República y de Justicia del DF y el Instituto Nacional de Ciencias Penales- se buscaba equiparar las leyes sobre aborto del DF, únicas que no habían sido modificadas desde 1931, con las de otras entidades del país⁶⁰ (Tarrés, 1993; De la Barreda, 1994; GIRE, 2000a; Erviti, 2005; Islas, 2008). La iniciativa finalmente fue retirada, hecho en el que incidieron otros factores -además de los ya mencionados sucesos al interior del movimiento feminista que le imposibilitaron crear una corriente de opinión favorable al respecto-, como nuevas reacciones por parte de la iglesia católica y los grupos conservadores; el clima político producto de la crisis económica y de la apertura del sistema electoral; y el propio carácter gubernamental de la propuesta, que impidió que partidos políticos u organizaciones sociales que hubiesen podido apoyarla, lo hicieran (Tarrés, 1993: 376).

De manera simultánea a estos sucesos y durante los siguientes años, el movimiento feminista inició el trabajo “hacia afuera”, al participar en otros espacios y procesos políticos y sociales abiertos en los contextos rural y urbano, de los que emergieron nuevas vertientes, los

⁵⁹ De acuerdo con Espinosa (2009: 83-150), los movimientos de mujeres, que surgieron al interior de los movimientos populares (obrero, campesino, y urbano popular), estuvieron integrados, precisamente, por mujeres insertas en diversos procesos de organización y lucha popular, siendo decisivos en su despegue y su curso dos discursos: el feminista, y el de la llamada “nueva izquierda”.

⁶⁰ Esta propuesta fue precedida por los anteproyectos de 1949, 1958 y 1963, los que, al no tener “la intención de cambiar de fondo alguna cuestión referente al aborto” (Islas, 2008: 1325), conservaron, en términos generales, las disposiciones contenidas en el Código Penal de 1931 (Islas, 2008). Asimismo, fue seguida por el anteproyecto de 1991 (De la Barreda, 1994).

llamados feminismo popular (Espinosa, 2009, 2011) y feminismo civil (Espinosa, 2009; Espinosa y Castañeda, 2011). Esta última vertiente resulta de gran importancia para el presente trabajo, dado que las tres organizaciones que constituyen los casos de estudio –SIPAM, GIRE y CDD- se inscriben en ella. Asimismo, el movimiento feminista fue abriéndose paso y consolidándose en diferentes espacios dentro la academia y la difusión cultural (Cano, 1996; Bartra, 1999; Lau, 2002; Cardaci, Goldsmith y Parada-Ampudia, 2002), al tiempo que iniciaba un proceso de institucionalización, no solo bajo la forma de organizaciones civiles, sino también “en el Estado, en los gobiernos, [...], en el sistema parlamentario y judicial, etc.” (Fischer, 2005: 63).

5. Nuevas movilizaciones en torno al aborto

Tras varios años de silencio sobre el tema del aborto, hacia el final de los años 80 y principios de los 90 diversos sucesos volvieron a colocar el controvertido asunto en el espacio público. En 1989, durante la Semana Santa en el DF, la policía judicial realizó redadas en 3 clínicas donde se realizaban abortos clandestinos, deteniendo de manera ilegal a médicos, enfermeras y mujeres que habían solicitado el servicio, situación que fue denunciada unos días después por una de las detenidas (Tarrés, 1993; Márquez, 1998, 2010; GIRE, 2000a). Tras estos hechos y a iniciativa de algunas activistas feministas, el 5 de abril de ese año se publicó un desplegado en tres diarios de circulación nacional suscrito por más de 200 mujeres y hombres intelectuales, científicos, artistas, pertenecientes a partidos políticos, funcionarios de gobierno, etc. (*La Jornada*, 1989; Lamas, 1992, 2009, 2015), en el que se denunció la violación de los derechos humanos cometida y se exigió tanto castigo a los culpables como una reforma a las leyes correspondientes. De acuerdo con De la Barreda (1994), dicho desplegado fue uno de los primeros esfuerzos realizado por mujeres de distintas posiciones ideológicas y partidos políticos, para ponerse de acuerdo y luchar por la modificación de estas leyes. Tal coyuntura

significó, además, un cambio cualitativo con respecto a las anteriores, pues la indignación moral que provocó impulsó a nuevos sectores de mujeres, que antes no habían participado en el debate, a sumarse a la lucha por la despenalización del aborto (Tarrés, 1993).

Un año después, en octubre de 1990, el Congreso de Chiapas, de mayoría priísta, modificó las leyes estatales al agregar a las causales ya legales de aborto (violación, riesgo de muerte para la mujer, y alteraciones graves del producto), las razones de planificación familiar en el caso de las parejas, y también para el caso de las madres solteras (López, 1991a; Fontanieve y Damián, 1994). La noticia, sin embargo, no se dio a conocer sino hasta el 18 de diciembre por el gobernador en turno, Patrocinio Blanco González Garrido. Este anuncio desató una serie de reacciones provenientes de todos los sectores de la sociedad, incluyendo a funcionarios públicos y partidos políticos. Los primeros en pronunciarse, desde luego en contra de la medida, fueron los jerarcas de la iglesia católica, como Genaro Alamilla, Arzobispo Primado de México, quien además de condenar la medida, calificándola como “un abuso de autoridad” (Lamas, 1992: 16), amenazó con la excomunión para los diputados que la habían aprobado (López, 1991a: 11). Ante las presiones de la iglesia católica y las movilizaciones de grupos conservadores como Pro-Vida, la reforma, que todavía no entraba en vigor, quedó suspendida el 31 de diciembre de ese año (López, 1991a).

En reacción a dicho veto, activistas y organizaciones feministas crearon en enero de 1991 el Frente Chiapaneco para la Maternidad Voluntaria y el Frente Nacional por la Maternidad Voluntaria y la Despenalización del Aborto (López, 1991a, 1991b; Lamas, 1992, 2009; Fontanieve y Damián, 1994; Márquez, 1998, 2010). El primer acto público de este último Frente, conformado por la Coordinadora Feminista del Distrito Federal y más de 60 organizaciones, fue una marcha realizada el 15 de enero, cuya consigna sería “He abortado” y culminó con la entrega de un escrito en la flamante CNDH (Lamas, 1992, 2009). Ambos

Frentes, junto con la organización Católicas por el Derecho a Decidir (que en ese momento todavía no se establecía de manera formal en el país), realizaron en junio de ese mismo año el Primer Foro Nacional por la Maternidad Voluntaria (Fontanieve y Damián, 1994). Una de las impresiones con respecto a este episodio entre feministas y activistas fue que lo que se buscaba, probablemente, era conocer la respuesta social ante una reforma de este tipo (Lamas, 1992: 15).

Ante estos sucesos, el tema del aborto fue adquiriendo una mayor presencia en los medios masivos de comunicación. Ejemplo de ello fue el debate surgido tras el intento de reforma en Chiapas, entre quienes estaban a favor y quienes estaban en contra de ésta, el cual quedó registrado en distintos periódicos nacionales y locales a lo largo de varios meses (López, 1991a, 1991b). Asimismo, la edición dedicada al tema del programa “*Y usted, ¿qué opina?*” del 15 de febrero de 1991, que duró más de 6 horas y contó con la participación de representantes de ambas posturas (López, 1991b; Monsiváis, 1991); programa que significó el momento en que “De golpe, el término indeseable, indecible, (el aborto) se enuncia con naturalidad, porque el contexto no son dramas individuales sino la tragedia colectiva” (Monsiváis, 1991: 85). Finalmente, y en este contexto, a principios de 1992 el artículo 130 constitucional fue sometido a una reforma, con la que se reconoció la personalidad jurídica de las iglesias, quienes obtuvieron, entre otras cosas, una mayor y más abierta presencia pública en los medios masivos de comunicación.

Para algunas feministas, estos sucesos supusieron un periodo de fuerte crítica y reflexión respecto a las estrategias de lucha por la despenalización y/o legalización del aborto emprendidas hasta ese momento, lo que las llevó a la búsqueda y el desarrollo de otras nuevas (Lamas, 1992). Una de estas estrategias fue la conformación, desde la vertiente del llamado feminismo civil mexicano y desde los primeros años 90, de organizaciones civiles

profesionales y especializadas en el tema que, junto con otras organizaciones surgidas durante la década anterior -como veremos en los siguientes capítulos-, buscaron incidir de manera directa en la legislación local del aborto a través de diferentes actividades, redes y alianzas (Lamas, 2009, 2015; Márquez, 1998, 2010, 2015; GIRE 2008a).

En síntesis, desde la perspectiva del ciclo de las políticas públicas y de acuerdo con lo expuesto en este capítulo, el movimiento feminista fungió como el actor iniciador del proceso que llevó a la reforma legal sobre el aborto, efectuada en el DF en el año 2000. A lo largo de los años 70, finales de los 80 y principios de los 90, este movimiento contribuyó a definir la problemática relacionada con el aborto y a hacerla visible y atenderla a través de diferentes actividades y estrategias, que fueron implementadas casi siempre desde afuera de los sistemas político e institucional ante la falta de puntos de acceso a éstos (como las marchas, jornadas y mítines, la elaboración y presentación de propuestas de modificación legal, y la provisión de servicios alternativos, subterráneos, de aborto seguro). Así, durante este extenso periodo, entre otras cosas, produjo, acumuló y difundió información sobre el aborto; fue definiendo con mayor claridad el problema (su práctica clandestina e insegura); generó demanda (al impulsar el surgimiento de una masa crítica en torno al asunto y a su despenalización), y se articuló y fue construyendo consensos con otros actores interesados. Con esto, el movimiento feminista incidió en la primera sub-etapa de la primera fase de la gestación de la política pública correspondiente, es decir, en la ubicación del problema del aborto en la agenda pública -o lo que es lo mismo, su reconocimiento como un problema público-; lo que, por otra parte, no significó que ingresara de manera inmediata o definitiva en la agenda gubernamental para su resolución.

III. LAS ORGANIZACIONES CIVILES FEMINISTAS

Este capítulo constituye una aproximación a las organizaciones civiles feministas que nos ocupan, así como al contexto y los factores locales, nacionales e internacionales que contribuyeron a su surgimiento, su desarrollo y el despliegue de sus actividades.

1. El feminismo civil mexicano

Las aquí llamadas organizaciones civiles feministas forman parte, de acuerdo con algunas autoras, del “feminismo civil”, vertiente del movimiento feminista mexicano que despegó durante los primeros años la década de los 80, y que actualmente se encuentra conformada por cientos de ONG u organismos civiles, como también se les conoce, distribuidas por todo el territorio nacional. Sus protagonistas, por tanto, son y han sido las mujeres que han formado parte de ellas (Espinosa, 2009; Espinosa y Castañeda, 2011). Una de sus características más importante es que, desde sus inicios, estuvo constituida por organizaciones de la sociedad civil integradas por mujeres, que “aparecieron como instituciones, con figura legal, financiamiento, administración, salarios para sus integrantes y, en mayor a menor medida, con infraestructura y equipo” (Espinosa y Castañeda, 2011: 362) en diversos lugares del país, es decir, que nació institucionalizada. Estas organizaciones funcionaron, además, en tiempos de severos reajustes estructurales, como una opción viable de autoempleo (Espinosa y Castañeda, 2011), pero también, como han señalado algunas autoras, como espacios en los que sus integrantes pudieron desarrollarse, dados los altos niveles educativos con que contaban y la falta de reconocimiento social (Tarrés, 1996).

El feminismo civil se ha desarrollado en dos etapas, que pueden distinguirse al observar los respectivos procesos de gestación y organizativos y las mutaciones en su discurso. La primera de ellas se desarrolló durante los años 80, y en ésta mantuvo importantes vínculos con los movimientos sociales urbanos, rurales e indígenas, y con el feminismo popular. Durante su

segunda etapa, que va de los años 90 hasta la fecha, el feminismo civil se ha orientado hacia la política formal, siendo su principal objetivo incorporar la perspectiva de género en leyes, políticas y presupuestos. Además, ha reconfigurado su discurso, su relación con las instituciones públicas y las agencias financieras, así como su agenda, en la que las reivindicaciones del feminismo histórico, como el asunto del aborto, recuperaron centralidad (Espinosa y Castañeda, 2011).

2. Las organizaciones civiles feministas de los años 80

Durante su primera etapa, el feminismo civil se desarrolló en estrecha relación con el feminismo histórico o neofeminismo, los movimientos de mujeres surgidos al interior de los movimientos sociales, el feminismo popular, la “educación popular”, la “nueva izquierda”, la teología de la liberación y las comunidades eclesiales de base, de los que se nutrió (Espinosa, 2009; Espinosa y Castañeda, 2011).

De entre estos factores y movimientos, fue particularmente importante su relación e interacción con el llamado “feminismo popular”, término cuyo uso Espinosa (2009: 85) propone acotar -a diferencia de otras autoras que lo han empleado para designar a las ONG que durante los años 80 apoyaron los procesos organizativos de las mujeres de los llamados sectores populares (Lamas, 1992; González, 2001; Lau, 2002; Bartra, 2002)- a los procesos protagonizados por las campesinas, trabajadoras y colonas de los barrios pobres de las ciudades, quienes, además de participar en organizaciones mixtas y en sus correspondientes luchas gremiales, políticas y sociales, construyeron sus propias instancias de organización, propiciando procesos de reflexión y lucha por cambiar las relaciones de desigualdad entre los géneros.⁶¹ Así, tanto el discurso y la práctica del feminismo civil como los del feminismo

⁶¹ Los antecedentes del feminismo popular se encuentran en los movimientos de mujeres (mencionados en el capítulo II), y su momento de despegue fue, al igual que el del feminismo civil, el I Encuentro Nacional de Mujeres

popular “se fueron construyendo en el proceso, en la interacción y tensa relación de unas con otras”, siendo ambos “el producto de su propio, complejo, fructífero y conflictivo diálogo” (Espinosa y Castañeda, 2011: 370).

En su trabajo con los movimientos de mujeres, del que una modalidad muy importante fueron los talleres, estas organizaciones retomaron ejes de reflexión del feminismo histórico, incorporando la voz de las mujeres con quienes trabajaban y su propia perspectiva. Con ello, a la par del análisis de las problemáticas de las mujeres en diferentes espacios sociales y políticos, como la comunidad y los movimientos sociales, se fue introduciendo la reflexión sobre los problemas en el ámbito doméstico, derivados del sistema de género, con lo que fueron construyendo un discurso crítico y alternativo en el que se articularon las dimensiones pública y privada (Espinosa, 2009; Espinosa y Castañeda, 2011).

Al iniciar los años 80, sólo unas cuantas organizaciones civiles, asentadas en Morelos y el Valle de México, mantenían relación con los movimientos sociales y de mujeres surgidos en su interior, entre las que se encuentran Comunicación Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL-Cuernavaca), Mujeres para el Diálogo, Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), y Servicios de Educación Popular (SEPAC). Estos equipos - entre los que existieron importantes diferencias respecto a las áreas de trabajo, las prioridades, las metodologías empleadas, sus orígenes, procedencias y número de sus integrantes- llegaron a ser muy apreciados por los movimientos sociales debido al apoyo que prestaban en los procesos formativos, organizativos y de comunicación (Espinosa, 2009; Espinosa y Castañeda, 2011). En este contexto, dos de las organizaciones mencionadas, CIDHAL y Mujeres para el Diálogo, junto con otras organizaciones y redes, convocaron y organizaron el I Encuentro

de 1980, a partir del cual se desataron procesos de reflexión, organización y acciones femeninas masivas (Espinosa, 2009: 83-150; Espinosa, 2011).

Nacional de Mujeres, realizado en noviembre de 1980 en la Ciudad de México, al que asistieron numerosas mujeres de los sectores populares (Espinosa 2009: 92-101). Luego de este Encuentro, la demanda de apoyo por parte de dichas mujeres aumentó, por lo que nuevas organizaciones civiles se sumaron a la tarea, como CIDHAL-DF, el Centro de Atención a Mujeres Violadas (CAMVAC), Acción Popular de Integración Social (APIS), el Equipo de Mujeres en Acción Solidaria (EMAS), el Grupo de Educación Popular con Mujeres (GEM), el Colectivo Revolución Integral (CRI); y, luego del temblor de 1985, Mujeres en Acción Sindical (MAS) y Salud Integral para la Mujer (SIPAM), organización que constituye uno de los casos de estudio de esta investigación y en la que nos detendremos en el siguiente capítulo.

Durante varios años las organizaciones civiles, además de apoyar procesos locales, impulsaron reuniones multisectoriales, y trabajaron casi todas con la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular (CONAMUP), sindicatos de obreras y empleadas, en comunidades rurales, y, tras el sismo del '85 en el Valle de México, con mujeres damnificadas y el Sindicato de Costureras 19 de Septiembre. A partir de entonces, en esta misma región y en otros estados del país, como Chiapas, Oaxaca, Jalisco, Baja California y Querétaro, se fueron creando nuevas organizaciones civiles, en las que el sujeto central también resultaron las mujeres de los sectores populares (Espinosa, 2009; Espinosa y Castañeda, 2011). Durante este periodo, además, el feminismo civil de la ahora Ciudad de México -antes DF- fue definiendo sus rasgos particulares, es decir, el ser un núcleo importante de activismo, hecho que se encuentra relacionado con la diversidad de temas abordados (sostenidos por un conjunto de organizaciones civiles que se relacionan con la academia y el periodismo y establecen alianzas con diferentes actores sociales), pero también con su ubicación en la capital del país, lo que ha favorecido el acceso a información y recursos, la interlocución, la visibilidad y la incidencia (Espinosa y Castañeda, 2011: 390-391).

Es importante resaltar que, aunque las organizaciones que conformaron el feminismo civil en sus inicios fueron nutridas por diversos movimientos sociales, a partir de los cuales construyó una práctica y un discurso propios, que conjugaban “una visión social y pedagógica de izquierda con un perspectiva feminista” (Espinosa y Castañeda, 2011: 362), esta última identidad no fue siempre asumida por todas ellas. A mediados de los 80, sólo CIDHAL se reconocía abiertamente como feminista, situación que cambió debido a diversos factores que llevaron a una toma de posición pública permanente y colectiva, como las discusiones entre las propias organizaciones, y las tensiones y conflictos en el trabajo con los movimientos de mujeres, de los que el momento culminante fue la confrontación sucedida durante una actividad preparatoria del IV Encuentro Feminista, realizado en 1987 en Taxco, Guerrero. Este hecho llevó a una autodefinición simultánea como feministas por parte tanto de las organizaciones civiles, como de las integrantes de la Regional de Mujeres de la CONAMUP (Espinosa, 2009; Espinosa y Castañeda, 2011).

3. Las organizaciones civiles feministas a partir de los años 90

Durante su segunda etapa, que abarca desde los años 90 hasta la actualidad, el feminismo civil ha volcado muchas de sus energías hacia la política formal y la institucionalización de la perspectiva de género,⁶² además de reorientar su discurso, su relación con los organismos internacionales y modificar su agenda. De acuerdo con Espinosa y Castañeda (2011), fueron dos los factores que, a finales de la década de los 80 y durante la de los 90, vincularon al feminismo civil con la política institucional y aceleraron la creación y la articulación de

⁶² La perspectiva de género, de acuerdo con Citlalin Ulloa, constituye “una forma de observar la realidad para identificar las asimetrías (culturales, sociales, económicas y políticas) entre mujeres y hombres e intragénero”, pero también “una herramienta teórico metodológica utilizada no sólo en los estudios de género, sino también en la formulación y aplicación de políticas públicas que, al integrarse o “transversalizarse”, facilita la identificación de estas disparidades”. Es, por tanto, “un enfoque que actúa como una “estructura de sentido” porque es un sistema cognitivo socialmente producido por la colectividad, una guía que, por un lado, orienta la percepción y los comportamientos de los individuos para identificar las desigualdades y, por otro, cuestiona aquellos significados ciegos de las exclusiones y que, por tanto, constriñen las interpretaciones, los sistemas axiológicos y normativos” (2013: 18).

organizaciones civiles feministas, abocadas al trabajo con mujeres y/o con “perspectiva de género”: la coyuntura electoral de 1988, en la que la mayoría de los movimientos sociales se sumaron a las luchas por la democracia y los derechos ciudadanos; y dos reuniones internacionales convocadas por la ONU, la V Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en el Cairo en septiembre de 1994, y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, efectuada en Beijing un año después, en 1995.

En su momento de mayor fuerza el feminismo civil incidió, entre otras cosas, en la creación de diversas leyes, los institutos de mujeres, las fiscalías especializadas en delitos sexuales y delitos contra la mujer, y programas de salud reproductiva, además de asumir, de manera amplia y activa, la lucha por la despenalización del aborto. Esta incidencia fue posible gracias a su experiencia, fuerza y versatilidad, que le permitió expresar demandas y denuncias (Espinosa y Castañeda, 2011). Pero también, a que fue creando una masa crítica en asuntos de género, así como una amplia política de alianzas (Sánchez, 2006; Espinosa y Castañeda, 2011; Ulloa, 2013). Asimismo, durante esta segunda etapa, el feminismo civil ha contribuido activamente en el desarrollo de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo aquellos sexuales y reproductivos, así como en la construcción de una ciudadanía plena para las mujeres, es decir, de su constitución como “sujetas reconocidas con derechos, responsabilidades, poderes y autonomía” (Sánchez, 2006: 3). Y, ante el arribo de la derecha, es decir, del PAN al gobierno federal durante dos sexenios (2000-2012), representó un contrapeso (Espinosa y Castañeda, 2011). Así, ha habido herencias y continuidades, pero también desvíos y pérdidas, como el paso de la interlocución con mujeres de los sectores populares hacia los “tomadores de decisiones” (Espinosa y Castañeda, 2011: 395). En este proceso, algunas organizaciones pioneras desaparecieron, otras se consolidaron, y otras más surgieron, como el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) y Católicas por el Derecho a Decidir (CDD),

organizaciones que constituyen los otros dos casos de estudio, y sobre las que también se abundará en el siguiente capítulo.

3.1. Características generales

Por lo que respecta a las organizaciones que conformaron el feminismo civil durante la última década del siglo pasado, existen algunos trabajos que permiten conocer con mayor detalle sus características y algunos de los cambios que se registraron en ellas.

De acuerdo con Tarrés (1996), en un trabajo efectuado a mediados de los años 90, las ONG “dedicadas a la mujer” o feministas (sobre todo las surgidas en esa década), entendidas como un “intento institucional destinado a precisar demandas y necesidades así como a proponer políticas públicas vinculadas con los intereses de las mujeres desde una perspectiva de género” (Tarrés, 1996: 12), contaban con un perfil bastante definido. Por lo que hace a sus integrantes, éstas eran mujeres de clase media, con niveles educativos muy altos, de las que muchas habían tenido previamente “una experiencia práctica de participación crítica respecto del sistema imperante” (Tarrés, 1996: 21). La fundación de estas organizaciones representó un cambio en relación a formas anteriores de organización, tanto por ser independientes del control masculino, partidos políticos y el sector gubernamental, como por sus intentos por profesionalizar las actividades que realizaban, y el vuelco que dieron hacia el exterior con el fin de conseguir recursos y financiamiento. En lo referente a sus áreas de trabajo, éstas fueron salud (que incluía salud reproductiva, salud mental y planificación familiar, y fue la más trabajada);⁶³ violencia; derechos humanos; teoría de género; derechos del trabajo y modificación legal; participación política; educación; ecología; y vivienda. Tendieron, además,

⁶³ De acuerdo con Cardaci y Sánchez (2005), durante la década de los años 80, el trabajo en salud realizado por muchas organizaciones civiles feministas se caracterizó por dos rasgos interrelacionados: su adhesión a medicinas no alopáticas y la búsqueda de modelos de atención que “contrarrestaran el desconocimiento sobre el propio cuerpo, una medicación excesiva y el poder de los laboratorios farmacéuticos” (Cardaci y Sánchez, 2005: 174); y el poco contacto con grupos de académicos que, desde la socio-medicina y la antropología médica y desde los años 70, habían desarrollado una mirada crítica del sistema de salud.

a considerar varios temas con distintos grados de profundidad. La mayoría de ellas dirigieron sus acciones hacia mujeres de los sectores populares, siendo escasas las que se orientaban a otros públicos, como las que se proponían influir en grupos de decisores o personas ubicadas “en puestos de poder o lugares estratégicos de la burocracia” (Tarrés, 1996: 17). Sus fuentes de financiamiento fueron las cuotas voluntarias de sus integrantes y los financiamientos externos, muchos de los cuales provenían de fundaciones y agencias internacionales y se fueron haciendo cada vez más importantes. Además de cumplir con sus objetivos básicos, las ONG dedicadas a la mujer realizaron otras actividades (como investigación y difusión de información, evaluación de proyectos, y “lobby” o presión política), y ofrecieron servicios, tales como el apoyo dado a proyectos de desarrollo, talleres de capacitación, y atención médica, psicológica y legal (Tarrés, 1996).

Por otra parte, hacia finales de los 90, González (1999) ubicó el área de acción de muchas de las organizaciones civiles feministas en el campo más amplio de la salud reproductiva, paradigma que se hallaba en ese momento en construcción y por el que, como veremos en el siguiente apartado, muchas de ellas se sintieron atraídas. Para esos años, la mayoría de las “ONG dedicadas a la salud reproductiva” (muchas de ellas de reciente creación), se adscribía a la perspectiva de género, era de tamaño reducido (menos de 40 personas), y contaba con pocos recursos e infraestructura. Sus áreas de trabajo eran, entre otras, salud materno-infantil; planificación familiar; educación sexual y sobre derechos reproductivos; sexualidad y reproducción; aborto; enfermedades de transmisión sexual; atención a mujeres víctimas de violencia; y aspectos psicológicos/emocionales de la salud. Muchas de ellas combinaban dos o más áreas, a las que sumaban derechos humanos o desarrollo comunitario mediante actividades de capacitación y educación a líderes, promotores y sectores específicos de la población. Dado que partían de la consideración de que los grupos a quienes dirigían sus acciones debían ser los

protagonistas de su salud, en sus actividades combinaban metodologías de tipo acción-investigación con técnicas de concientización y educación popular. Por último, por lo que se refiere a sus principales líneas de acción, estas eran sexualidad y educación sexual; maternidad y derechos reproductivos (incluido el aborto); maternidad sin riesgos; trabajo en relación con las enfermedades de transmisión sexual y el SIDA; políticas de población; y la participación en redes y foros internacionales, actividad que fue ganando terreno (González, 1999).

4. Procesos y factores internacionales

En el desarrollo del feminismo civil y de las organizaciones que lo han conformado, ciertos factores y procesos internacionales ocurridos durante los años 90 y relacionados entre sí, resultaron determinantes: la promoción del paradigma de la salud reproductiva por diversos organismos y fundaciones internacionales; los acuerdos y las actividades relacionadas con los foros internacionales organizados por la ONU en 1994 y 1995; la institucionalización de la perspectiva de género; y los financiamientos de los que éstos fueron acompañados. Asimismo, dichos factores y procesos facilitaron la participación de algunas de las organizaciones civiles feministas en el proceso que llevó, finalmente, a la reforma de las leyes sobre el aborto realizada en el año 2000 en la Ciudad de México.

4.1. La salud reproductiva

El concepto de salud reproductiva, es decir, una nueva manera de abordar la salud de las mujeres y la reproducción humana, empezó a utilizarse a mediados de los años 80 en EU. Desde los inicios de la siguiente década tuvo un fuerte desarrollo, impulsado por la ONU (a través de dependencias como la OMS), el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, y agencias y fundaciones internacionales, europeas y estadounidenses, quienes reconocieron y definieron sus principales lineamientos, y empezaron su promoción mediante el

apoyo financiero a la investigación académica y los programas de intervención (González, 1999).

En México, el concepto se introdujo a principios de los años 90, momento en el que se incorporó a los espacios académicos y gubernamentales, y en el que numerosas organizaciones civiles que trabajaban en asuntos relacionados con la salud, feministas o no, retomaron el término y lo integraron a sus actividades. Esta rápida difusión se debió, entre otras cosas, a sus “características y potencialidades”, pero también a la afluencia de recursos económicos con la que fue acompañada su promoción (González, 1999: 22-23). Dos de las instituciones que más apoyo económico proporcionaron fueron la Fundación MacArthur, mediante su Programa de Población establecido en 1988, que brindó recursos a proyectos relacionados con el tema en México, Brasil, India y Nigeria; y la Fundación Ford, que abrió un programa de salud reproductiva en el país y se convirtió en la mayor donante de recursos (González, 1999). A partir de entonces, estas fundaciones y los financiamientos que proporcionaron influyeron de manera importante no sólo en la construcción del campo de la salud reproductiva en México, sino que además impulsaron cambios en las organizaciones feministas, en sus actividades, áreas de trabajo y discursos, así como en las relaciones que establecieron entre ellas y con otros actores sociales.

Por lo que hace al programa de la Fundación Ford, éste tuvo como base el documento *Reproductive Health: A Strategy for the 90's*, de 1991, en el que se definió la salud reproductiva, se brindaron argumentos a favor del nuevo enfoque y se sintetizaron las principales propuestas,⁶⁴ y sirvió, además, como punto de partida para promover el apoyo

⁶⁴ En este documento se plantearon, como antecedentes del concepto de salud reproductiva, la necesidad de integrar en un solo marco asuntos concernientes a la medicina y a la demografía, antes separados, y “la preocupación por la relación entre el crecimiento demográfico y las condiciones de pobreza en el mundo” (González, 1999: 24). En su definición, se incluyeron la salud materno-infantil, la planificación familiar, la sobrevivencia y el desarrollo infantil, y el control de las enfermedades de transmisión sexual. Puesto que el

financiero tanto a programas de intervención, que se llevaron a cabo con organizaciones civiles y organismos gubernamentales, como a actividades de investigación. En el programa de salud reproductiva implementado en México, tuvieron un lugar central la investigación y la creación de espacios interinstitucionales e intersectoriales para el diálogo entre académicos, funcionarios, prestadores de servicios y ONG. Y, puesto que el objetivo con respecto a estas últimas era “reforzar su papel como interlocutoras del Estado, como articuladoras de las demandas de la sociedad” (González, 1999: 25), se les proporcionaron numerosos recursos destinados a sostener sus actividades y realizar reuniones entre ellas.

Así, los financiamientos proporcionados por las agencias internacionales estimularon la creación y la articulación de organizaciones civiles feministas dedicadas a la salud reproductiva a través de distintas redes; además de brindarles cierta estabilidad, posibilitar su profesionalización, es decir, “el paso del trabajo basado en la contribución voluntaria de sus integrantes [...] a la dedicación de tiempo completo, la contratación de profesionistas y la capacitación y entrenamiento de su personal” (González, 1999: 27), y finalmente, su especialización en el tema de los derechos sexuales y reproductivos, incluido el aborto, y en la búsqueda de incidencia en la legislación local sobre estos temas a través de diferentes estrategias, actividades y alianzas (Márquez, 1998, 2010; GIRE, 2008a; Lamas, 2009).

A lo largo de toda esa década, pero también en las posteriores como ahora puede afirmarse, las organizaciones “más exitosas” en términos de profesionalización, expansión del equipo y logro de objetivos, han sido aquellas que “han dominado el arte obtener recursos de distintas fuentes” (González, 1999: 27). Al mismo tiempo, estos recursos inclinaron el trabajo de

objetivo del proyecto era “contribuir a que las mujeres tengan mayor poder y que participen activamente en la promoción y cuidado de su salud reproductiva” (González, 1999: 25), las estrategias propuestas fueron apoyar el desarrollo de modelos de cuidado de la salud reproductiva centrados en las mujeres, apoyar actividades comunitarias ligadas a la salud y derechos reproductivos; y apoyar la educación de la población sobre la salud y los derechos reproductivos (González, 1999 25).

muchas de las organizaciones civiles feministas (que ya existían o que surgieron en esa época), hacia el área de la salud reproductiva, al concentrarse en ésta el mayor número de apoyos económicos, mismos que resultaban indispensables para su sobrevivencia (González, 1999; Espinosa, 2009; Espinosa y Castañeda, 2011).

En la definición y el desarrollo del campo de la salud reproductiva, entonces, dos elementos fueron muy importantes: el fuerte impulso que recibió de organizaciones internacionales y agencias financiadoras privadas desde los primeros años 90; y las múltiples contribuciones del movimiento feminista internacional, que aportó, precisamente a través de las organizaciones civiles, un énfasis particular en los que ahora son conocidos como derechos sexuales y reproductivos, entre los que se encuentra el aborto.

4.2. Los foros internacionales y los derechos sexuales y reproductivos

Los acuerdos en materia de derechos sexuales y reproductivos a los que se llegaron durante los foros internacionales organizados por la ONU en El Cairo en 1994 y Beijing en 1995, resultaron de gran importancia para la lucha en favor de la despenalización del aborto y para los actores sociales interesados en ella, como las organizaciones civiles feministas, al brindarles un importante respaldo político y discursivo y reforzar y legitimar sus argumentos, al incorporar a las ya conocidas dimensiones del asunto (como un problema de salud pública y de justicia social), una nueva dimensión ética anclada en las demandas y luchas por la ciudadanía (Márquez, 1998, 2010; Lamas, 2009).

Por lo que respecta a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, realizada en 1994, en su Programa de Acción se definió la salud reproductiva y sexual; y se reconocieron, por primera vez, los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, así como las consecuencias sociales del aborto inseguro, por lo que, entre otras cosas, se instó a los gobiernos a “revisar” las leyes en la materia (Alfarache, 2003; GIRE, 2005; UNFPA, s/f).

Por lo que se refiere a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en 1995, en su Plataforma de Acción, además de reafirmarse los citados derechos, se reconoció al aborto inseguro como un problema de salud pública y nuevamente se exhortó a los gobiernos a modificar las leyes correspondientes (Alfarache, 2003; GIRE, 2005; ONU, s/f).

Para las organizaciones feministas, además, las actividades relacionadas con estos foros mundiales -es decir, las actividades preparatorias desarrolladas a nivel local, nacional y regional, la participación en las propias conferencias, y el seguimiento de sus planes de acción- representaron momentos clave, al haber promovido amplios procesos de discusión y articulación alrededor de los múltiples temas por ellas trabajados (Tarrés, 1996; Márquez, 1998, 2010, 2013; González, 1999; Salas, 1999; Cardaci, 2002; Delgado, 2003; Cardaci y Sánchez, 2005; Espinosa y Castañeda, 2011). Estas actividades fueron acompañadas por la afluencia de numerosos recursos y financiamientos, de los que también se alimentaron algunos de los proyectos individuales desarrollados por tales organizaciones durante aquellos años.

4.2.1. Actividades y articulaciones de las organizaciones civiles feministas

Las actividades preparatorias rumbo a las conferencias iniciaron en México en 1992, y se realizaron con dos fines: garantizar la participación de las organizaciones feministas (Cardaci, 2002) y llevar una propuesta consensuada (Espinosa y Castañeda, 2011).⁶⁵ De estas actividades emergieron diversas redes, de las que las más relevantes fueron el Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población, la Coordinadora Nacional de Mujeres de Organizaciones Civiles por un Milenio Feminista, y la Red por la Salud de las Mujeres del DF, todas ellas constituidas a lo largo de 1993.⁶⁶

⁶⁵ A nivel nacional, la convocatoria fue lanzada por conocidas feministas y encontró eco en las organizaciones civiles de todo el país (Espinosa y Castañeda, 2011: 370-371).

⁶⁶ Otras experiencias de articulación a nivel regional e internacional desarrolladas en aquellos años fueron la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, la Articulación Regional de ONG de Mujeres de América Latina y el Caribe, y la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos (Cardaci, 2002: 87).

El mencionado Foro Nacional, conformado con miras a la conferencia a realizarse en 1994, fue integrado por 70 organizaciones civiles y académicas de varios estados, dedicadas muchas de ellas al tema de la salud reproductiva (González, 1999; Cardaci, 2002; Cardaci y Sánchez, 2005; Espinosa y Castañeda, 2011). Antes de la conferencia, estableció contacto con organismos gubernamentales, luego de lo cual dos de sus integrantes, Maricarmen Elú (de la Iniciativa por una Maternidad Sin Riesgos) y María Consuelo Mejía (de CDD), se incorporaron a la delegación oficial (González, 1999: 43). Tras el encuentro, su principal tarea fue fomentar la aplicación eficaz del programa de acción emitido y suscrito por el gobierno mexicano (Cardaci, 2002; Cardaci y Sánchez, 2005). Por lo que respecta a la Coordinadora por un Milenio Feminista, ésta se constituyó con rumbo a la conferencia de 1995 y llegó a conjuntar cerca de doscientas organizaciones. De ella surgió el Comité de ONG de Mujeres hacia Beijing, que promovió la discusión sobre la situación de las mujeres y la elaboración de diagnósticos e informes regionales, sobre los que elaboró un plan nacional; y cuyos objetivos fueron garantizar su participación en el encuentro y construir una estructura organizativa que permitiera dar continuidad al proceso, evaluar los logros, y dar seguimiento a los acuerdos de los gobiernos (González, 1999; Cardaci, 2002; Cardaci y Sánchez, 2005; Espinosa y Castañeda, 2011).

Por otra parte, la Red por la Salud de las Mujeres del DF (RSMDF) fue fundada en mayo de 1993 por 15 organizaciones, instituciones e individuos que trabajaban en temas relacionados con la salud reproductiva y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, entre las que se encontraban SIPAM –que promovió activamente su conformación- y GIRE (Salas, 1999), y a las que en los siguientes años se integraron otras, como CDD (Canto, 2000: 64). Sus objetivos generales fueron participar en la formulación de políticas públicas de salud dirigidas a las mujeres; incidir en la sociedad civil creando una corriente de opinión favorable a las

necesidades y derechos de éstas (Salas, 1999); y desarrollar investigaciones sobre los temas trabajados (SIPAM, 2017). Desde esta Red, que resulta de importancia para el proceso estudiado y funcionó hasta el año 2003, se realizó una campaña en favor de la maternidad libre y voluntaria y por la despenalización del aborto; se trabajó por el reconocimiento del aumento de la incidencia en mujeres de ETS,⁶⁷ VIH y SIDA; se visibilizó la persistencia de las altas tasas de mortalidad materna; y se promovió una constante y activa interlocución y negociación con diversas instituciones gubernamentales y tomadores de decisiones (SIPAM, 2017). Entre sus múltiples logros se encuentran el haber incidido en el diseño y revisión de la norma técnica relacionada con el cáncer cérvico-uterino emitida en 1994; la realización del Tribunal para la Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, en 1996;⁶⁸ el establecimiento de un convenio con el gobierno local para la aplicación de un modelo de atención, entre 1998 y el año 2000;⁶⁹ y la conformación del Comité de Asesoría y Apoyo al Programa de Salud Reproductiva del gobierno local, entre 1997 y el año 2000 (Bono y Ballesté, 1997; Salas, 1999; Cardaci, 2002; Cardaci y Sánchez, 2005; SIPAM, 2017).

Luego de las conferencias, la difusión y el monitoreo del cumplimiento de sus plataformas se convirtieron en actividades centrales para muchas de las organizaciones y redes feministas.⁷⁰

Al mismo tiempo, los recursos financieros se concentraron, aún más, en la salud y los derechos

⁶⁷ Enfermedades e infecciones de transmisión sexual.

⁶⁸ En el que se denunciaron públicamente “algunos de los miles de casos en los que las mujeres sufren violación de sus derechos a la reproducción libre y voluntaria, a recibir una atención digna y de calidad en los servicios de salud y a acceder a empleos sin coerción en relación con su reproducción” (Bono y Ballesté, 1997: 102).

⁶⁹ El proyecto Salud Sexual y Reproductiva en el DF, que fue financiado con recursos internacionales, y del que sus principales actividades fueron la instalación de puestos de salud para mujeres embarazadas, el módulo ciudadano de orientación en salud sexual y reproductiva, y las unidades móviles para la detección oportuna del cáncer cérvico-uterino y mamario (SIPAM, 2017).

⁷⁰ Ejemplos de estas actividades, ambas efectuadas en 1996, fueron el proyecto de capacitación para dar seguimiento a los programas de acción y sobre nuevas técnicas y estrategias de presión política para lograr su cumplimiento, realizado por el Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población, la Coordinadora Nacional de Mujeres de Organizaciones Civiles por un Milenio Feminista y el Modemmujeer (un sistema de enlace entre ONG creado con el apoyo de la Fundación Ford) (González, 1999); y el primer taller sobre derechos sexuales y reproductivos, del que surgió un proyecto de “advocacy” (negociación y gestión política) centrado en estos temas (Espinosa, 2009).

reproductivos, con lo que el desplazamiento de muchos de los temas contenidos en la amplia agenda con la que este ciclo inició, como medio ambiente, pobreza, ciudadanía, etc., se acentuó (Espinosa y Castañeda, 2011).

4.2.2. El financiamiento internacional

En América Latina y México, el financiamiento que posibilitó la realización de las actividades relacionadas con estos foros internacionales provino de las más diversas fuentes. En primer lugar, provino de agencias financiadoras privadas estadounidenses y europeas, como las ya mencionadas fundaciones Ford y MacArthur; de otras organizaciones, como NOVIB e ICCO, ambas de origen holandés (Cardaci y Sánchez, 2005; Fischer, 2005); y de organismos internacionales dependientes de la ONU, como el Fondo de Población (González, 1999). Provino además, en algunas ocasiones, de agencias para la cooperación y el desarrollo, como la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y la USAID (por sus siglas en inglés, o Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos), hecho que provocó críticas y escisiones a nivel regional (Fischer, 2005). Una parte importante del financiamiento en cuestión, por último, fue proporcionada por instituciones como la Family Care International, por redes de mujeres como la International Women's Health Coalition (González, 1999), y por fondos de mujeres, como Mama Cash y Global Fund for Women (Fischer, 2005).⁷¹

Sin embargo, hacia finales del siglo pasado e inicios de éste, el panorama respecto al financiamiento se modificó, al empezar a disminuir el afluente de recursos, sobre todo de las agencias financiadoras y de desarrollo, dirigido hacia las organizaciones feministas. Lo anterior

⁷¹Las agencias de financiamiento no son lo mismo que los fondos de mujeres. Estos últimos tienen su origen en los movimientos feministas estadounidense, alemán, holandés y latinoamericano, y su objetivo ha sido "fortalecer las iniciativas de las mujeres" y "diseminar globalmente al feminismo" (Fischer, 2005: 64). Estos fondos se caracterizan además por obtener la mayoría de sus recursos de donaciones personales, y partir del principio de confianza entre mujeres, no obligar a las organizaciones feministas a modificar sus prioridades a cambio de financiamiento, y exigir una mínima rendición de cuentas a los grupos financiados.

puso en riesgo la sobrevivencia de muchas de estas organizaciones, generó conflictos, competencia y una estructura jerárquica entre ellas, además de desarticular proyectos importantes (Espinosa y Castañeda, 2011). De acuerdo con Ulloa, tras la ratificación de los acuerdos emergidos en los mencionados foros internacionales, “varias de las feministas que trabajaban en organizaciones de la sociedad civil” se vieron obligadas a desintegrarlas “a causa de la falta de presupuesto” (2013: 26). De manera simultánea, los requisitos para solicitar recursos y ser evaluadas por las agencias internacionales se fueron multiplicando y endureciendo, con lo que las organizaciones civiles perdieron capacidad de negociación y autonomía en su agenda (Fischer, 2005; Espinosa y Castañeda, 2011).

4.2.3. Las nuevas reacciones conservadoras

Las mencionadas conferencias y su toma de acuerdos, no obstante, fueron celebradas en medio de intensos debates, cabildos y presiones. En ellas, “quizá por primera vez en el siglo XX, la Iglesia, [el Vaticano] en tanto Estado, se reveló como un actor político en asuntos de trascendencia [...] internacional” (Kissling, 2001: 11), dando muestras de la influencia y el poder de los que goza dentro de la ONU como Estado No Miembro y Observador Permanente, estatus que le fue concedido en 1964 y que le ha otorgado el privilegio de tener voz y voto en algunos de los procesos de dicha organización, pese a ser el gobierno central de una religión y no un país como el resto de los miembros (CFFC, 2001). Esta embestida del Vaticano debe entenderse, además, en el contexto más amplio de su ofensiva restauradora, iniciada a finales de la década de los 70 tras el inicio del papado de Juan Pablo II, referida en el capítulo anterior.

Durante la realización de la conferencia en El Cairo y aún antes, el Vaticano⁷² intentó frenar -junto con fundamentalistas islámicos y otras fuerzas conservadoras, como la derecha cristiana- el progreso de los acuerdos a través de diversas estrategias, y al no lograrlo propuso señalar una reserva, o “encorchetar”, las frases y palabras que consideró controvertidas dentro del documento final, como la categoría de género, aunque también sin conseguirlo (Kissling, 2001; Cardaci, 2002; Franco, 2003; O’Brien, 2007). Para las organizaciones feministas participantes esta experiencia fue muy importante, al haberse “puesto a prueba su capacidad no solo para abrirse a nuevos espacios e interlocutores, sino para defender sus propias agendas” (Cardaci, 2002: 88), en las que los derechos sexuales y reproductivos ocupaban un lugar central. Un año después, durante la preparación y realización de la conferencia en Beijing, el Vaticano continuó su ataque en contra de dichos derechos, en particular del uso de la categoría de género, ataque que de acuerdo con Franco (2003) tenía un doble objetivo: evitar las múltiples implicaciones de reconocer el carácter de construcción social de esta categoría, y debilitar al feminismo, ante su creciente influencia en los movimientos de mujeres y en sus congregaciones. La ofensiva del Vaticano durante ese año incluyó un cabildeo activo, presiones a los delegados y a los gobiernos de algunos países, declaraciones de sus voceros y ministros, y la redacción y difusión de diversos documentos (Franco, 2003). Entre estos últimos se destaca la encíclica *Evangelium vitae* de Juan Pablo II, con la que la jerarquía católica refrendó su postura contraria a los derechos sexuales y reproductivos, especialmente al aborto, y en la que al referirse a este asunto y a las leyes y políticas tendientes a su despenalización, se afirmó que “la directa y voluntaria eliminación de vida inocente es siempre gravemente inmoral (...). Ninguna circunstancia, ningún objetivo, ninguna ley del mundo

⁷² De acuerdo con O’Brien (2007) en 1994, unos meses antes de la realización de esta conferencia, 114 cardenales se reunieron de manera extraordinaria con Juan Pablo II en el Vaticano, reunión en la que se votó, por unanimidad, en contra de las propuestas a trabajarse en El Cairo.

puede hacer lícito un acto que intrínsecamente es ilícito porque es contrario a la ley de Dios” (GIRE, 1997). Finalmente y pese a sus objeciones, el Vaticano aprobó los acuerdos establecidos, si bien con “reservas” (Franco, 2003).

En México, la ofensiva de la jerarquía católica y los grupos afines logró un primer triunfo poco después de efectuada la primera de estas conferencias. En octubre de 1994, el PAN realizó en Chihuahua -estado en el que gobernaba- una reforma al artículo 5° de la constitución local, con la que “la vida” quedó jurídicamente protegida -por primera vez en una entidad federativa del país- “desde el momento mismo de la concepción” (GIRE, 2019). Y en junio de 1995 en Yucatán, la fracción parlamentaria del mismo partido, envalentonada por el éxito anterior, presentó una iniciativa ante el congreso local para derogar dos causales de aborto no punibles (las causas socio-económicas y las eugenésicas graves) (González-Ruiz, 2000), propuesta que no prosperó.

4.3. La institucionalización de la perspectiva de género

Como se mencionó, durante su segunda etapa, el feminismo civil y las organizaciones que lo conforman han invertido gran parte de sus energías en el proceso de institucionalización⁷³ de la perspectiva de género, es decir, en la lucha por la incorporación de esta perspectiva en las políticas públicas nacionales y locales, proceso que, a nivel internacional, recibió un gran impulso durante la conferencia realizada en Beijing en 1995, tras la cual inició su momento de mayor auge (Incháustegui, 2002; Ulloa, 2012, 2013, 2017).

⁷³ De acuerdo con Teresa Incháustegui, institucionalizar equivale “a *rutinizar* un nuevo valor o una nueva forma en el funcionamiento, en las prácticas regulares de las agrupaciones y estructuras que organizan la intervención política (políticas públicas), de manera que éste oriente la elección de alternativas, la evaluación de las prácticas. Y que este nuevo valor se convierta en un procedimiento continuamente repetido, sancionado y mantenido” (2002: 344). En el caso de la perspectiva de género, institucionalizar significa “integrar o reconocer la existencia del sistema de jerarquía entre los sexos (sistema de género), en las relaciones y en la dinámica social, como un asunto que está en el centro de las cuestiones de poder. Esto es, dar a la perspectiva de género carácter de *variable interviniente* en las maneras en que se distribuyen capacidades, oportunidades, valores y valorizaciones entre las personas y los grupos de las sociedades, junto a las cuestiones de clase, raza, etnia, edad, origen, etc.” (2002: 344).

La idea de dicha institucionalización emergió durante los años 60 entre algunas activistas y teóricas feministas europeas y estadounidenses, como una forma de “resolver las desventajas de las poblaciones de mujeres en condiciones de desarrollo y bienestar, en los ámbitos económicos, educativos, laborales, de derechos humanos y de salud, entre otros” (Ulloa, 2013: 16). La inclusión de esta perspectiva en la esfera de las políticas públicas implica, por tanto, la introducción del asunto de la “desigualdad/equidad entre los sexos” en los métodos de análisis y diagnóstico de los que parte su elección y formulación, en sus mecanismos de evaluación, reprogramación y desempeño global, y “en los mecanismos institucionales, formales e informales, que regulan las prácticas de las agencias encargadas de diseñar e implementar” (Incháustegui, 2002: 343) tales políticas.

Sus antecedentes a nivel mundial se encuentran en el Decenio de Naciones Unidas para la Mujer, que dio inicio con la I Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en México en 1975, de la que surgió la propuesta de construcción, por parte de los gobiernos, de mecanismos internos tendientes a mejorar la situación de las mujeres. Para ello, el Consejo de Europa diseñó herramientas teórico-metodológicas, mismas que fueron presentadas durante la conferencia de 1995 (Ulloa, 2013: 16), en la que la “equidad de género” se constituyó como un objetivo estratégico para el desarrollo sustentable (Incháustegui, 2002). A partir de entonces, la perspectiva de género y su institucionalización ha sido promocionada por cuatro actores: los organismos internacionales del sistema de la ONU (a través de la construcción de acuerdos entre naciones y la dotación de fondos); los organismos internacionales no gubernamentales (mediante el financiamiento a la investigación o la formación de expertos en este campo); las organizaciones de mujeres y el movimiento feminista (mediante la movilización de diversos recursos); y las comunidades epistémicas o profesionales (integradas por centros académicos y de investigación, y organizaciones sociales) (Incháustegui, 2002: 253).

En el ámbito nacional, a decir de Ulloa, la institucionalización de la perspectiva de género es actualmente un campo de sentido “ambivalente y precario” (2017: 349), que no ha logrado legitimarse plenamente en la sociedad ni adquirir estabilidad. Sus antecedentes se encuentran en los años 80, concretamente, en la creación del Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo del CONAPO, en 1980; la separación de los feminismos autónomo e institucional, en 1984; la migración de muchas feministas hacia la administración pública, los partidos políticos y la academia, a partir de 1985; y la concreción del feminismo institucional en los siguientes años (Ulloa, 2017: 348).⁷⁴ En su historia, que abarca más de cuatro décadas, han participado diversos agentes inscritos en un amplio espectro ideológico que va de la ultraderecha a la izquierda, entre los que se destacan los movimientos feministas (sus principales impulsores); los organismos de las mujeres; los partidos políticos; las organizaciones de la sociedad civil; la jerarquía de la iglesia católica; y algunos grupos de empresarios (Ulloa, 2013: 17). Y, por lo que hace a sus principales eventos, estos han sido la ratificación de los diversos convenios internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres; la creación de vínculos entre diversas organizaciones internacionales, instituciones, poderes políticos, religiosos y empresariales; la incorporación de cuotas de elección; el establecimiento de la disciplina de estudios feministas; y la creación de instituciones, leyes, programas y planes gubernamentales abocados a la inclusión de la perspectiva de género (Ulloa, 2013: 31).

⁷⁴ Dentro del movimiento feminista de América Latina y el Caribe, hacia finales de los años 80 se hizo clara la separación entre las feministas institucionales y las llamadas feministas autónomas, quienes a partir de entonces han desarrollado una importante crítica con respecto a la institucionalización del feminismo y de la perspectiva de género, a los financiamientos de los que estos procesos fueron acompañados, y a las organizaciones civiles feministas que han participado en ellos, entre otros asuntos (Fischer, 2005; Falquet, 2014; Paredes y Guzmán, 2014).

5. Algunas críticas a los procesos internacionales y a las organizaciones civiles feministas

Si bien es cierto que los procesos y factores internacionales y nacionales reseñados en los apartados anteriores, fortalecieron las movilizaciones y argumentos en torno a la despenalización del aborto, es necesario abordar aunque sea brevemente las críticas que algunas feministas, desde diversas posturas y espacios, han realizado respecto de los mismos. Con ello se pretende señalar otros ángulos del complejo contexto en el que se han desplegado, durante las últimas décadas, el feminismo civil y las organizaciones que lo integran.

Así, Teresa Inchaústegui ha señalado en relación con la perspectiva de género que las orientaciones de los organismos internacionales promotores, “a pesar de su retórica reivindicatoria, distan mucho de traducir fielmente los intereses en pro de la emancipación y el desarrollo humano” de las mujeres, por lo que constituyen muchas veces “formas veladas de neutralización” (2002: 354). Aún más:

En todo caso, tanto los organismos internacionales públicos como los gobiernos que suscriben los acuerdos correspondientes eligen aquellas políticas que pueden poner en práctica con los instrumentos y recursos disponibles, o aquellas que son compatibles con sus metas e ideologías, rechazando otras que ponen en tensión tanto sus apoyos políticos como la jerarquía de género que estructura las desigualdades entre hombres y mujeres (Inchaústegui, 2002: 354).

Desde una postura muy distinta, Silvia Federici ha considerado que, ante las rebeliones de las mujeres con respecto a la división sexual del trabajo y a los roles tradicionales de género que se suscitaron alrededor del mundo a partir de los años 70, la ONU tomó la decisión de “intervenir en el campo de las políticas feministas como patrocinador de los derechos de las mujeres” (Federici, 2013: 162), lo que “le permitió encauzar las políticas de liberación [...] dentro de un

marco compatible con las necesidades del capital internacional y del desarrollo de la agenda neoliberal” (2013: 163).⁷⁵

También desde el feminismo autónomo latinoamericano y caribeño se han realizado vigorosas críticas, en particular con respecto a la despolitización de la que ha sido objeto la categoría de género, bajo las llamadas perspectiva y equidad de género; y a la institucionalización del feminismo, sobre todo bajo la forma de ONG. Así, Julieta Paredes ha señalado en relación a dicha categoría que, si bien en algún momento constituyó un instrumento muy valioso, éste fue “despojado de su posibilidad revolucionaria, al punto que le sirvió a las mujeres de clase media latinoamericanas para imponer las políticas públicas neoliberales” (citada en Falquet, 2014: 56).⁷⁶ Además, en relación a las ONG -a las que llaman “expertas” o “tecnócratas de género”- la misma Paredes y Adriana Guzmán⁷⁷ han considerado que muchas de ellas

[...] se dedicaron a [...] las políticas públicas y la llamada incidencia, todo porque estaban financiadas para eso, para hacer incidencia no transformación y así desmovilizar a las mujeres, que era el mandato de los organismos internacionales: vamos a cambiar algo para no cambiar nada (2014: 47).

⁷⁵ Por otra parte y con respecto a las políticas internacionales de población, Verena Stolcke ha señalado que desde finales de los años 60 los países ricos implementaron una doble estrategia. Por un lado, una política doméstica natalista apoyada en el discurso de la sociobiología, “que recupera la familia tradicional y la ideología de la maternidad, que a su vez implícitamente afianza la paternidad” (2018: 18). Por otro lado, una agresiva política de control y reducción de la población en los países pobres, basada en el argumento de que “el subdesarrollo, la miseria y el hambre” en ellos se debe “sobre todo a las altas tasas de natalidad”, que desvían “recursos escasos de urgentes proyectos de desarrollo” (2018: 17).

⁷⁶ De acuerdo con Jules Falquet, el concepto de género constituye “un concepto reductor y despolitizante que conviene perfectamente al modelo neoliberal” (2014: 61), debido, entre otras cosas, a que al referirse a una mujer abstracta, se ha transformado en un muy eficaz instrumento “para la estandarización y masificación de las políticas de ‘género’ y ‘desarrollo’”; su giro hacia la psicología, lo individual y lo micro, que “borra muchas veces la cuestión de las relaciones sociales de poder estructurales” (de clase, raza y género, a decir de la misma autora); y a que al ser unidimensional, “no permite analizar la imbricación” de tales relaciones de poder (2014: 60).

⁷⁷ Con respecto a estos procesos, Guzmán ha señalado que la “tecnocracia de género en complicidad con las financieras y la cooperación internacional, hicieron del feminismo una mercancía, iniciaron un proceso de despolitización, sectorialización y neocolonización que continúa y dependiendo de la moda pasean a mujeres indígenas, jóvenes, lesbianas, trans-género por foros y seminarios como trofeos de sus logros de la equidad y la inclusión” (2019: 42).

Por su parte, Amalia Fischer ha señalado que el proceso de institucionalización del feminismo y el financiamiento “en sí mismo no ha sido ni bueno ni malo” (2005: 63). Por un lado, la institucionalización del feminismo ha posibilitado, entre otras cosas, visibilizar y denunciar sistemáticamente la relación de dominación existente entre hombres y mujeres, investigar y producir conocimiento sobre estas últimas, y negociar políticas públicas, con sus reservas y asegunes. El financiamiento, por otra parte, facilitó la interrelación de organizaciones civiles feministas y de mujeres a través de redes formales; la realización de encuentros feministas latinoamericanos y caribeños, la participación en las reuniones preparatorias y las conferencias internacionales de 1994 y 1995, etc. Al mismo tiempo, produjo una situación de competencia entre feministas expresada, entre otras cosas, en el tráfico de influencias, del que una consecuencia ha sido “la negación de recursos a corrientes del feminismo que no comparten y critican las negociaciones con gobiernos y organismos multilaterales y que muchas feministas hacen en nombre del movimiento y de todas las feministas” (Fischer, 2005: 65). Esta situación de competencia en tiempos de reducción del financiamiento internacional ha llevado, en palabras de otra autora, a una “*lucha sororícida* [entre hermanas] entre feministas latinoamericanas”, y a un proceso en el que algunas “concentran poder y saber, toda vez que se convierten en expertas de “género”, en detrimento de la militancia libre y voluntaria que exige el movimiento” (Riquer, citada en Espinosa y Castañeda, 2011).

En resumen, las organizaciones sujetas de investigación, SIPAM, GIRE y CDD, forman parte del feminismo civil mexicano, y se caracterizan, entre otras cosas, por haber sido fundadas por profesionistas con un alto grado de calificación; estar registradas como asociaciones civiles; concentrar sus trabajos en el área de la salud reproductiva; su profesionalización; su especialización en los derechos sexuales y reproductivos; y su búsqueda de incidencia en la legislación local sobre estos temas a través de diversas estrategias. La

deseada influencia sobre las leyes locales del aborto por parte de tales organizaciones, sin embargo, sólo sería posible ante la confluencia de distintos procesos sociales y políticos, registrados durante los últimos años del siglo XX en la Ciudad de México.

IV. LOS CASOS DE ESTUDIO: SIPAM, GIRE Y CDD

Este capítulo está dividido en tres partes. En cada una de sus ellas se abordan aspectos relacionados con las organizaciones civiles feministas sujetas de la presente investigación, SIPAM, GIRE y CDD: su origen, fundamentos y fundadoras; y sus objetivos, estrategias, estructura interna, fuentes de financiamiento y algunas de sus principales actividades durante el periodo y el proceso estudiados. Para su elaboración, fue esencial la información proveniente de los documentos producidos por las propias organizaciones y otras fuentes, las entrevistas realizadas a sus integrantes y exintegrantes, las pláticas informales sostenidas con diversas personas, así como algunos materiales audiovisuales.

1. Salud Integral para la Mujer, A.C. (SIPAM)

La organización Salud Integral para la Mujer, SIPAM, tiene sus antecedentes en el trabajo realizado por un pequeño grupo multidisciplinario de mujeres, quienes en 1986 -en medio de una profunda crisis económica y de los primeros reajustes neoliberales en el país- iniciaron sus actividades dirigidas a mujeres de colonias y barrios populares de la Ciudad de México (Hiriart y Del Puerto, 1997; SIPAM; 2017). Formalmente, SIPAM nació a finales de 1987 y se constituyó bajo la figura de asociación civil dos años después, en 1989 (SIPAM, 2017: 6). Sus fundadoras fueron Pilar Muriedas, Ana María Hernández y María Eugenia Romero, a las que pronto se sumaron otras mujeres provenientes de distintos espacios sociales y profesionales. Hacia finales de los años 90, se encontraba conformada por cerca de 40 personas (Romero, 1997).

Durante los primeros años, sus trabajos se concentraron en las colonias Santo Domingo y Ajusco, asentadas en los pedregales al sur de la ahora alcaldía Coyoacán (Romero, 1997; Entrevista a Mercedes Ballesté, Ciudad de México, junio de 2018). Además, su enfoque, objetivos y estrategias se fueron afinando, al incorporar una perspectiva feminista;

conceptualizar la salud de las mujeres como un derecho; agregar el tema de las políticas públicas para incidir en el campo de la salud, particularmente la sexual y reproductiva; e impulsar la construcción, articulación y participación en redes con otras organizaciones civiles, personas, e instancias de gobierno (SIPAM, 2017: 6).

A lo largo de sus más de tres décadas de existencia y trabajo, y partiendo de lo que ahora es posible definir como una perspectiva integral de los derechos humanos, sus objetivos han sido contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres y las pautas de género que impactan en la salud sexual y reproductiva y en el ejercicio de sus derechos sexuales; contribuir a la configuración de una ciudadanía informada, participativa, autogestiva y demandante de las condiciones necesarias para ello; posicionar la agenda de los feminismos en la opinión y las políticas públicas desde la comunicación y la producción radiofónica; fortalecer los movimientos sociales a través de proyectos de colaboración; desarrollar investigaciones en el campo de los derechos humanos de las mujeres que favorezcan la incidencia en políticas públicas; y contribuir a que las mujeres tengan acceso a los derechos de libertad de expresión y de información (SIPAM, 2017: 3). Y por lo que hace a sus estrategias, éstas han sido el diseño y realización de diagnósticos comunitarios con perspectiva de género; el diseño e implementación de propuestas metodológicas de capacitación y formación, y de modelos de intervención comunitarios y para la incidencia en políticas públicas; la producción de materiales educativos e informativos; la articulación con otras organizaciones y colectivos a través del trabajo en redes; y la incidencia en políticas públicas y el monitoreo ciudadano (SIPAM, 2017: 4).

Así, uno de los ejes de SIPAM ha sido el trabajo en favor “de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en particular por el derecho a la información, por el derecho a una vida libre de violencia y discriminación, por el acceso al aborto seguro y por el derecho a

la libertad de expresión” (SIPAM, 2017: 1). A diferencia de lo ocurrido en las otras organizaciones que conforman los casos de estudio, GIRE y CDD -en las que, como se verá, la despenalización del aborto constituyó un objetivo central-, en SIPAM el tema también se encontró presente desde un principio, aunque de manera distinta debido a sus propios objetivos, estrategias y actividades.

Hacia mediados de 1995, en un momento de gran crecimiento y mucho trabajo pero también de crisis al interior de su Equipo Coordinador, SIPAM experimentó su primer gran proceso de redefinición, que culminó en agosto de 1997 con su refundación y enunciación como una organización ciudadana (Miranda, 1997; Muriedas, 1997a; Sarvide, 1997; Casanova, 1997; Chávez, 1997). Durante éste, se redefinieron como temas centrales salud-derechos y ciudadanía-mujer; como enfoques, género, ciudadanía y fortalecimiento institucional; y como principales líneas de acción o estrategias, la formación y la capacitación, los servicios, la investigación y la sistematización, y la construcción de movimiento y difusión. La nueva estructura organizativa quedó conformada a nivel directivo por la Junta Ciudadana de Gobierno y la Dirección General; a nivel ejecutivo por la Coordinación Ejecutiva, la Unidad de Proyección Financiera y Administrativa, y la Unidad de Comunicación y Proyección Pública; y a nivel operativo por dos áreas, la de Salud y Derechos, y la de Ciudadanía y Mujer (Sarvide, 1997).

Por lo que se refiere al financiamiento, la postura de esta organización frente a las agencias y otros donantes fue “no hacer nada que no quepa dentro de nuestra misión [...] lo que nos ha llevado a rechazar apoyos y a convencer a otros de la justeza y viabilidad de nuestros planteamientos” (Muriedas, 1997b: 130). Así, el financiamiento que permitió la realización de los primeros proyectos provino de algunas agencias de cooperación holandesas, fundaciones

alemanas, fondos internacionales de mujeres y organizaciones nacionales⁷⁸ (Muriedas, 1997b; Isphording, 1997; SIPAM, 2017). No obstante, y luego de varios años de resistirse a solicitar el apoyo de agencias estadounidenses, dada su “reacia ideología antiyanqui” (Muriedas, 1997b: 132), SIPAM consiguió en 1993 el apoyo de las fundaciones Ford y MacArthur.

Una de las actividades más importantes de SIPAM entre 1990 y 1999 fue la prestación de servicios médicos y de salud sexual y reproductiva, con los que se buscaba brindar una atención de calidad a las mujeres usuarias, es decir, una atención en donde no se las viera “únicamente como seres reproductivos, ni en función de la salud de sus hijos, sino como personas capaces de decidir sobre sus vidas” (Del Puerto, 1997: 124). Estos servicios incluyeron medicina general, asesoría ginecológica y psicológica, detección oportuna de cáncer cérvico-uterino y mamario, detección de ETS y VIH, y talleres para un parto sin temor, entre otros servicios (Hiriart y Del Puerto, 1997; SIPAM, 2017: 7). Los servicios de detección oportuna del cáncer cérvico-uterino surgieron de acuerdo con la médica Mercedes Ballesté, una de sus impulsoras, a partir de la idea de que *“Si las mujeres no van a hacerse los papanicolaous a los centros de salud, es por algo: maltrato, descalificación, pena, vayamos a donde están”* (Entrevista, Ciudad de México, junio de 2018).⁷⁹ Por lo que hace a los talleres para un parto sin temor, estos tuvieron como objetivos reducir la morbi-mortalidad materna y ofrecer a las mujeres embarazadas mejores oportunidades de vida, así como el “compartir la

⁷⁸ Como las agencias holandesas NOVIB (que a la larga se convirtió en su mayor donadora de recursos, y en 1992 se afilió a Oxfam, organización de origen inglés), y Solidaridad; las fundaciones alemanas Redistribución, La Oración, y Evangelisches Missionswerk; la International Center for Research on Women y la Asociación Ashorka; y el Centro Mexicano para la Filantropía y la Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer (Muriedas, 1997b; Isphording, 1997; SIPAM, 2017).

⁷⁹ Sobre las primeras experiencias al respecto, la misma entrevistada -quien se integró a la organización durante sus primeros años y actualmente ya no forma parte de ésta-, comentó: *“[H]icimos unas primeras campañas [...] en el zócalo, y en el zócalo tomamos papanicolaous, en plena plancha pusimos unas mamparas, pusimos una mesa de exploración, y ahí tomamos papanicolaous. Una compañera citóloga de ese tiempo [...] se llevaba las muestras, las procesaba y en la tarde regresaba los resultados”* (Entrevista realizada a Mercedes Ballesté, Ciudad de México, junio de 2018).

crianza y las responsabilidades con respecto a las hijas y los hijos” (Salas, 1997: 101).⁸⁰ Otro servicio en salud sexual fue la operación del Centro de Orientación y Detección de VIH y ETS, que funcionó de 1991 a 1998 y fue el primero en el país en integrar la perspectiva de género (Cuevas, 1997; SIPAM, 2017: 12).⁸¹

Desde sus inicios, SIPAM se planteó como estrategia comunicativa el establecimiento de alianzas con medios de comunicación públicos y comunitarios (SIPAM, 2017: 20). Así, instauró un convenio de colaboración con la emisora estatal Radio Educación, por la que a partir de 1991 se transmitió el programa semanal “Dejemos de ser pacientes”, que se mantuvo al aire hasta el año 2003; y cuyos objetivos fueron visibilizar y posicionar los temas feministas en el espacio público, difundir las propuestas de SIPAM con respecto a la salud de las mujeres, y difundir los trabajos realizados por ésta y otras organizaciones feministas (Isphording, 1997; SIPAM, 2017). Dicho espacio radiofónico fue “*el primer programa con perspectiva de género que se transmitió en un medio público, [...], y podríamos decir que en general, en las radios de México*” (Entrevista a Maru Chávez, Ciudad de México, noviembre del 2017). De acuerdo con Maru Chávez, quien se integró al equipo de producción de este programa durante la segunda mitad de los años 90:

[F]ue desde ese lugar desde nos involucramos con la modificación de leyes en la Ciudad de México, inicialmente con [...] un trabajo de difusión [...] respecto al aborto [...]. Yo recuerdo que una de las primeras cosas que hice en el programa de radio fue hacer sondeos sobre lo que pensaba la gente [...]. Para mí fue muy sorpresivo que en la mayor parte de los sondeos la gente decía, sobre todo la población joven [...] “Es una decisión de las mujeres, es una decisión de las mujeres, ya. En realidad, bueno, pues es que si no hay de otra, si no hay como

⁸⁰ Los talleres para un parto sin dolor incluyeron consultas colectivas y sesiones sobre lactancia; y se realizaron tanto con mujeres con pareja como sin ésta (Salas, 1997; entrevista a Mercedes Ballesté, Ciudad de México, junio de 2018). Este trabajo llevó a la instalación de los primeros Puestos de Salud para Embarazadas, proyecto desarrollado junto con la Iniciativa por una Maternidad sin Riesgos, que posteriormente se extendió a otros estados del país (Salas, 1997).

⁸¹ Esta experiencia, luego de ser sistematizada, fue replicada como modelo de atención en los servicios de salud pública locales, y permitió la construcción de un modelo de capacitación para prestadores de los mismos, que operó entre 2001 y 2004 (SIPAM, 2017).

otras opciones, ¿no?, si es la única salida para resolver un embarazo que no fue deseado...”, cosas así. A mí realmente esos sondeos [...] las primeras veces que los hice me sorprendían mucho. (Entrevista, Ciudad de México, noviembre del 2017).

Con este programa y otras de sus numerosas producciones radiofónicas (radionovelas, entrevistas, talleres, etc.), SIPAM participó en encuentros de radios comunitarias a nivel local, nacional, regional y en otros continentes, además de brindar capacitación en el tema (Isphording, 1997; SIPAM 2017). La organización también publicó diversos materiales en los que presentó su trabajo, propuestas y experiencias en diversos temas;⁸² y en relación con la población joven, desarrolló dos modelos de intervención (Bono, 1997; SIPAM, 2017).⁸³

Una de sus principales actividades también fue el impulso dado a la conformación de redes, foros y otros espacios de articulación con diversos actores sociales (otras organizaciones civiles feministas y de mujeres, académicos, especialistas, tomadores de decisiones, funcionarios de gobierno, etc.), desde los que se buscó incidir en las políticas públicas relacionadas con la salud sexual y reproductiva y con otros de los temas trabajados.⁸⁴ En 1993 promovió la conformación de la Red por la Salud de las Mujeres del DF (Salas, 1999; Cardaci, 2002; Cardaci y Sánchez, 2005; SIPAM, 2017), de la que también formaron parte GIRE y CDD.⁸⁵ Y durante ese mismo año participó en el Comité Promotor por una Maternidad

⁸² Como los libros *La salud sexual y reproductiva: reflexiones de SIPAM sobre una experiencia de atención a mujeres con perspectiva de género* (1996); *Manual para el ejercicio de los derechos reproductivos en México. Leyes, análisis y propuestas* (1996); *Modelo de formación de promotoras y promotores jóvenes en salud sexual* (1999); y *Calidad de la atención con perspectiva de género. Aportes desde la sociedad civil* (2001).

⁸³ Uno para la formación de promotores en salud sexual dirigido a población universitaria llamado *SexUNAM*, que operó entre 1994 y 1998, y en cuyo diseño también participaron otras organizaciones civiles e instancias de la UNAM; y un modelo integral de incidencia territorial, dirigido a jóvenes de zonas urbano-populares, con el que se formó un equipo de promotores juveniles, y operó en articulación con otras organizaciones civiles e instancias de gobierno en Iztapalapa entre 1999 y el año 2000 (Bono, 1997; SIPAM, 2017).

⁸⁴ Aunque SIPAM no participó en las conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995), sí lo hizo en actividades previas y posteriores, como la reunión convocada en 1992 por la Organización Panamericana de la Salud en Washington, entre organizaciones civiles y gobiernos “para abordar la problemática en salud de las mujeres desde la perspectiva de género” (Ballesté, 1997); y el VII Encuentro Internacional de Salud y Mujer, realizado en 1993 en Uganda (Muriedas, 1997c).

⁸⁵ Entre los principales logros de esta Red, mencionada en el capítulo anterior, se encuentran la realización del Tribunal para la Defensa de los Derechos Reproductivos en 1996 (Bono y Ballesté, 1997); y la celebración de un convenio de corresponsabilidad con el gobierno para la realización del proyecto Salud Sexual y Reproductiva en el DF (SIPAM, 2017). Los antecedentes de algunas de las actividades de este modelo de atención (la instalación de

Sin Riesgos, y en la Primera Conferencia Nacional por una Maternidad Sin Riesgos (SIPAM, 2017). Además, la búsqueda de una atención digna y de calidad para las mujeres aunada a la experiencia adquirida en la prestación de servicios médicos y en salud sexual y reproductiva, llevó a SIPAM a impulsar en 1996, junto con otras organizaciones y especialistas, la conformación del Foro de Calidad de la Atención en los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva desde la Perspectiva de Género (SIPAM, 2017: 7).⁸⁶

2. Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C. (GIRE)

Hacia 1991, y en el contexto plantado en la última parte del capítulo II, empezó a fraguarse entre un pequeño grupo de mujeres -inicialmente Marta Lamas y Patricia Mercado, a las que posteriormente se unieron María Consuelo Mejía, Sara Sefchovich y Lucero González- la idea de crear un nuevo proyecto encaminado a la despenalización de aborto, en el que se partiera de las experiencias anteriores y se propusiera un nuevo enfoque (Márquez, 1998: 86; Lamas, 1992, 2009, 2012; Lamas, 2011 [ponencia]; Lamas, *et al*, 2013 [conferencia]). De acuerdo con Lamas, el razonamiento que en ella dio pie a la creación de esta organización fue:

No es posible que cada vez que llega alguien tenemos que empezar con el a-b-c de nuevo, y a discutir todo de nuevo. Yo dije: “Yo ya no estoy para trabajar en una cosa tan colectiva. Voy a hacer algo más chiquito, con una mirada y una intención distinta” (Lamas, 2013, [conferencia]).

Poco después, estas mujeres fundaron el llamado Grupo de Información en Reproducción Elegida o GIRE, que se constituyó como asociación civil en abril de 1992 (Márquez, 1998; GIRE, s/f: 1). En su creación, un factor determinante fue la reforma al artículo 130 constitucional realizada a finales de 1991, con la que se reconoció la personalidad jurídica de las iglesias y se les abrió la posibilidad de operar y opinar de manera más abierta en asuntos

unidades móviles para la detección del cáncer cérvico-uterino y mamario, y de puestos de salud para mujeres embarazadas), se encuentran en los proyectos desarrollados por SIPAM ya comentados.

⁸⁶ De este foro y las actividades relacionadas emergió una declaración sobre el tema que se convirtió en una referencia. Estas experiencias permitieron, además, la construcción de un modelo de atención de calidad para las usuarias, el cual que fue implementado en cuatro centros de atención de la Secretaría de Salud del DF durante los siguientes años (SIPAM, 2017: 7-8).

públicos y políticos. GIRE nació, así, al darse cuenta sus fundadoras de *“que si ya de por sí la Iglesia tenía un peso simbólico, económico y demás, [...] con esta reforma necesitábamos otra forma de operar”* (Lamas, et al, 2013: [conferencia]); y *“pensando un poco en tener una instancia jurídica que pudiera contraponerse a las declaraciones que nos imaginábamos que iba a estar haciendo la iglesia [católica], y ofrecer a la sociedad en su conjunto una información lo más seria posible”* (Lamas, 2011: [ponencia]).

Los objetivos, estrategias y actividades iniciales de esta organización estuvieron determinadas por el reconocimiento de las necesidades de fortalecer, dentro del debate en torno al asunto de aborto, la corriente de opinión favorable a su despenalización; de producir información veraz, seria y actualizada sobre la misma problemática y sobre los derechos sexuales y reproductivos en México y el mundo; y de trabajar con sectores específicos de la población identificados como clave (Marta Lamas, 1992, 2009, 2012; Márquez, 1998; GIRE s/f). Así, sus principales objetivos fueron “acopiar, procesar y difundir información relacionada con los derechos reproductivos”, y desarrollar “actividades de capacitación, de gestoría y de defensa de estos derechos, entre los que se encuentra el aborto por decisión de la mujer” (GIRE, s/f: 3).⁸⁷ Las estrategias -concebidas para una incidencia a mediano y largo plazo-, pretendieron “lograr la despenalización del aborto mediante el fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos sexuales y reproductivos”, y a través de la introducción de “una nueva perspectiva de análisis, una nueva argumentación política y una nueva forma de abogar por el cambio en la ley” (Lamas, 2009: 159-160). Dichas estrategias se desarrollaron en

⁸⁷ En consonancia con estos, sus objetivos particulares fueron cuatro: generar un debate amplio en la sociedad mexicana con respecto a los derechos reproductivos; difundir información actualizada y rigurosa que contribuyera “a generar una base racional en materia de derechos sexuales y reproductivos, incluido el aborto”; promover “la reforma de las leyes para que las instituciones y profesionales de la salud protejan eficazmente los derechos sexuales y reproductivos”; y promover “que quienes crean conveniente interrumpir su embarazo cuenten con la protección del Estado y con la seguridad de que dicha interrupción se efectuará en condiciones de seguridad” (GIRE, s/f: 8-9).

relación directa con sectores concretos de la población en los que se buscó incidir: la población en general (si bien de manera secundaria); las y los jóvenes y líderes comunitarios; los tomadores de decisiones públicas (políticos, legisladores, funcionarios del sector salud, líderes sociales y políticos);⁸⁸ los profesionales del sector salud (médicos, enfermeras, trabajadores sociales, etc.); y otros profesionistas, particularmente del ámbito jurídico (abogados, jueces y estudiantes de derecho) y de los medios de comunicación.⁸⁹ El énfasis se puso en los tres últimos (GIRE, s/f: 11; Márquez, 1998).

Por lo que se refiere a su estructura interna, de manera parecida a lo ocurrido en SIPAM, ésta fue sufriendo modificaciones relacionadas con las necesidades y retos que fueron surgiendo, pero también con la especialización de sus áreas de trabajo y el afinamiento de sus funciones (Márquez, 1998). Desde su fundación, esta organización contó con un Consejo Consultivo, integrado por personas provenientes de distintas disciplinas. Para 1998, GIRE estaba conformado por cuatro áreas: capacitación, cabildeo, difusión e investigación, de entre las cuales se daría un mayor énfasis a aquellas relacionadas “con el cabildeo y desarrollo de alianzas” (Márquez, 1998: 91). Contaba, además, con cinco coordinaciones de sector (administración, política, salud, medios, y jóvenes), y con líderes de proyectos específicos. Estas tres instancias se coordinaban, a su vez, para conformar las llamadas Unidades Estratégicas de Acción (Márquez, 1998: 91).⁹⁰ Sobre la dinámica organizativa de GIRE en aquellos años, Márquez refirió que intentaba:

[...] ser una organización horizontal y democrática en la cual todos los integrantes discutan los proyectos –en las plenarios-, pero las decisiones están claramente jerarquizadas, y en aquellos

⁸⁸ La estrategia implementada con el grupo de los decisores fue ofrecerles “la información nacional y mundial más completa y veraz en nuestra materia, de manera que sus decisiones y acciones beneficien realmente a las mujeres y hombres mexicanos” (GIRE, s/f, 10), estrategia que fue cobrando una gran relevancia.

⁸⁹ La estrategia destinada a los profesionales de la salud y los medios de comunicación consistió en fomentar “el análisis y el debate de las perspectivas bioéticas, éticas y jurídicas relacionadas con los derechos reproductivos” (GIRE, s/f, 10).

⁹⁰ En los años previos existieron cinco representaciones regionales en los estados de Oaxaca, Veracruz, Yucatán, Chihuahua y Sonora, que posteriormente desaparecieron (Márquez 1998: 90-91; GIRE, s/f: 14-15).

casos en los cuales existe un desacuerdo la coordinadora (Marta Lamas) puede decidir sola. En general se reconoce el liderazgo de la coordinación general, así como de las coordinaciones de sector y los líderes de proyecto. La planeación se da en estrecha relación con las coordinadoras de sector y con las representantes regionales (1998: 90).

El financiamiento inicial corrió por cuenta de sus fundadoras (Lamas, 2013: [conferencia]).

Posteriormente, tras obtener la figura legal de asociación civil, GIRE pudo acceder a donaciones individuales y a financiamientos, provenientes sobre todo de organismos y organizaciones internacionales, como las ya mencionadas fundaciones Ford y MacArthur, la Fundación Gates, empresas como Hewlett Packard y algunas embajadas.⁹¹ En lo referente al personal, al iniciar sus funciones públicas estaba conformado por nueve integrantes, número que se fue incrementando, de manera que hacia 1998 empleaba a 30 personas (GIRE, s/f: 9).

Durante el periodo y proceso investigados, las principales actividades del Grupo fueron la provisión, difusión y distribución de información especializada; la construcción de vínculos constantes con los medios masivos de comunicación; la defensa y gestoría de nuevas propuestas de ley sobre el aborto; y la participación en redes, coaliciones y alianzas, y con otras organizaciones (GIRE, s/f: 11-13). Su trabajo, al igual que el de otras organizaciones feministas, se vio particularmente nutrido por su participación en las actividades preparatorias rumbo a la Conferencia efectuada en El Cairo en 1994 y el Foro efectuado en Beijing en 1995, los propios encuentros internacionales, y otros foros locales, nacionales, regionales e internacionales efectuados en aquellos años. Las actividades preparatorias rumbo a El Cairo dieron inicio en abril de 1993 en Nueva York (GIRE, 1994), y GIRE se integró a los trabajos relacionados durante ese mismo año, participando en todo el proceso (Lamas, 2011, [ponencia]).

⁹¹ Información obtenida a partir de una entrevista previa a esta investigación, realizada en 2015 a Martín Vera, encargado en ese momento del Centro de Documentación del GIRE.

En palabras de Isabel, una de las entrevistadas, “*en esa época [...] hubo compañeras como GIRE, que no existía pero que se conforma, y que lograron tener los recursos, y que lograron contratar especialistas, y que tuvieron la mirada de que hacía falta investigación, ¿no?*” (Entrevista realizada a Isabel González Barba, Ciudad de México, octubre del 2017). Así, una de sus primeras actividades fue el encargo de una encuesta nacional sobre aborto a la empresa Gallup, en cuya formulación participó y de la que los resultados se presentaron en dos conferencias de prensa, realizadas los días 13 y 20 de mayo de 1992 (Lamas, 1992: 17). Desde esa primera encuesta, GIRE intentó llevar la atención de la opinión pública hacia el asunto del derecho de las mujeres a decidir de acuerdo a sus creencias personales, religiosas o no, lo que se expresó en las preguntas formuladas. Ante la pregunta “¿quién debe tomar la decisión de un aborto?”, el 78% respondió que la mujer, ya fuera sola o con su pareja. Este resultado sería muy similar a los obtenidos en las encuestas realizadas durante los siguientes dos años (Lamas, 2009: 160). Los resultados de las investigaciones realizadas por GIRE y otras organizaciones, o por encargo de éstas, fueron difundidos a través de diversos medios.

Los materiales impresos incluyeron carpetas informativas y manuales para los talleres efectuados con los diferentes sectores y las redes de voceros y voceras;⁹² una serie de documentos titulados GIRE Informa; un documento semanal de disseminación selectiva de información; y el Boletín Trimestral sobre Reproducción Elegida⁹³ (Márquez, 1998; GIRE, s/f: 11-13). GIRE editó también numerosos cuadernillos, hojas informativas, folletos, libros y otros documentos.⁹⁴ Su Centro de Documentación y Biblioteca inició labores a finales de 1995

⁹² En 1997, el GIRE editó *Por una cultura de los derechos sexuales y reproductivos. Manual para voceras y voceros*, y en 1998 desarrolló tres carpetas informativas dirigidas a los tomadores de decisiones, el personal del sector salud, y los profesionistas (Márquez, 1998).

⁹³ Que se publicó de abril de 1994 a junio de 2002, y constó de 33 números.

⁹⁴ Entre los que se encuentran *Los medios ante la ética, el derecho y el aborto* (1993); *Ética, derecho y aborto* (1993); *Nuevas miradas al viejo tema del aborto* (1993); *Sexualidad y derechos reproductivos* (1994); *Nuevas estrategias para abordar el tema de los derechos reproductivos* (1995); *De mujer a mujer: enfermeras y*

(GIRE, BTRE, No. 7-8, diciembre-marzo, 1995-1996), y su sitio en internet empezó a funcionar en septiembre de 1998 (GIRE, BTRE, No. 18, septiembre, 1998). En 1997, además, realizó tres videos (Márquez, 1998).⁹⁵

Las actividades destinadas a dotar de información especializada y de herramientas conceptuales incluyeron, además, la realización de sesiones informativas y de numerosos talleres dirigidos a los sectores clave (GIRE, s/f: 11, Márquez, 1998). Estos talleres tuvieron como principal objetivo la creación de tres redes de voceras y voceros “por una Cultura de los Derechos Sexuales y Reproductivos: una formada por profesionales de la salud, otra compuesta por jóvenes líderes y la última constituida por un grupo interdisciplinario de abogadas y abogados, periodistas, médicas y médicos, y psicólogas y psicólogos” (GIRE s/f: 11). El GIRE realizó, además, diversas actividades con el fin de construir y acrecentar los vínculos con las personas pertenecientes a los medios de comunicación, como conferencias de prensa, la participación de sus integrantes en programas de radio y televisión, y la realización de talleres para periodistas (GIRE, s/f: 12). Por lo que respecta a la defensa y la gestoría de un nuevo marco legal referente al aborto, sus acciones estuvieron destinadas a desarrollar “un diálogo permanente con legisladores y funcionarios públicos, promoviendo la formulación de decisiones mejor informadas en el campo de los derechos y la salud reproductiva” (GIRE s/f: 12). Es decir, realizó un trabajo de cabildeo que hacia finales de siglo pasado fue cobrando mayor espacio e importancia; además de elaborar, como veremos, una sólida propuesta de reforma legal.

Por último, las actividades destinadas a la constitución de redes y alianzas con otros actores sociales y organizaciones civiles, incluyeron la pertenencia del Grupo a múltiples organismos y

trabajadoras sociales ante los dilemas reproductivos (1997); *Miradas sobre el aborto* (2000); *Paulina, en el nombre de la ley* (2000); y *Trazos de una polémica* (2001).

⁹⁵ *Decisiones difíciles: el aborto en México, Tu cuerpo es tu casa, y Tribunal para la Defensa de los Derechos Reproductivos*, este último en colaboración con la RSMDF (Márquez, 1998: 92).

redes locales, nacionales e internacionales, además de la participación y/o realización de encuentros, congresos, conferencias, jornadas, etc.⁹⁶

3. Católicas por el Derecho a Decidir (CDD)

Los antecedentes de Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (CDD), México, se encuentran en Catholics for a Free Choice (CFFC)⁹⁷ y en los procesos que llevaron a la conformación de la Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir (RLCDD), de la que forma parte, siendo así una organización civil feminista católica laica.

En la que actualmente puede ser considerada como una red internacional, integrada por las mencionadas organizaciones y por activistas en diferentes partes del mundo, convergen personas católicas que difieren de la posición del Vaticano con respecto a las mujeres, la sexualidad y la reproducción, Así, partiendo del derecho a decidir entendido como el derecho de las mujeres (y de los hombres) a la autodeterminación en lo relacionado con estos asuntos, uno de sus temas centrales ha sido el aborto voluntario. Desde sus inicios, su discurso se nutrió de las teologías, documentos y principios que surgieron o se reafirmaron tras el Concilio Vaticano II (1962-1965), como la teología de la liberación, la teología feminista, el probabilismo, la primacía de la conciencia y el apoyo a la separación entre la Iglesia y el Estado.⁹⁸ Pero también del feminismo, que como movimiento social y teoría empezó a

⁹⁶ Hacia finales del siglo pasado GIRE pertenecía en el contexto nacional y local, al Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud, al Foro de Mujeres y Políticas de Población, al Comité por una Maternidad sin Riesgos, a la Coordinadora Nacional de Mujeres de Organismos Civiles por un Milenio Feminista, y a la RSMDF. Además, GIRE formó parte, junto con SIPAM y SISEX, del grupo promotor de la Iniciativa Mexicana para la distribución del Condón Femenino en México (IMEFEM), coordinada por el CONASIDA, de la una de sus actividades fue una investigación nacional “que influyó favorablemente en la incorporación del condón femenino en las políticas de prevención del VIH y sida y métodos anticonceptivos en México” (SIPAM, 2017: 13).

⁹⁷ Organización que en 2007 cambió su nombre a Catholics for Choice (CFC) (Vasallo, Soares, y Lozano, 2013).

⁹⁸ Algunos de los principios católicos en que estas organizaciones sustentan su trabajo son el probabilismo, que parte de la idea de “que puede haber más de una opción moral en una circunstancia dada” (Briggs, 1998: 11), y otorga a las y los católicos el derecho a disentir de la doctrina oficial en asuntos morales; la primacía de la conciencia bien informada, que hace referencia a la libertad de elegir de acuerdo a la propia conciencia en aquellos asuntos con respecto a los que no ha habido una declaración de infalibilidad, como es el caso del aborto (CFC, 2015); el apoyo a la separación entre Iglesia y Estado, reconocida en la “Declaración sobre la libertad religiosa” (Kissling, 2001; CFC: 2015); y el reconocimiento del papel de las personas católicas laicas en la definición de las leyes de la Iglesia bajo el concepto de “recepción” (CFC, 2015), reconocimiento que parte, entre

desplegarse con gran fuerza hacia finales de los años 60; y de los acuerdos internacionales que en materia de derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres se fueron generando a partir de la siguiente década.

Por lo que se refiere a CFFC, fue fundada en 1973 en Washington, DC, EU, por un grupo de activistas que, mediante múltiples acciones, encabezó la oposición a la postura de la jerarquía católica con respecto al fallo emitido durante ese mismo año por la Corte Suprema sobre el caso *Roe vs Wade* (GIRE, 1994; Navarro y Mejía, 2007; O'Brien, 2007). Con dicho fallo, el aborto se legalizó en aquél país basándose en el derecho constitucional a la privacidad, situación que a partir de entonces ha enfrentado una creciente erosión provocada por leyes y políticas que restringen cada vez más, sobre todo para las mujeres más pobres, el acceso seguro a éste en diferentes estados (Gerber y Clark, 2001; Stern y Sunberg, 2018: [documental]).⁹⁹ Entre las actividades realizadas por CFFC -organización con un trabajo inscrito en “la tradición católica de la justicia social”, y “dedicada a la investigación, el análisis político, la educación y la defensa y gestión de la igualdad entre los géneros y la salud reproductiva” (Briggs, 1998: contraportada)-, se encuentran la publicación de textos que provocaron una importante

otras cosas, de una nueva idea de la Iglesia como institución, concebida ya no como “una estructura jerárquica, piramidal, monolítica”, sino como conformada por el “pueblo de Dios”, es decir, por todas y todos los bautizados (Cruzalta y Mejía, 1996: 7).

⁹⁹ Hasta los años 60, en EU la única causal legal de aborto era la terapéutica, por lo que su acceso seguro se encontraba sumamente restringido. A finales de esa década, en algunos estados gobernados por el partido republicano las leyes en la materia fueron liberalizadas (por ejemplo, en California en 1968 con Ronald Reagan, y en Nueva York en 1970 con Nelson Rockefeller). En 1973, la Corte Suprema emitió su fallo sobre el caso *Roe vs Wade* (un caso colectivo de mujeres entablado en Texas), en el que reconoció el derecho de las mujeres a interrumpir sus embarazos, con lo que el aborto quedó legalizado y se convirtió en un derecho que sólo podía ser limitado por los estados durante el último trimestre, salvo en los casos de peligro para la salud o la vida de las gestantes. Dicha resolución enfrentó, de inmediato, la activa oposición del movimiento antiaborto -del que la sección más conservadora del partido republicano ya formaba parte-, oposición que ha incluido entre sus estrategias la aprobación de leyes para restringir el acceso al servicio (por ejemplo, mediante la negación de recursos federales o de normativas con las que se dificulta la operación de las clínicas); la designación de jueces y candidatos afines a su postura; la movilización de la jerarquía católica y de otros grupos fundamentalistas cristianos, como los evangélicos; campañas de educación pública realizadas por las iglesias; y ataques a las clínicas y a los prestadores del servicio, estrategia que cobró mayor importancia y se hizo más violenta durante los años 80 y 90. Así, desde principios de la década de los 80, la jerarquía católica y los grupos fundamentalistas han tenido una creciente influencia y poder dentro del partido republicano, que a partir de entonces se opuso de manera explícita y absoluta al aborto, lo que lo convirtió en el tema político que le ha permitido a ese partido sumar el apoyo de los grupos conservadores, y llegar varias veces a la presidencia (Gerber y Clark, 2001; Stern y Sunberg, 2018: [documental]).

controversia tanto al interior de la iglesia católica como fuera de ella;¹⁰⁰ y su participación en las conferencias internacionales realizadas en El Cairo en 1994, en la que presentó su postura y desafió “la percepción de que la jerarquía decide lo que la gente puede o no creer” (O’Brien, 2007), y en Beijing en 1995, pese a los intentos de boicot por parte del Vaticano, que no tuvieron éxito.¹⁰¹ Por el contrario, en 1998 CFFC recibió el nombramiento de consultora especial del Consejo Económico y Social de la ONU, posición desde la que, entre otras cosas, solicitó la revisión del estatus especial del que goza el Vaticano en dicha organización como Estado No Miembro y Observador Permanente (CDD, 2000a: 5).¹⁰²

En América Latina, fue durante 1986 que se dieron los primeros contactos entre mujeres integrantes de o cercanas a CFFC (como Francis Kissling, su presidenta de 1982 a 2007,¹⁰³ y Mary Hunt, una asesora), y mujeres latinoamericanas católicas, comprometidas muchas de ellas con las propuestas hechas desde la teología de la liberación (de gran arraigo en los movimientos sociales y armados de la región), pero interesadas sobre todo en la situación de las mujeres, tanto a nivel social como al interior de la iglesia católica, y en sus derechos. Poco después, en 1989 y partiendo de la idea de que el trabajo a realizarse debía responder al contexto regional y a los contextos locales, empezó a funcionar en Montevideo, Uruguay, la Oficina Regional de CDD para América Latina, que operó hasta 1997 bajo la coordinación de Cristina Grela (Grela, 1996; Navarro y Mejía, 2007; Vasallo, Soares, y Lozano, 2013). Durante

¹⁰⁰ Como los artículos contenidos en la revista *Conscience*; la *Declaración católica sobre el pluralismo y el aborto* (1984); y los libros *La historia de las ideas sobre el aborto en la iglesia católica. (Lo que no fue contado)*, de Jane Hurst, y *La Evolución de un código terrenal. La anticoncepción en la iglesia católica*, de Maggie Hume, entre otros.

¹⁰¹ El artículo original de O’Brien (2007) se encuentra en inglés, la traducción es mía. De acuerdo con CFC, la “influencia de la jerarquía católica en las políticas públicas repercute en todas las personas -sean católicas o no- ya que limita la disponibilidad de los servicios en salud reproductiva en todas partes del mundo” (2015: 2).

¹⁰² Solicitud que formalizó en 1999 con la campaña *See Change* (O’Brien, 2007). En 2001, además, dio inicio a la campaña *Condoms4Life*, con la que buscó mostrar “el impacto devastador de la prohibición” de la jerarquía católica con respecto a los condones, sobre todo en las zonas del mundo con mayor riesgo de contagio de VIH (O’Brien, 2007); y a la campaña *Llamado a la rendición de cuentas*, con la que buscó mostrar “indignación y solicitar justicia ante las denuncias de abuso sexual y violaciones a religiosas por parte de sacerdotes y obispos de 23 países del mundo” (CDD, 2014: 21).

¹⁰³ Desde 2007, el presidente de CFC es Jon O’Brien (Vasallo, Soares, y Lozano, 2013).

esta primera forma organizativa, al tiempo que la red de mujeres católicas fue creciendo y grupos afines en diferentes países empezaron a surgir, se inició la traducción, producción y difusión de distintos materiales y documentos;¹⁰⁴ se participó en las conferencias internacionales sobre desarrollo y mujeres realizadas en 1994 y 1995 por la ONU; y se realizaron dos reuniones regionales, la primera en 1994 en Uruguay, y la segunda en 1996 en Brasil, en la que se formalizó la constitución de la RLCDD con la elaboración de su Carta de Principios, y se cambió la forma de operación interna a una Coordinación Ampliada¹⁰⁵ (Navarro y Mejía, 2007; Vasallo, Soares, y Lozano, 2013; CDD, 2014). En dicha Carta -que le ha servido como plataforma política y marco de acción y conceptual, además de ser el compromiso adquirido por los grupos afiliados- la RLCCD afirmó:¹⁰⁶

Somos un movimiento de personas católicas, comprometidas con la búsqueda de la justicia social y el cambio de patrones culturales y religiosos vigentes en nuestras sociedades. Promovemos los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humanas. Luchamos por la equidad en las relaciones de género y por la ciudadanía de las mujeres tanto en la sociedad como al interior de las iglesias (CDD, 2000b). Además, y partiendo del “derecho de las mujeres a la autonomía y el control sobre su propio cuerpo y la vivencia placentera de su sexualidad”, y del “pensamiento teológico que reconoce la validez moral de las decisiones tomadas por las mujeres en el campo reproductivo, incluso cuando deciden abortar”, la RLCDD definió como tres de sus objetivos el profundizar “el debate en relación a la interrupción voluntaria del embarazo, ampliando la discusión en sus aspectos éticos, médicos y legales”; el influir “en la sociedad para que reconozca el derecho que tienen las mujeres a una maternidad libre y voluntaria con el propósito de disminuir la

¹⁰⁴ Entre los que se encuentran los libros publicados por CFFC; la revista *Consciencia Latinoamericana*, editada desde 1989; y los libros *Mujeres e iglesia. Sexualidad y aborto en América Latina* (1989), y *Una realidad silenciada. Sexualidad y maternidad en mujeres católicas* (1994).

¹⁰⁵ Esta Coordinación Ampliada funcionó hasta el año 2001, en el que fue sustituida por una Coordinación Colegiada que opera hasta la actualidad (Vasallo, Soares, y Lozano, 2013).

¹⁰⁶ Esta Carta, que aparece en cada número de la revista *Consciencia Latinoamericana*, fue actualizada en una asamblea realizada en Perú en 2011 (Vasallo, Soares, y Lozano, 2013). La RLCDD estuvo conformada originalmente por las organizaciones de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, México y Uruguay, a las que después se unieron las de Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Nicaragua, Paraguay y Perú (CDD, 2014: 11).

incidencia del aborto y la mortalidad materna”; y luchar “por la despenalización y legalización de aborto” (CDD, 2000b).

En México el primer encuentro entre Kissling, otras integrantes de CFFC y feministas mexicanas, como Silvia Marcos, se dio en 1987 (Sánchez, 2004), y llevó a desarrollar un proyecto “para promover los derechos sexuales y reproductivos desde la bioética católica” (García, 2012: 65), del que las primeras actividades fueron la celebración de reuniones entre mujeres y hombres de esta confesión religiosa, provenientes de las ciencias, las humanidades y la teología, además de monjas y sacerdotes (García, 2012); la publicación y difusión de diversos documentos; y el trabajo realizado con comunidades eclesiales de base, en particular con mujeres jóvenes e indígenas, así como en otros espacios y movimientos sociales. Unos años después, en 1992, CFFC envió a México a una de sus integrantes, Sarita Hudson, con el fin de abrir una oficina en el país, que ella coordinó en un principio (Vasallo, Soares, y Lozano, 2013: 40-41). Posteriormente, en agosto de 1994 y de manera casi paralela a la realización de la conferencia internacional en El Cairo, CDD comenzó formalmente sus actividades como organización (Mejía, 2013: [entrevista]; CDD, 2014), y obtuvo su registro como asociación civil poco después. CDD fue fundada por Sylvia Marcos, Julián Cruzalta, Susana Cruzalta y María Consuelo Mejía,¹⁰⁷ estando conformada por personas provenientes de comunidades eclesiales de base, la iglesia progresista, los derechos humanos y el activismo social (Sánchez, 2004; Vasallo, Soares, y Lozano, 2013). Sobre el trabajo realizado por CDD durante esos primeros años, una de las entrevistadas comentó:

Ellas hicieron un papel importantísimo, curas, monjas, el trabajo que se hacía en las organizaciones populares (...), en muchos espacios que en ese momento estaban ellas, en el

¹⁰⁷ Quien formó parte de GIRE, y tras concursar por el puesto se convirtió en directora de CDD, cargo que ha ocupado desde entonces de manera casi ininterrumpida. Mejía además ha formado parte, alternando con Pilar Sánchez (también integrante de CDD en México), de la Coordinación Ampliada de la RLCDD (Vasallo, Soares, y Lozano, 2013).

trabajo, en la elaboración de materiales, en traducir a lo cristiano lo que estábamos hablando [...] Y eso te lo daba que también en ese momento -ahora yo ya no podría decir, pero en ese momento, en esos años- igual que muchas feministas, eran de las que trabajaban en barrio, que estábamos en territorio [...] o que éramos activistas, y yo creo que eso facilitó también traducir muchas cosas, ¿no?. (Entrevista realizada a Isabel González Barba, Ciudad de México, octubre del 2017).

Los objetivos de CDD se fueron afinando en un proceso que corrió al mismo tiempo que aquél que llevó a la constitución de la RLCDD, del que se nutrió y en el que participó. Sus objetivos iniciales fueron el abrir espacios de diálogo y “dar a conocer las nuevas perspectivas teológicas en aspectos relacionados con la condición de las mujeres en la Iglesia, la ética sexual feminista, los derechos humanos y la justicia social” (Cruzalta y Mejía, 1996: 5); ofrecer a la feligresía mexicana una voz alternativa a la de la jerarquía católica, sobre todo en lo relacionado con las mujeres, la sexualidad y la reproducción; y proveer a las mujeres católicas de argumentos dentro de esta misma doctrina, para reconciliarse consigo mismas con respecto a decisiones por tomar o ya tomadas, relacionadas, por ejemplo, con el ejercicio de su sexualidad, la anticoncepción o el aborto (Mejía, 2013: [entrevista]).

En relación a estos objetivos una de las entrevistadas, Omaira Cortés Ochoa, quien colaboró con CDD -primero como promotora juvenil y posteriormente desde diferentes áreas de la organización-, reflexionó:

Católicas [...] es una organización que se ha atrevido a tocar temas que otras organizaciones no tocan, [...] que le llegan a las personas, pues porque vivimos en un país, ¿no?, como 80% católico. Y [...] el acercamiento que ellas tienen a los temas que les interesan a las personas, y en particular a las mujeres, que están implicados con la vida de las mujeres, pues es algo que no dan otras organizaciones, ¿no?, que es desde la perspectiva espiritual, y siempre con una [...] perspectiva muy clara del ejercicio de derechos. Entonces, pues eso, eso yo creo que es un plus que tiene la organización, y justo la hace como única, ¿no?

Además, y con respecto al enfoque de CDD, al trabajo realizado a nivel comunidad, a la percepción inicial de otras organizaciones feministas sobre su labor, y al reconocimiento del que goza actualmente, ella consideró que:

[La relación de CDD con otras organizaciones] Siempre ha sido una relación muy cordial. Católicas es una organización que es querida y que es como respetada. Justo porque pues hace un trabajo muy importante, [...] tiene mucho trabajo de base, ¿no?, tiene mucho trabajo con las comunidades, entonces eso hace que la gente que la conoce, pues la aprecie y la respete. [...] Yo creo que ha habido momentos como tensos, sobre todo porque pues, ahora ya no, pero yo creo que si hubo una etapa en la que las organizaciones tenían como cierta distancia de los planteamientos de Católicas, [...], los planteamientos religiosos, pero conforme se fueron dando cuenta que esa postura ayudaba a las mujeres [...] a tomar decisiones o a encontrar tranquilidad después de someterse a un aborto, como que valoraron, ¿no?, esa, esa mirada religiosa de la organización. (Entrevista realizada a Omaira Ochoa Cortés, Ciudad de México, febrero del 2018).

Por lo que se refiere a la estructura organizativa, desde el inicio de sus funciones CDD contó con un Consejo Asesor (integrado por teólogos, académicos y las dirigentes de la organización), y con una dirección general. Hacia finales de los años 90, además, estaba conformada por cinco áreas: administración, iglesia, jóvenes, políticas públicas, y comunicación. Como en los casos anteriores, esta estructura también fue sufriendo modificaciones y reajustes.

Para la puesta en marcha y el desarrollo de CDD el impulso y apoyo de CFFC, organización con la mantuvo una estrecha relación durante sus primeros 10 años (CDD, 2014: 21), fue indispensable. En lo referente al financiamiento, éste provino de las fundaciones Ford y MacArthur, de la Fundación Carter, de la Unión Europea, de empresas como Pfizer y, en una medida mucho menor, de donadores anónimos (Entrevista realizada a Omaira Ochoa Cortés, Ciudad de México, febrero del 2018).

Durante el periodo estudiado, las principales actividades de CDD fueron la difusión de sus planteamientos e ideas a través de diversos medios; el trabajo con las comunidades eclesiales

de base, en particular con mujeres jóvenes e indígenas; la formación de jóvenes promotoras; una presencia constante en diversos medios de comunicación; la realización de campañas públicas sobre diversos temas; la construcción de vínculos, redes y alianzas con otras organizaciones feministas, académicos, científicos, funcionarios de gobierno, etc.; la participación en diversos foros nacionales e internacionales, y la búsqueda de incidencia en las políticas públicas relacionadas.

Una de sus primeras actividades fue su participación en la conferencia internacional realizada en El Cairo, en 1994, ocasión en la que su directora formó parte de la delegación oficial mexicana (González, 1999: 43), y un año después, en la conferencia internacional efectuada en Beijing (Mejía, 2013: [entrevista]; CDD, 2014). Tras estos foros, CDD se avocó a “difundir y defender” las plataformas de acción emanadas de estos encuentros internacionales, “entre las compañeras feministas de los estados, como instrumentos esenciales para el trabajo de incidencia” (CDD, 2014: 10). Además, a través de redes como el Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población (del que fue cofundadora antes de su constitución formal como organización), participó “en la sensibilización de los organismos gubernamentales acerca de la urgente necesidad de instrumentar los compromisos adquiridos” (CDD, 2014: 10).

Por lo que se refiere a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y a la difusión de las ideas y argumentos de CDD, sus actividades incluyeron la realización de pláticas y ferias informativas, foros de discusión, talleres y ciclos de conferencias, como los realizados en 1994 (en coordinación con el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM),¹⁰⁸ “Feminismo, ética, e Iglesia”, y en 1995 (en el Centro Universitario Cultural), “Las mujeres y la Iglesia: cambios recientes” (Cruzalta y Méjia, 1996); y la publicación y difusión de

¹⁰⁸ Programa fundado en 1992, que en 2016 se transformó en el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG).

numerosos materiales impresos, como la revista *Conciencia Latinoamericana*, los libros ya mencionados y otros, como *Somos Iglesia*, editado en 1996, y cuadernillos, carpetas, hojas y folletos informativos, etc., muchos de ellos destinados a las actividades relacionadas con la formación de promotoras juveniles y al trabajo realizado a nivel comunidad. Y, por lo que se refiere a las actividades destinadas a tener presencia en los medios de comunicación, éstas incluyeron la participación de algunas y algunos de sus integrantes en distintos espacios radiales y televisivos y en diversos medios impresos, la realización de conferencias de prensa y la publicación de algunos desplegados en la prensa.

En algunas de sus actividades –ferias informativas, pláticas en escuelas, talleres, jornadas en torno a fechas importantes, etc.–, el trabajo realizado por las promotoras juveniles fue esencial. Las jornadas efectuadas en fechas claves para el movimiento feminista regional, como el 28 de septiembre (Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe)) y otras, estuvieron integradas por pláticas informativas, foros para el debate, mesas de trabajo, conferencias, y ‘por “*alguna rueda de prensa para hablar del tema, poner cifras, etc.*” (Entrevista realizada a Omaira Ochoa Cortés, Ciudad de México, febrero del 2018). Además, en 1995 CDD lanzó la campaña pública “María fue consultada para ser madre de Dios”, de la que la principal actividad fue la difusión de un cartel en el que también se leían las frases “Elegir es derecho de todas. Maternidad libre, maternidad voluntaria”, acompañada de las imágenes de la Virgen María y el ángel Gabriel (CDD, 2014: 13). Asimismo, hacia finales del siglo pasado y principios de éste, empezó a realizar campañas de difusión sobre las causales de aborto legal vigentes en diferentes entidades federativas.¹⁰⁹

¹⁰⁹ Otras de sus actividades fueron el envío de una carta a la nunciatura apostólica durante la cuarta visita de Juan Pablo II a México, a principios de 1999; y su participación en las campañas ya mencionadas, *Condomes por la vida* y *Llamado a la rendición de cuentas*, ambas en colaboración con CFFC (CDD, 2014).

El análisis de los aspectos presentados en los apartados correspondientes a SIPAM, GIRE y CDD permite observar sus similitudes, particularidades y diferencias, así como la manera en que fueron desarrollando las capacidades, destrezas, estrategias y actividades que les han permitido cumplir, en mayor o menor medida, con sus objetivos, de los que uno primordial ha sido el incidir en políticas públicas relacionadas con la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Permite, asimismo, confirmar las afirmaciones hechas en el capítulo anterior con respecto al feminismo civil mexicano y a las características de las organizaciones que lo han integrado, tanto durante su primera etapa (ocurrida durante los años 80, en la que éstas últimas tuvieron importantes vínculos con los movimientos sociales y el feminismo popular, y sus proyectos se dirigieron y realizaron en colaboración con mujeres pertenecientes a éstos), como durante su segunda etapa (que inició en los 90, y en la que las organizaciones se vincularon a la política formal, se abocaron a la institucionalización de la perspectiva de género, y fueron perfilando sus acciones hacia la incidencia en las políticas públicas y los tomadores de decisiones).

Las tres organizaciones fueron integradas por mujeres profesionistas pertenecientes a diversas disciplinas, algunas de ellas activistas feministas desde tiempo atrás. No obstante, SIPAM nació a mediados de los años 80, y dirigió sus primeras actividades a mujeres de colonias populares. Desde un inicio, entre sus múltiples áreas de trabajo se encontraron aquellas que más tarde fueron conceptualizadas como salud y derechos reproductivos y sexuales, siendo uno de sus objetivos, aunque no el principal, la despenalización del aborto. Obtuvo su registro como asociación civil unos años después de emprender sus actividades, lo que le permitió obtener el financiamiento de fondos y organizaciones europeas y mexicanas, y posteriormente de las grandes agencias estadounidenses. Durante los años 80 y 90, el trabajo directo con las mujeres mediante la capacitación y la prestación de diversos servicios de salud

tuvo gran importancia. La sistematización de estas experiencias permitió a sus integrantes incidir en políticas públicas locales, de otros estados, e incluso a nivel federal, en ocasiones de manera individual y en otras a través de alianzas y redes como la RSMDF.

Por su parte, GIRE y CDD nacieron a principios de la década de los 90, momento en el que a nivel internacional concurrieron diversos factores y procesos que impactaron no sólo en su desarrollo y en la trayectoria de SIPAM, sino que además estimularon algunos de los cambios ocurridos al interior del feminismo civil: la promoción del paradigma de la salud reproductiva; los foros internacionales realizados por la ONU en 1994 y en 1995 y los acuerdos en materia de derechos sexuales y reproductivos que ahí surgieron; el impulso dado a la institucionalización de la perspectiva de género; y los financiamientos de los que estos procesos fueron acompañados, provenientes de agencias financiadoras estadounidenses y europeas, de organizaciones pertenecientes a la ONU, empresas, embajadas, y fondos feministas y de mujeres.

Tanto GIRE como CDD se constituyeron como asociaciones civiles casi de inmediato tras iniciar sus actividades, y participaron de manera amplia en los citados foros internacionales. En el caso del GIRE, su tema y objetivo centrales fueron el aborto y su despenalización, enmarcados en el discurso y la lucha por los derechos sexuales y reproductivos. Es decir, nació especializado en dicha problemática, característica también expresada en sus estrategias, desarrolladas de acuerdo a sectores clave, principalmente los tomadores de decisiones, los profesionales de la salud, y otros profesionistas; y en sus actividades, que incluyeron la provisión y difusión de información especializada a través de diversos medios, la cimentación de vínculos con algunos medios masivos de comunicación, el impulso dado a propuestas legales con respecto al aborto, y la articulación con otras organizaciones, instituciones e individuos interesados en el asunto. Por otro lado, CDD emergió como parte de una red

internacional en la que el asunto del aborto voluntario y la lucha por su despenalización ha ocupado un lugar preeminente. Sus características más relevantes fueron el ser una organización feminista católica laica, y el aportar una perspectiva religiosa, influenciada por la teología feminista, respecto a los derechos sexuales y reproductivos. Uno de sus objetivos iniciales fue el proveer a las mujeres católicas de argumentos para el ejercicio libre e informado de su sexualidad y para reconciliarse con decisiones como el aborto, objetivo que fue atendido en aquellos años mediante un intenso trabajo de difusión y capacitación a nivel comunitario.

Durante el periodo estudiado, las tres organizaciones reconfiguraron su estructura interna y afinaron sus objetivos y estrategias en función de los retos a los que se fueron presentando; consiguieron una cierta certidumbre económica, en gran parte gracias al financiamiento internacional; lograron su permanencia y dar continuidad a sus trabajos; elaboraron e implementaron proyectos viables y factibles; generaron demanda en torno a los temas trabajados, mediante procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a distintos sectores; se articularon y constituyeron instancias de negociación colectiva, a través de redes, alianzas y coaliciones con otros actores sociales y civiles; establecieron una relación corresponsable con el gobierno en torno a algunos de sus proyectos; implementaron estrategias de comunicación, que les permitieron tener presencia en algunos medios masivos, así como establecer sus propios medios; y lograron ser reconocidas, e incluso convertirse en un referente, dentro del área de la salud y los derechos reproductivos y sexuales. Todo ello pone de relieve el desarrollo de diversas capacidades y destrezas organizacionales, políticas, técnicas y de arraigo social por parte de estas organizaciones, que les posibilitaron el despliegue de sus distintos proyectos y de sus actividades cotidianas, y, finalmente, lograr incidir en la legislación local sobre el aborto.

V. LA REFORMA DEL AÑO 2000

En este capítulo se expone el nodo central del proceso estudiado, es decir, los sucesos ocurridos con respecto al aborto tanto a nivel nacional como en la Ciudad de México entre los años 1997 y 2000, que llevaron, finalmente, a la reforma legal efectuada por el gobierno de dicha ciudad en agosto de ese último año, y a su ratificación por la SCJN en enero del 2002.

1. El nuevo contexto político local y la promesa electoral de 1997

A finales del siglo XX, en la Ciudad de México se experimentaron numerosos cambios políticos y sociales, mismos que fueron impulsados y reforzados por los distintos movimientos populares y sociales que durante las últimas décadas fueron surgiendo en la propia ciudad y en el país, del que uno de los más importantes fue el movimiento feminista. Algunos de estos cambios tuvieron que ver, además, con la reforma política efectuada a nivel local que permitió, en el año 1997, la elección popular del primer jefe de gobierno en esta entidad.¹¹⁰

Desde el inicio de las campañas electorales correspondientes, se dio un acercamiento entre la mencionada RSMDF y el candidato del PRD¹¹¹ Cuauhtémoc Cárdenas, quien se comprometió, en el caso de resultar electo y a través de una carta firmada el 23 de mayo de 1997, a “impulsar políticas públicas de salud dirigidas a las mujeres” con el fin de proporcionarles “una atención integral y de calidad”, y a emprender campañas de información y acciones para la prevención del cáncer cérvico-uterino y mamario, y para frenar la muerte materna y las enfermedades de trasmisión sexual, entre otras cosas. En lo referente al asunto del aborto, el compromiso fue revisar “la legislación en materia [...] para que buscando un

¹¹⁰ El DF estuvo gobernado a partir de 1928 y hasta 1997 por un regente designado por el presidente. El Congreso de la Unión cumplió con las funciones legislativas hasta 1988, en el que se creó la Asamblea de Representantes del DF (ARDF), cuyas funciones fueron, en un primer momento, sólo de control sobre los gastos y las políticas locales. Posteriormente, esta Asamblea desarrolló funciones más parecidas a las de un congreso local, cambiando su nombre a Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en 1996, año en el que también se realizó la reforma política que permitiría la elección popular del primer jefe de gobierno, en 1997 (Valdés, 1998).

¹¹¹ Partido que incorporó la maternidad voluntaria entre sus principios en 1997, y la incluyó en su plataforma electoral para el DF durante ese mismo año (GIRE, 1997).

amplio consenso por medio de consultas [...] se alcance un acuerdo para equiparar las normas dentro del Código Penal del DF, al conjunto de los Códigos Penales de la República” (Cárdenas, 1997). Estos acuerdos, en términos generales, supusieron para la RSMDF la voluntad, por parte de Cárdenas y del PRD, de hacer cumplir (algunos de) los convenios internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos suscritos por el gobierno federal unos años antes (Salas, 1999). El asunto del aborto, además, quedó no sólo reconocido plenamente como un problema público por parte del candidato en cuestión, sino que ingresó en una posible agenda gubernamental, lo que constituyó un importante logro de la Red.

Unos meses después, Cárdenas ganó las elecciones y el PRD contó con la mayoría en la ALDF. Durante su gobierno, la relación con la RSMDF y algunas de las organizaciones que la integraban fue cercana y de interlocución, llegándose a desarrollar proyectos de manera conjunta. Al mismo tiempo, numerosas feministas y mujeres provenientes del movimiento urbano-popular y otros -que hasta entonces habían participado en la vida política desde sus propias organizaciones-, se integraron al nuevo gobierno local en distintas instituciones y dependencias. El gobierno, por su parte, emprendió la creación de programas, planes, leyes e instituciones en los que se pretendería integrar la perspectiva de género, con lo que se dio inicio a una etapa muy activa de institucionalización de esta última en el DF. En relación a ese momento de institucionalización de la perspectiva de género y del propio feminismo (proceso iniciado desde la década anterior), Isabel, una de las entrevistadas, reflexionó:

Éramos escuchadas, ¿no?, [...] en ese primer momento con Cuauhtémoc y Rosario, [...] pues había mucha interlocución, pero no sólo eso, sino que... Creo que fue un error, pero en ese momento muchas [...] compañeras que se les invitó a trabajar, a ser parte [...] de las instituciones, se salieron de donde estaban y se fueron a trabajar al gobierno, ¿no?, y entonces claro, implementaban... no había que ir a contratar a ningún especialista en lo que después se le llamó género, o transversalizar, porque todas o muchas venían y veníamos [...] de eso, pero

abiertamente feministas. (Entrevista realizada a Isabel González Barba, Ciudad de México, octubre del 2017).

Por lo que hace al proceso que nos ocupa, tanto la reforma política local como dichas institucionalizaciones, permitieron a las organizaciones feministas interesadas en la despenalización del aborto incorporar, a las ya conocidas estrategias de trabajo desarrolladas desde afuera de los sistemas político e institucional, estrategias desarrolladas desde adentro de éstos. Sin embargo, pese a los compromisos previos y a una importante presencia feminista en el nuevo gobierno, la promesa de consulta realizada por Cárdenas (medida, de hecho, considerada como tibia por algunas) jamás se cumpliría. Como veremos, ello se debió a razones de tipo político, entre las que se encuentran la falta de consenso al interior del PRD y con otros partidos, y los cálculos que estos realizaron con miras a las elecciones del año 2000.

En todo esto, las reacciones de la jerarquía católica y las agrupaciones conservadoras ante las diversas propuestas, declaraciones, y otros incidentes que con respecto al tema del aborto se fueron dando a partir de entonces, resultaron determinantes. Y, puesto que dichas reacciones ilustran el contexto general y el clima político particular en los que las organizaciones civiles feministas –primero- y el gobierno local –después-, realizaron sus propuestas de reforma legal, así como la manera en que éstas fueron recibidas por diferentes sectores políticos y sociales, en lo sucesivo resultará oportuno detenernos algunos momentos en ellas.

2. Las propuestas de las organizaciones civiles feministas

En 1998, la ALDF dio inicio a los trabajos destinados al diseño de los nuevos Códigos Penal y Civil de la entidad, situación que fue interpretada por algunas organizaciones feministas, a la luz de los acuerdos anteriores y de la postura favorable del PRD con respecto a la maternidad voluntaria (cuando menos en sus estatutos), como una oportunidad para introducir leyes menos restrictivas sobre el aborto (Cortés y Bissell, 2001; GIRE, 2008a; Márquez, 2010), es decir,

incidir en las distintas fases del ciclo de la política pública correspondiente. Con miras a estos trabajos, dichas organizaciones desarrollaron dos propuestas de reforma legal, una en 1998 y otra en 1999.

2.1. La propuesta de GIRE de 1998

El 28 de mayo de 1998, en el marco del Día de Acción Internacional por la Salud de las Mujeres, el GIRE presentó una propuesta individual a través de un desplegado de prensa publicado en varios diarios de circulación nacional, y suscrito por científicos, intelectuales y artistas. En ésta, titulada “Por un cambio imprescindible”, se propugnaba por la inclusión de tres nuevas causales legales de aborto ya vigentes en ese momento en otros códigos penales del país: los riesgos a la salud de la madre, la malformación del feto, y las razones socioeconómicas (GIRE, 1998: 16; Lamas, 1998), es decir, por homologar y modernizar las leyes correspondientes.¹¹² Esta propuesta “moderada” partió, de acuerdo con sus propias artífices, del reconocimiento de que los procesos de despenalización y legalización del aborto en otros lugares del mundo “se habían dado, casi en su totalidad, mediante lentos procesos de ampliación de causales”, y de la necesidad “de entrar en un proceso de este tipo: limitado y realista” (Lamas, 1998: 419).¹¹³

La propuesta, apoyada en los siguientes días con conferencias de prensa también realizadas por CDD y la RSMDF (López, 1998b), animó el debate público sobre el asunto. El Comité

¹¹² Es decir, uniformar las leyes vigentes, de acuerdo a las causales ya admitidas, poniéndolas a tono con las necesidades sociales (Barraza, 1998), y con los acuerdos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos.

¹¹³ Unos días antes de que la propuesta del GIRE se hiciera pública, el 9 de mayo y en el marco de la conmemoración del Día de la Madre, mujeres y feministas se dieron cita en el monumento del mismo nombre para colocar, junto al pensamiento plasmado originalmente en la placa “A la que nos amó antes de conocernos”, un mensaje complementario “Porque su maternidad fue voluntaria”, que ya había sido colocado en tres ocasiones durante aquella década (en 1991, 1994 y 1997) (López, 1998a). Entre las asistentes al festival organizado por la Delegación Cuauhtémoc, se encontraban mujeres de movimientos populares, integrantes de diversas organizaciones civiles y de la RSMDF, y funcionarias de gobierno como Rosario Robles, en ese momento secretaria general del Gobierno del DF (GDF) (López, 1998a; Jordán, 1998). Además, el día de su presentación, la RSMDF se reunió con Robles para refrendar los compromisos en lo referente a la salud de las mujeres de la ciudad, establecidos por Cuauhtémoc Cárdenas un año antes, y presentar dos proyectos de colaboración con el gobierno (López, 1998a).

Nacional Pro-Vida -a su vez- realizó su propia conferencia, en la que anunció el inicio de una campaña “antiaborto” y acusó al GIRE,¹¹⁴ a las “dizque Católicas por el Derecho a Decidir” y a la *Revista Fem*, entre otras, de “proabortistas” (López, 1998b). De hecho, a partir de entonces y hasta el año 2000 (e incluso el 2002), el tema del aborto y el debate en torno a éste se mantuvieron presentes en los medios de comunicación, aunque con distintas intensidades y motivos. Dicha situación fue alimentada por diversos sucesos ocurridos en el panorama nacional, y por las acciones y reacciones, como ya se ha advertido, de los grupos conservadores.

Uno de los puntos más activos de este debate se presentó unas semanas después, entre julio y agosto de 1998, tras las declaraciones de Juan Ramón de la Fuente, secretario de salud a nivel federal (Del Castillo, 2001; GIRE, 2001a; Márquez, 2010), quien se pronunció a favor de la realización de un debate público, serio, objetivo y plural, en el que se incluyeran “las voces de todos los sectores de la sociedad”, sobre la conveniencia de despenalizar el aborto en tanto problema de salud pública; tras lo cual matizaría: “La decisión final está en manos de los legisladores, quienes deben de tener la sensibilidad necesaria para interpretar lo que la sociedad mexicana quiera y decida” (*El Nacional*, 18 de julio de 1998). Estas afirmaciones resultaron ser el “detonador de una explosión declarativa” (Del Castillo, 2001: 8), de una polémica en la que participaron numerosos hombres y mujeres pertenecientes a diversos sectores de la sociedad mexicana, y en la que se escucharon voces que hasta ese momento no se habían expresado. Durante este episodio, además, se destacaron el creciente “profesionalismo” entre algunos medios de comunicación, quienes al retomar el tema trataron de presentar distintas

¹¹⁴ Que a finales de junio recibió un anónimo, en el que se leía “Madres asesinas, que matan a sus hijos con el aborto” (López, 1998b)

facetas del mismo; y que la mayoría de los y las participantes se expresaron en favor de debatir sobre el problema del aborto (Del Castillo, 2001).

A las afirmaciones realizadas por De la Fuente, la jerarquía de la iglesia católica y las agrupaciones allegadas (entre otras, el Comité Pro-Vida; la Asamblea Nacional de Padres de Familia, ANPF; y la Asociación Nacional Cívica Femenina, ANCIFEM), opuestas a siquiera discutir sobre el asunto, contestaron con sus habituales ataques y argumentos. La línea oficial fue cerrar filas, y presentarse como “una fuerza monolítica” (Del Castillo, 2001: 18). La Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) lanzó un recordatorio: que el aborto es un pecado que se castiga con la pena de excomunión tanto para las mujeres que lo practiquen, como para aquellas personas que lo realicen o lo aconsejen, es decir, quienes las ayuden (*La Jornada*, 24 de julio de 1998; Erviti, 2005: 113). El obispo Onésimo Cepeda declaró: “Quiero confiar en que el comentario del Secretario de Salud respecto a debatir sobre el tema sea solo un desliz, porque en caso de que tenga un trasfondo se estará equivocando garrafalmente, además de que estaría comprando un boleto que no se lo va acabar” (*La Jornada*, 21 de julio de 1998).¹¹⁵ El debate, sin embargo, arreciaría en los siguientes días.

A estas voces, apegadas a los dogmas e indicaciones de la jerarquía católica, se sumaron otras divergentes, dispuestas a abrir y participar en el debate sobre el aborto incluso dentro de

¹¹⁵ Sobre el mismo asunto, el cardenal de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, afirmó: “Es una sinvergüenzada que un Secretario de Salud hable del aborto como si se tratara de tomarse un vaso de agua. Es una persona que no tiene moral ni respeto por la moral” (*Reforma*, 23 de julio de 1998). Por su parte, el arzobispo primado de México, Norberto Rivera, declaró: “Como autoridad no tenemos ninguna propuesta, pero nos gustaría que la reforma del Estado y el proceso de transición se lleve a cabo de acuerdo con la luz del Evangelio”, (*El Universal*, 30 de julio de 1998). Además, manifestó su postura contraria al aborto bajo cualquier circunstancia, al afirmar que “Esta práctica debería evitarse aún en los peores casos como la violación, ya que hay otras alternativas y casos que se pueden canalizar, como es la situación de parejas que quisieran tener hijos pero no los pueden tener” (*El Herald*, 30 de julio de 1998). Integrantes de la ANCIFEM se pronunciaron en contra de la única causal con validez nacional -el aborto por violación-, bajo el argumento de que “después de la agresión que sufrió la mujer es muy grave que además tenga que convertirse en verdugo de un ser inocente” (*La Jornada*, 28 de julio de 1998); y exigieron que se aplicara “realmente la ley para encarcelar a todas las mujeres que lleven a cabo la interrupción del embarazo” (Del Castillo, 2001: 20). Por su parte, José Serrano Limón -presidente de Pro-Vida desde su fundación en 1978- afirmó: “Con tal de evitar el referéndum [sobre el aborto], estamos dispuestos a llegar hasta las últimas consecuencias” (*Reforma*, 20 de julio de 1998).

la iglesia. Ejemplo de ello fueron las declaraciones de sacerdotes pertenecientes a los centros de derechos humanos “Fray Francisco de Vitoria” y “Tata Vasco” (Del Castillo, 2001: 22), y, desde luego, aquellas realizadas por las integrantes de CDD, sostenidas a través de sus diversas estrategias y actividades. En aquellos días, María Consuelo Mejía, directora de esa organización, consideró respecto al posible debate sobre el aborto, que calificó de “sano e importante”:

Tenemos que participar todas y todos quienes pensamos que en las decisiones sobre la reproducción las mujeres tenemos mucho que decir. Somos nosotras quienes nos embarazamos, somos nosotras quienes llevamos la responsabilidad de ese hijo por nacer, y somos nosotras quienes queremos para nuestros hijos una calidad de vida (citada en Del Castillo, 2001: 27).

Por su parte Guadalupe Cruz, también integrante de CDD, sintetizó la visión de esta organización sobre la problemática, al afirmar en un artículo que:

Como mujeres católicas consideramos que una Iglesia [...] que promulga el amor, la justicia, la igualdad y la misericordia como valores sociales, no puede dejar de mirar la tragedia de miles de mujeres que se enfrentan al dilema ético del aborto y a la posibilidad de morir por realizarlo en condiciones inhumanas. [...]. Sabemos que la mayor parte de ellas son católicas igual que nosotras; que son hermanas nuestras que aman a Dios como nosotras, que son una entre nosotras en las peregrinaciones, en las misas, en los rosarios, en las luchas sociales. Para nosotras no son números, son personas específicas, son rostros muy concretos en los que siempre reconocemos la presencia de Dios (Cruz, 1998: 11).

Durante este intercambio de declaraciones, la actitud del sector oficial, el PRI, sus agremiados y los funcionarios de gobierno fue cautelosa, cuando no distante, evasiva o contradictoria (Del Castillo, 2001).¹¹⁶ Al igual que en el PRI, las declaraciones de los líderes y legisladores del PRD y del PAN reflejaron un conocimiento dispar e insuficiente respecto al tema del aborto y sus implicaciones, así como la heterogeneidad de posturas en torno a éste. En el caso concreto del PRD, hubo algunos posicionamientos claros e incluso tendientes a la legalización, como el de la diputada Patria Jiménez, quien declaró que: “No es sólo la despenalización del aborto,

¹¹⁶ Ejemplo de ello fueron las afirmaciones de Francisco Labastida, secretario de gobernación en ese momento, quien aclaró: “Lo que dijo Juan Ramón De la Fuente es que este tema podía debatirse y expresaba que las ideas eran bienvenidas; no es la postura del PRI que debatamos el tema” (*Reforma*, 25 de julio de 1998).

sino que también las mujeres tengan derecho a recibir atención profesional y gratuita para interrumpir un embarazo no deseado” (*El Nacional*, 23 de julio de 1998).

Por lo que hace al PAN, su dirigente nacional en ese momento, Carlos Medina Plascencia, se pronunció en contra del debate y de la despenalización del aborto por existir “otros temas urgentes que atender” (*Reforma*, 24 de julio de 1998). Al mismo tiempo, en Baja California la diputación de ese partido, mayoritaria, junto con la jerarquía católica y el Comité Pro-Vida, promocionó una reforma legal para penalizar las causales no punibles de aborto (Del Castillo, 2001: 36), mediante una modificación a la constitución local para “proteger la vida desde el momento de la concepción”, estrategia que ese partido ya había puesto en práctica en el pasado, pero que en esta ocasión no fructificó.¹¹⁷

2.2. La propuesta de la Campaña de Acceso a la Justicia para las Mujeres de 1999

La segunda propuesta de reforma legal en torno al aborto por parte de las organizaciones feministas fue elaborada en 1999, dentro de la llamada Campaña de Acceso a la Justicia para las Mujeres (CAJM), una coalición de más de 40 organizaciones y redes (algunas de ellas feministas), que de manera independiente a cualquier partido político se agruparon a principios de ese año, con la intención de preparar -ante el inminente inicio de los trabajos más amplios a llevarse a cabo por la ALDF- una propuesta de reforma legal articulada, en distintas áreas (López, 1999a; Muriedas, 1999; Cortés y Bissell, 2001; GIRE 1999a y b, 2008a; Lamas, 2009).¹¹⁸ Entre las redes y organizaciones que la conformaron se encontraban la RSMDF, y, desde luego, SIPAM; GIRE y CDD. Su objetivo general fue ejercer la “obligación y derecho

¹¹⁷ Como se señaló en el capítulo III, el primer estado del país en el que el PAN logró una reforma parecida fue en Chihuahua, en 1994.

¹¹⁸ Partiendo de la consideración de que “el acceso a la Justicia para las mujeres sólo será una realidad en la medida en que ejerzamos una ciudadanía plena, informada y consiente y que seamos tomadas en cuenta” (López, 1999a: 34), la exigencia de la CAJM y sus integrantes fue la realización de una reforma integral al Código Penal de la ciudad, en la que se incluyeran las necesidades y los problemas específicos de las mujeres (López, 1999a; Muriedas, 1999).

ciudadano de participar con propuestas” (Muriedas, 1999: 32) en el proceso legislativo en ciernes; y su principal estrategia, el incidir en las opiniones de los legisladores locales (Cortés y Bissell, 2001), y, finalmente, en las políticas públicas a implementarse. Su propuesta legal incluyó cinco áreas: derechos de las víctimas, violencia doméstica, derechos de los niños y los jóvenes, derecho a la no discriminación, y aborto voluntario (Lamas, 2009: 162). Estuvo precedida por su presentación en algunos foros de consulta a nivel local y nacional, y fue acompañada por una estrategia en medios, que comprendió “una firme presencia en la radio, la televisión y la prensa” (Cortés y Bissell, 2001: 172). Se hizo pública en marzo de 1999, y en los siguientes meses y en reiteradas ocasiones fue presentada ante funcionarios de gobierno y legisladores.

En lo que se refiere al asunto del aborto, la idea de la que partió la CAJM fue que, de contar con información adecuada y suficiente, los y las assembleístas “reconocerían la necesidad de cambiar la legislación para aliviar los problemas causados por el aborto clandestino, las complicaciones de salud derivadas de su práctica y evitar las muertes maternas anuales” (Cortés y Bisell, 2001: 273). La propuesta sobre el tema -en la que a la larga se centró la mayor parte de la opinión pública, pese a la amplitud del proyecto original- quedó a cargo del GIRE, y en ella se retomaron, entre otras cosas, las tres causales de aborto no punibles ya consideradas en el proyecto publicado por esa organización un año antes (GIRE 1999a y b, 2008a; Cortés y Bissell, 2001; Lamas, 2009). La Campaña también promovió la realización de la consulta pública, que hasta ese momento no se había realizado (Muriedas, 1999).

En general, las diputadas y diputados locales del PRD y algunos del PRI se mostraron favorables a las propuestas de la CAJM, siendo la excepción aquellas relacionadas con el aborto (GIRE, 1999a; Cortés y Bissell, 2001), bajo el argumento de que “tenían un acuerdo entre las distintas fracciones parlamentarias de no tocar ese tema “tan controvertido”, en aras

de avanzar en otras reformas” (Muriedas, 1999: 32). De manera que si bien, en virtud de un acuerdo informal establecido entre la CAJM y el gobierno de la ciudad, el PRD y algunos legisladores locales, el anteproyecto de ley en materia de aborto de la Campaña debía ser presentado junto con sus propuestas en las otras áreas, esto no ocurrió así. A finales de abril de 1999, la diputada Ángeles Correa del PRD leyó, ante el pleno de la ALDF, cuatro de las cinco propuestas de reforma realizadas por la CAJM, excluyendo la correspondiente al aborto. Los legisladores de oposición, del PRI y del PAN, predispuestos, no acabaron de escuchar la presentación. El PRI acusó inmediatamente al PRD de romper el pacto de no discutir iniciativas sin previo consenso, amenazando con retirarse del proceso general de reforma penal y civil. Afuera de la ALDF, las integrantes de la Campaña y otras mujeres realizaban una manifestación para exigir que sus propuestas, en particular la del aborto, fueran integradas a la discusión,¹¹⁹ lo que aumentó la tensión al interior del edificio (GIRE, 1999a; Muriedas, 1999; *La jornada*, abril de 1999; Cortés y Bissell, 2001).

A raíz de este incidente, y luego de tener que aclarar en un desplegado de prensa que el tema no había sido siquiera mencionado, el PRD se vio obligado a retirar en su totalidad las propuestas de reforma de la CAJM. Dicho partido tuvo que asumir su error y el costo político de éste, recibiendo duras críticas no sólo por parte de los otros partidos, sino también de las organizaciones de la Campaña, con quienes las relaciones adquirieron un tenso matiz, como se pone de manifiesto en algunos de artículos publicados en ese momento (*La Jornada*, abril y mayo de 1999; GIRE, 1999a y b; Muriedas, 1999; Cortes y Bissell, 2001). Las organizaciones de la CAJM, en desacuerdo con el convenio político establecido por el PRD con los otros partidos y como una medida de presión, iniciaron una campaña de recolecta de firmas para

¹¹⁹ Durante esta manifestación, en las escalinatas de la ALDF se colocaron zapatos vacíos de mujeres que simbolizaron “la ausencia de miles de mexicanas, víctimas de la violencia, la discriminación y la penalización del aborto” (Muriedas, 1999: 32).

presentar la propuesta relativa al aborto como una iniciativa popular, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del DF que acababa de entrar en vigor (Muriedas, 1999).

Por otra parte, desde enero de 1999 y durante su tercera visita a México, Juan Pablo II había lanzado una advertencia: “¡Que ningún mexicano se atreva a vulnerar el don precioso y sagrado de la vida en el vientre materno!” (Del Valle, 1999; Erviti, 2005; Lamas, 2009). La jerarquía católica arremetió, en esta ocasión, en contra de las organizaciones y personas que apoyaban la propuesta de la CAJM, pero también del PRD, partido al que acusó de querer abusar de su mayoría en la ALDF para despenalizar el aborto.¹²⁰ El Comité Pro-Vida realizó una campaña de carteles que colocó en el metro, en los que se leía “El PRD no quiere que el sol salga para todos. Di no al aborto” (GIRE, 1999a). En aquellos meses, además, la diputación mayoritaria del PAN en Nuevo León impulsó una iniciativa de ley, muy parecida a la presentada por los legisladores del mismo partido en Baja California un año antes. En este intento, como era de esperarse, contaron con el apoyo de la jerarquía católica, Pro-Vida, los Caballeros de Colón y algunos dueños de escuelas privadas. La propuesta provocó un intenso debate en el estado, al tiempo que el rechazo de una parte importante de la sociedad (GIRE, 1999b; Del Valle, 1999); y tras meses de discusión, tampoco fue aprobada.

En este contexto, hacia la segunda mitad de 1999 un nuevo compromiso informal entre el GDF y legisladores locales del PRD, y la CAJM se hizo público: que no habría retroceso alguno en los derechos ganados por las mujeres,¹²¹ y que las propuestas de la Campaña serían

¹²⁰ En agosto, el Arzobispado de México, a través de su semanario *Desde la fe*, publicó una serie de artículos en los que acusó a decenas de organizaciones, muchas de ellas integrantes de la Campaña, de abortistas, atacando principalmente a CDD (López, 1999b: 40). Y a finales de ese mes, desde Catedral, Norberto Rivera dio inicio a la Campaña “Por el Derecho a la Vida”, cuyo objetivo sería recolectar 4 millones y medio de firmas, y enviarlas al presidente de la república como respaldo de una exigencia: que promoviera una iniciativa constitucional que garantizara “la vida desde la concepción” (Del Valle, 1999, 2000).

¹²¹ Aclaración pertinente ante la filtración de un anteproyecto de ley, encargado por la Comisión Plural de la ALDF (responsable de las reformas al Código Penal y encabezada por el PRD), en el que se planteaba, entre otras

incluidas en la reforma a realizarse, exceptuando la relacionada con el aborto, misma que sería discutida una vez que pasara la coyuntura electoral del año 2000 (Muriedas, 1999). Así, el nuevo Código Penal fue aprobado por la ALDF el 7 de septiembre de 1999, tras varias horas de discusión, por la fracción parlamentaria del PRD ante la ausencia de los partidos de oposición (GIRE, 1999b). En él, aunque se incorporaron algunas de las propuestas de la CAJM (sobre todo en materia de violencia intrafamiliar y hostigamiento sexual), otras, como estaba previsto, fueron excluidas, situación sobre la que las organizaciones que la conformaban manifestaron su molestia (López, 1999d).

A finales de septiembre Rosario Robles, hasta entonces secretaria de gobierno, asumió la jefatura del DF por designio de la ALDF y en sustitución de Cuauhtémoc Cárdenas, quien se postuló como candidato presidencial e inició una nueva campaña sin haber cumplido con los compromisos establecidos con respecto al aborto. Sobre este punto, Isabel comentó:¹²²

Yo creo que también tuvo que ver con su gabinete y él, yo creo que él como los demás... Finalmente pusieron por delante el tipo de poder que querían tener y el tipo de liderazgo, decidieron no meterse en algo [la despenalización del aborto] que [...] el costo político podía ser muy fuerte, Cuauhtémoc no lo quiso solito, dijo: "Si voy con todos los demás, voy", ¿no? Pero yo creo que ni él ni los demás, de las otras corrientes políticas, y la gente conservadora, que venía de PRI menos, ¿no? (Entrevista realizada a Isabel González Barba, Ciudad de México, octubre del 2017).

Las razones de este incumplimiento fueron, así, fundamentalmente políticas: la falta de consenso alrededor de la reforma, tanto al interior de PRD como entre los partidos representados en la ALDF; y los intereses políticos y partidarios de cara a las elecciones presidenciales del año 2000. Ante la proximidad de éstas los partidos políticos, en particular el

cosas, disminuir las penas para los violadores, y con respecto al aborto, introducir la tentativa como causa punible. Su existencia fue denunciada por organizaciones feministas (Muriedas, 1999: 33).

¹²² De acuerdo con la misma entrevistada, "Cuauhtémoc desde un principio estuvo convencido [sobre la necesidad de despenalizar el aborto bajo nuevas causales], decía que había que ver cómo y de qué manera siempre y que para eso estaban las... que sí, que sí, pero... fue muy difícil con otros, ¿no?, muy difícil" (Entrevista realizada a Isabel González Barba, Ciudad de México, octubre del 2017).

PRD, hicieron sus respectivos cálculos y no quisieron arriesgarse a perder apoyo social y votos al confrontarse con la jerarquía católica y los grupos conservadores (GIRE, 1999a y b, 2008a; Cortés y Bisell, 2001). Por su parte, y ya como jefa de gobierno, Rosario Robles se comprometió con las organizaciones de la CAJM, a que “antes de terminar su mandato retomaría e impulsaría en la ALDF, las propuestas de reforma legislativa sobre el aborto” (GIRE, 2008a: 14-15) por ellas planteadas.

De esta manera, los esfuerzos del GIRE en 1998 y de la CAJM en 1999 dirigidos hacia la despenalización del aborto, es decir, por incidir en una nueva política pública al respecto, no rindieron los frutos esperados. De acuerdo con algunas autoras, el tropiezo de la CAJM estuvo relacionado, además, con el hecho de que sus expectativas estaban centradas en el PRD y no avanzaron en las negociaciones con otros partidos, en particular con el PRI; con que muchas de sus integrantes no tenían experiencia en el manejo de las relaciones políticas, al ser esa su primera vez realizando cabildeo legislativo; y con la existencia de un desconocimiento técnico y del manejo de los procedimientos legislativos, que afectó el proceso de elaboración y aprobación de sus propuestas (Cortés y Bissell, 2001). No obstante, la experiencia adquirida durante este episodio por las organizaciones pertenecientes a la Campaña fortaleció y afinó, justamente, sus destrezas políticas, necesarias para la creación de relaciones y consensos con otros actores sociales interesados en la despenalización del aborto; sus destrezas técnicas, indispensables para la gestación, implementación y evaluación de una propuesta legal viable y factible; y su capacidad de arraigo social, necesaria, entre otras cosas, para negociar y articularse con otros actores sociales y generar demanda, y ser reconocidas y mantener su presencia dentro del campo temático. Tal experiencia resultaría indispensable en los meses por venir, en un contexto político y social diferente.

3. La reforma del año 2000

3.1. El aborto en el panorama nacional

Durante el año 2000, de elecciones federales y locales, el asunto del aborto continuó siendo objeto de debate público, incluso de una manera más abierta y amplia. A esta situación contribuyeron los hechos ocurridos en dos estados al norte del país, Baja California y Guanajuato -ambos gobernados por el PAN-, en los que, aunque con distintas implicaciones, el asunto en disputa sería el derecho al aborto legal en el caso de violación. Estos sucesos, que causaron indignación y protestas a nivel nacional y ocurrieron de manera cercana o paralela al proceso que en ese momento se viviría en el DF, también abonaron el terreno para que, luego de las elecciones federales, se diera una coyuntura política por fin favorable a la despenalización del aborto en esa ciudad.

El caso de Paulina

El primero de estos sucesos fue el caso de Paulina, una niña de 13 años originaria de Oaxaca y vecindada en Mexicali, Baja California, a quien, pese a haber obtenido la autorización para la interrupción legal del embarazo bajo la causal de violación, personal médico y autoridades estatales panistas le impidieron efectuarla mediante dilaciones, engaños, y coerción. En el curso posterior de los hechos y tras conocerse su caso, organizaciones civiles feministas de aquél, de otros estados y del DF apoyaron activamente a Paulina y a su familia (GIRE, 2000b, 2004b, 2008a y c; Márquez, 2010, 2013).

A grandes rasgos, la historia es la siguiente: Paulina fue agredida en su domicilio el día 31 de julio de 1999, y horas más tarde denunció los hechos penalmente. Semanas después, a principios de septiembre, luego de darse cuenta de que Paulina estaba embarazada, su madre solicitó la autorización para la interrupción legal del embarazo ante el órgano del Ministerio Público encargado de ello, quien la otorgó ese mismo día; la orden de cumplimiento, dirigida al

director del Hospital General de Mexicali, sin embargo, fue emitida hasta el día 28 de septiembre. A principios de octubre, Paulina acudió a dicho hospital para realizarse el procedimiento en cuestión pero, tras varios días internada, fue dada de alta sin que éste se efectuara. En los siguientes días, y ante supuestos apremios del MP para que el médico cumpliera con la orden, éste se excusaría de hacerlo bajo el argumento de “objeción de conciencia”. El 13 de octubre, Paulina volvió al hospital para hacer efectiva la interrupción del embarazo, y el MP giró una orden de aprehensión en contra del médico, quien cumpliría con un dudoso arresto de tres horas. Al siguiente día, en el que supuestamente se iba a realizar el aborto, dos mujeres que dijeron trabajar para el DIF se presentaron en la habitación de Paulina (dos veces) e intentaron convencerla de no continuar con el proceso, haciendo uso de “un discurso idéntico” al empleado por Pro-Vida (Taracena, 2000: 11). Por la noche, antes de iniciar el procedimiento, el mencionado médico se reunió con la madre de Paulina y le aseguró que de efectuarse, ella podría quedar estéril o poner en riesgo su vida, tras lo cual las solicitantes desistieron de su petición, situación sobre la que el MP inmediatamente levantó una constancia. Un par de días después un diario local, *La Voz de la Frontera*, publicó la noticia en primera plana (GIRE, 2000b; Taracena, 2000; Márquez, 2013).

A finales de octubre de 1999 y tras enterarse del caso, el grupo feminista local Alaíde Foppa interpuso una denuncia ante la Procuraduría de Derechos Humanos estatal por la violación de derechos a la que Paulina había sido sujeta. La queja fue admitida por dicha instancia unos días después, y en marzo del siguiente año, 2000, emitió una recomendación en la que se sugirió, entre otras cosas, indemnizar por daño moral y daños y perjuicios a Paulina y a su familia, e iniciar los procedimientos administrativos y/o penales contra quien resultara responsable. Esta recomendación fue enviada al gobernador del estado, Alejandro González Alcocer, quien respondió una semana después respaldando el proceder de los médicos y

funcionarios estatales, es decir, rechazando la recomendación (GIRE, 2000b; Taracena, 2000; Márquez, 2013). El caso se fue divulgando, primero entre las organizaciones feministas locales y luego de otras entidades federativas (GIRE 2000c; López, 2000: 40). A finales de marzo el grupo Alaíde Foppa y el GIRE realizaron una conferencia de prensa para dar a conocer el caso ante medios de comunicación nacionales, y unos días después llevaron la denuncia ante la CNDH, donde fue recibida (Taracena, 2000; Márquez, 2013). La CNDH respondió seis meses después, en octubre del 2000, ratificando la recomendación hecha por la Procuraduría de aquel estado. Y aunque esta recomendación fue aceptada por el gobierno estatal, jamás se cumplió cabalmente (GIRE, 2000b, 2004b, 2008c; Moorenzc, 2004; Márquez, 2013).¹²³

El nuevo intento panista en Guanajuato

El otro caso se registró en Guanajuato, donde la fracción legislativa panista, mayoritaria, aprovechó la reforma general que se realizaba al Código Penal local para desaparecer el artículo que le daba el carácter no punible al aborto en caso de violación -única causal legal en el estado-, y establecer penas para las mujeres que lo practicasen (*La Jornada*, 4 de agosto del 2000; Cortés y Bissell, 2001; GIRE, 2008a). La reforma efectuada el 3 de agosto del año 2000, a unas semanas del triunfo del PAN en la contienda presidencial -y de su candidato Vicente Fox, anterior gobernador de ese estado-, impulsó una importante movilización tanto feminista como de otros sectores sociales, que vieron en ella “la nueva propuesta política del presidente

¹²³ Luego de que Paulina diera a luz a un niño (*La Jornada*, 14 de abril del 2000), el presidente del Comité Nacional Pro-Vida al ser interrogado sobre por qué dicha organización no había respetado su decisión, declaró: “Las mujeres pueden decidir, pero nunca matar a una persona. Es una vida que no pidió venir, la niña tampoco pidió ser violada... pero (...) algunos grupos proabortistas querían que él pagará con su vida un delito que no cometió” (*La Jornada*, 15 de abril del 2000). La jerarquía católica, entre otras cosas, refrendó sus amenazas de excomunión, y en voz del arzobispo Norberto Rivera hizo un llamado a las mujeres que enfrentan un embarazo no deseado, a “resistir la tentación del aborto”, convocando además a impulsar en el país “la cultura de la adopción” como una opción ante las “prácticas abortivas” (*La Jornada*, 8 de junio del 2000).

electo” (Erviti, 2005: 103), una especie de prueba de ese partido con miras a futuras reformas,¹²⁴ lo que provocó rechazo e indignación social.

Tras saberse de la modificación legal, los diputados locales y senadores del PRD, PRI y PT la calificaron como un “albazo” y una “barbarie”, y se manifestaron en contra. Funcionarios del Consejo Nacional de la Mujer, del CONAPO y de la ONU también criticaron la reforma, expresando que era contraria a los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos. Por su parte, el GIRE, CDD, SIPAM, el Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población y el Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, así como otras organizaciones feministas y de mujeres, además de intelectuales y artistas, la consideraron un claro y lamentable retroceso (*La Jornada*, agosto del 2000).

En tanto, el coordinador de la fracción panista del congreso local justificó su aprobación, declarando que “no se puede castigar un delito cometiendo otro” (*La Jornada*, 5 de agosto del 2000). En los siguientes días, sin embargo, se hizo patente la inconformidad que esta reforma había causado incluso al interior del PAN. Su Consejo Ejecutivo Nacional (CEN) se apresuró a calificar como “inoportuno” penalizar todo tipo de aborto, aclarando que “la estrategia del partido no es eliminar la no punibilidad (...) en caso de violación” (*La Jornada*, 8 de agosto del 2000); mientras que algunas senadoras y otros integrantes del partido expresaron abiertamente su oposición. Vicente Fox señaló tímidamente que el caso de Guanajuato era “un asunto estrictamente local”, y que durante su gobierno no se plantearía “una iniciativa de esa naturaleza” (*La Jornada*, 5 de agosto de 1998). La jerarquía católica y otros grupos de derecha

¹²⁴ Percepción sustentada en las promesas electorales hechas por Fox a las iglesias. En una visita a Norberto Rivera ofreció “difundir en las escuelas los valores católicos”, y declaró su total desacuerdo con el aborto, afirmando: “estoy a favor de la cultura de la vida” (*La Jornada*, 13 de abril del 2000). Poco después, dirigió una carta a la CEM que incluyó diez puntos, de los que el primero era: “Promoveré el respeto al derecho a la vida desde el momento de la concepción hasta el momento de la muerte natural” (*La Jornada*, 7 de mayo de 2000). A esto debe agregarse que Carlos Astorga Othón, titular de Salud en Baja California y directamente involucrado en lo sucedido a Paulina, fue llamado a participar en el gobierno de transición de Fox, acción sobre la que posteriormente el PAN recularía (*La Jornada*, 3 y 9 de agosto del 2000).

manifestaron de inmediato su respaldo y beneplácito por la medida. La CEM declaró que para los obispos, “no existen razones que justifiquen la intención de manipular o de interrumpir los procesos naturales de la vida establecidos por Dios desde el principio de la creación” (*La Jornada*, 5 de agosto del 2000).¹²⁵ El Comité Pro-Vida, en voz de Serrano Limón, consideró las modificaciones legales como “congruentes”, pidió homologar la legislación de otros estados con la de Guanajuato (*La Jornada*, 5 de agosto del 2000), y afirmó, ante las crecientes exigencias de veto y de la realización de una consulta pública sobre la reforma efectuada, que la vida “no está sujeta a consensos” (*La Jornada*, 9 de agosto del 2000).¹²⁶

El 6 de agosto, organizaciones feministas y activistas locales, del DF y de otros estados realizaron una manifestación alrededor del Congreso estatal mientras el gobernador Martín Huerta rendía su informe de gobierno; protesta a la que asistió la madre de Paulina portando una pancarta en la que se leía: “Soy mamá de Paulina, embarazada a los 13 años por violación” (*La Jornada*, 7 de agosto de 2000). En los días siguientes amenazaron, en caso de que la reforma no fuera vetada por Huerta, con protestar ante la ONU y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); protestaron frente a diversas sedes del PAN y en varias ciudades del país; realizaron sus propias consultas públicas; y en el DF, las organizaciones de la RSMDF y feministas de Guanajuato realizaron una conferencia de prensa, en la que además de hacer pública su oposición a la modificación efectuada, propusieron tres salidas: el veto, una nueva propuesta de reforma realizada por otros partidos políticos, o la revisión de su constitucionalidad (*La jornada*, agosto del 2000; Cortés y Bissell, 2001). Finalmente, en gran parte debido a la movilización y oposición social que provocó y tras la realización de una

¹²⁵ El obispo Hilario Chávez, comentó: “La moral y la ley no se pueden separar y para eso hay que educar a la mujercita para que entienda que [en el caso de un embarazo por violación] llegado el momento tiene que dar la cara y la vida. Los partos indeseados son los que hay que evitar” (*La Jornada*, 9 de agosto del 2000).

¹²⁶ Por su parte, la representación de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) en el estado, declaró que la iniciativa coincidía con sus “valores” (*La Jornada*, 12 de agosto del 2000).

consulta pública, la reforma fue vetada por el gobernador el 29 de agosto, a menos de un mes de su aprobación (*La Jornada*, 30 de agosto del 2000; Cortés y Bissell, 2001, Moorenzc, 2004; GIRE, 2008a; Erviti, 2005; Lamas, 2009). Aunque diferente a las iniciativas impulsadas por las fracciones panistas de Baja California, en 1998, y de Nuevo León, en 1999, este intento de modificación legal también forma parte de la ofensiva llevada a cabo por la jerarquía católica y la derecha en contra de los derechos sexuales y reproductivos, de la que uno de los fines ha sido penalizar el aborto en todos los casos, es decir, la aprobación de leyes regresivas en la materia.

3.2. La reforma en el DF

En la Ciudad de México, luego de las elecciones efectuadas en julio del año 2000¹²⁷ y en un contexto político local y nacional distinto, las organizaciones civiles feministas de la CAJM estuvieron en una nueva posición política que les permitió presionar al PRD (partido que había perdido en las elecciones presidenciales, pero logró mantener el gobierno local) y a Rosario Robles, para que cumplieran con el compromiso de retomar e impulsar la reforma legal en torno al aborto presentada hacia poco más de un año. Con ello, inició un periodo de intensa interlocución y negociación entre ambas partes.

Durante este periodo, la participación de las organizaciones de la Campaña continuó siendo de gran relevancia, al realizar un trabajo que incluyó el cabildeo con los legisladores; difundir información especializada; realizar conferencias de prensa y entrevistas; publicar desplegados; organizar foros de discusión y conferencias; contribuir con la organización de su presentación

¹²⁷ Durante las campañas con rumbo a las elecciones federales y locales del año 2000, ningún partido manifestó un compromiso explícito con respecto a los derechos de las mujeres. Por lo que toca al asunto del aborto, sólo el Partido Democracia Social (PDS) hizo mención, manifestándose en favor de su despenalización bajo diversos supuestos, y por su homologación a nivel nacional. Esto, a diferencia de las elecciones de 1997 en las que todos los partidos incluyeron en sus plataformas el tema, pronunciándose ya fuera a favor o en contra (*La Jornada*, 24 de febrero del 2000). Por otra parte, durante sus campañas electorales Andrés López Obrador (candidato del PRD y posteriormente de la convergencia Alianza por México) y Tere Vale (candidata del PDS), ambos contendientes por la jefatura del DF, enfrentaron una campaña de desprestigio por parte de Pro-Vida, que incluyó una intensa repartición de volantes y de carteles auto-adheribles en todas las delegaciones (*La Jornada*, 14 de junio del 2000).

pública; etc. (Cortés y Bissell, 2001: 282). Al trabajo colectivo se sumaron, como en los meses anteriores, los proyectos y actividades realizadas de manera individual por estas organizaciones con respecto al tema. En el transcurso de aquellas semanas, asimismo, Robles mantuvo una relación cercana, de colaboración y asesoramiento, con las integrantes de algunas de ellas, en particular con sus directoras generales. De acuerdo con las entrevistadas:

Rosario tenía una muy buena interlocución en aquél entonces [...] con las organizaciones feministas. O sea, yo recuerdo haber estado en reuniones con Rosario Robles, [...] como más, más íntimas, digamos, más personales, [...] conversaciones privadas, digamos, de hacia dónde ir con las iniciativas y las causales, ¿no? [...]. Entonces [...] a mí me parece que había una muy buena relación entre [...] las organizaciones y Rosario, es decir, las organizaciones encontraron en Rosario una aliada. (Entrevista realizada a Maru Chávez, Ciudad de México, noviembre del 2017).

María Consuelo [directora general de CDD] como que estuvo muy activa [...] en el trabajo de incidencia, pero no sé si ella participó en el proceso de redacción, o sea, lo que sí sé es que participó en las reuniones [...] de negociación y [...] de interlocución, pero no sé si ella habrá participado en el proceso de redacción, [...] creo que la que participó [...] de las organizaciones que trabajaban en el tema, fue Marta Lamas. (Entrevista realizada a Omaira Ochoa Cortés, Ciudad de México, febrero del 2018).

El 10 de agosto del 2000 la jefa de gobierno se reunió formalmente con las organizaciones de la CAJM, comprometiéndose a presentar una iniciativa de ley en materia de aborto en la que se incorporaría una parte importante de su propuesta, durante una sesión extraordinaria a realizarse en la ALDF en los siguientes días (Cortés y Bissel, 2001: 281). Dicho proyecto, también anunciado por el asambleísta del PRD Martí Batres, presidente de la comisión de gobierno de la ALDF (*La Jornada*, 11 de agosto del 2000), fue retomado con gran interés por diversos personajes políticos y sociales y los medios de comunicación, reforzando el debate en torno al tema que a nivel nacional se estaba dando en ese momento.

Luego de este anuncio, las organizaciones feministas y algunas de sus integrantes manifestaron su acuerdo y entusiasmo por la propuesta, así como ciertas reservas ante lo

ocurrido un año antes.¹²⁸ Algunas instituciones y organizaciones médicas también expresaron su respaldo (*La Jornada*, agosto y septiembre del 2000). Las fracciones locales del PRI, el PAN y el PVEM, por su lado, impugnaron la realización del periodo extraordinario y criticaron la introducción “a último momento de la propuesta”, advirtiendo que ésta constituía una “cortina de humo” del PRD para aprobar otras reformas; además de acusar a Robles de querer sacar “provecho” de la coyuntura (*La Jornada*, 12 de agosto del 2000). El PAN advirtió que, puesto que en la siguiente legislatura su partido sería mayoritario en la ALDF, revisaría entonces la legislación aprobada (*El Universal*, 13 de agosto del 2000).

Por su parte, y como siempre, los grupos de derecha emprendieron diversas acciones para, primero, intentar detener la iniciativa anunciada y, posteriormente, suspender la reforma. De hecho, en aquellos días la iglesia católica incitó a la feligresía en varias ocasiones -aunque de manera velada- a la desobediencia civil. La Arquidiócesis declaró que la propuesta legal era contraria a “la voluntad de Dios”, advirtió que “con el Evangelio no se juega”, y acusó al PRD de no haber analizado el problema “con el ser supremo en oración” (*La Jornada*, 12 de agosto del 2000). Norberto Rivera aseguró que si bien la iglesia “no es la encargada de legislar”, sí tiene el derecho de proclamar y defender “el Evangelio de la vida”; y algún sacerdote declaró que “El crimen no es una cuestión de democracia. El aborto es un crimen; más aún, el peor de los crímenes” (*La jornada*, 14 de agosto del 2000). El Comité Pro-Vida, junto con otras agrupaciones, realizó declaraciones y organizó algunas protestas públicas.¹²⁹

¹²⁸ Isaura Bono expresó: “esperamos de los legisladores una posición de apertura a la propuesta de Robles” (*La Jornada*, 12 de agosto de 1998); y Pilar Muriedas, además de advertir que no se trataba de una despenalización total, llamó a las organizaciones a estar atentas a que en esa ocasión sí se llevará “adelante la reforma” (*La Jornada*, 14 de agosto del 2000). Ambas formaban parte de SIPAM y otras organizaciones en ese momento.

¹²⁹ En esa ocasión, Serrano Limón afirmó que “sobre la conciencia de Robles quedará la culpa por la muerte de esos bebés”; y consideró que las organizaciones feministas “son las peores enemigas de las mujeres, pues están promoviendo su destrucción; lo único que siento por ellas es lástima” (*La Jornada*, 14 de agosto del 2000).

El día 14 de agosto la iniciativa de ley fue turnada a la ALDF y hecha pública, en un evento al que asistieron numerosas feministas y mujeres pertenecientes al movimiento urbano-popular, además de intelectuales, sindicalistas, funcionarias y funcionarios de gobierno, legisladores y militantes del PRD, etc. En su discurso, Robles manifestó que el punto de partida de la iniciativa –consistente, en ese momento, en permitir dos nuevas causales legales de aborto: los riesgos a la salud de la mujer (aborto terapéutico) y las alteraciones o malformaciones congénitas comprobadas del producto (aborto eugenésico)-, habrían sido “la aspiración de que ya nunca ninguna mujer enfrente la necesidad de realizarse un aborto”, y el derecho de las mujeres a ejercer “de manera plena y voluntaria la maravillosa experiencia de la maternidad”. La jefa de gobierno aprovechó para exhortar al presidente electo a pronunciarse con mayor claridad con respecto a lo que estaba ocurriendo en Guanajuato, y a respetar durante su mandato los derechos de las mujeres; e invitó a las presidentas nacionales del PRD (Amalia García) y del PRI (Dulce María Sauri) a respaldar la iniciativa (*La Jornada*, 15 de agosto del 2000; López, 2000b; Cortés y Bissell, 2001).¹³⁰ En palabras de una de las asistentes, este acto significó el instante en el que la “batalla que por largos años se libró en medio del escarnio de los conservadores y la “*política del avestruz*” de muchos progresistas”, llegó “finalmente a un recinto del poder público” (Petrich, 2000).¹³¹

Luego de conocerse el contenido del proyecto de ley, la jefa de gobierno y los y las asambleístas del PRD enfrentaron una mayor presión política por parte tanto de los otros partidos -en particular del PAN-, como de la iglesia católica y la derecha. La dirigencia panista

¹³⁰ A lo que Sauri respondió casi de inmediato respaldando la iniciativa, declarando que para el PRI el aborto “es un problema de salud pública”, pero también realizando señalamientos parecidos a los hechos por otros priistas en días anteriores, al advertir que el PRD buscaba dar un uso político a la iniciativa presentada (*La Jornada*, 17 de agosto del 2000).

¹³¹ Ese día, Marta Lamas comentó: “Llevamos muchos años de pelea desgastante contra el conservadurismo. (...) Lo emocionante es ver cómo [Rosario Robles] aprovecha la coyuntura con coherencia y valentía” (*La Jornada*, 15 de agosto del 2000).

a nivel nacional exigió a Robles retirar la iniciativa; y la acusó de una actuación “antidemocrática y autoritaria” por haber enviado ésta a una ALDF “moribunda”; de “abuso del poder”; y de colocarse “al otro extremo” de los diputados panistas en Guanajuato. El gobierno de transición de Fox realizó la misma exigencia y propuso someter la iniciativa a una consulta pública, sosteniendo que nadie “puede decidir por encima de la ciudadanía” (*La Jornada*, 16 de agosto). A su vez, la Arquidiócesis pidió a los legisladores locales “no pervertir su conciencia” al tratar el tema; y, “con especial amor”, invitó “a todas las mujeres mexicanas a valorar y defender, contra la amenaza del aborto, el don incomparable de su maternidad”. El Comité Pro-Vida clausuró simbólicamente una clínica privada local donde supuestamente se realizaban abortos, acto al que acudieron integrantes de otras organizaciones nacionales y personas procedentes de EU y Canadá;¹³² calificó como “aterradora” la propuesta en los casos de riesgos para la salud de la mujer y malformaciones; y realizó un llamado a la sociedad a desobedecer las nuevas normativas en caso de aprobarse (*La Jornada*, 16 y 18 de agosto del 2000).

En lo tocante al PRD, el apoyo a la iniciativa fue casi generalizado. El jefe de gobierno electo, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), -quien ya durante su campaña “había manifestado que el aborto no estaba en su agenda política y eludido la solicitud de apoyo” (Cortés y Bissell, 2001: 284) de las organizaciones civiles feministas-, refrendó su posición “neutral” sobre el tema.¹³³

¹³² Días antes, colaboradoras de una clínica especializada en salud sexual y reproductiva ubicada en Mérida, Yucatán, denunciaron al presidente de Pro-Vida -ante el Ministerio Público y la Comisión Estatal de Derechos Humanos- por haber allanado su predio después de una marcha convocada por esa organización (*La Jornada*, 13 de agosto del 2000).

¹³³ Perteneciente al PRD, AMLO contendió en el año 2000 por Alianza por México, convergencia conformada por ese partido, el Partido del Trabajo (PT), el Partido Alianza Social (PAS), el Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) y el partido Convergencia. Hacia el final de su campaña electoral y durante una reunión con la RSMDF, López Obrador afirmó que de ganar adoptaría una “neutralidad democrática” sobre el tema del aborto, acatando lo que la sociedad determinase al respecto en una consulta (*La Jornada*, 6 de junio del 2000). Luego de las elecciones reafirmó esta posición, declarando que en el DF la ley sería “consultada, porque yo no estoy ni a favor

Finalmente el 18 de agosto del año 2000, durante la proyectada sesión extraordinaria de la ALDF, la jefa de gobierno Rosario Robles presentó la iniciativa de reforma legal en materia de aborto que ese mismo día, tras un intenso debate de más de diez horas, fue aprobada con 41 votos a favor (33 del PRD, 5 del PRI y 3 del PT); 7 votos en contra (todos del PAN); y 1 abstención (del PAN). Durante esta sesión, estuvieron ausentes tres legisladores del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), cuatro del PRD y seis del PRI, y antes de realizarse la votación, abandonaron la sala tres diputados del PAN (*La Jornada*, 19 de agosto del 2000; GIRE, 2008b).¹³⁴

La reforma incluyó cambios al Código Penal, vigente desde 1931, y al Código de Procedimientos Penales.¹³⁵ Por lo que respecta al primero de estos, las modificaciones más importantes fueron las efectuadas al artículo 332, del que se eliminaron las figuras de aborto y de consentimiento del aborto por “móviles de honor”; y al artículo 334, en el que se determinaban las causales no punibles de aborto, y al que se adicionaron tres nuevas circunstancias: los riesgos a la salud de la madre, las malformaciones o enfermedades congénitas del feto, y la inseminación artificial no consentida, así como los requisitos para ello (*Gaceta Oficial del DF*, 24 de agosto del 2000; Islas, 2008: 1332-1334). Por lo que hace al Código de Procedimientos Penales, la reforma consistió en la adición del artículo 131 bis, en el que se definió al MP como responsable de otorgar la autorización para la interrupción legal del embarazo, en los casos de violación e inseminación artificial no consentida, estableciendo un

ni en contra” (*La Jornada*, 8 de agosto del 2000). Y unos días antes de que la iniciativa de Robles se presentara públicamente, calificó el tema como “muy peliagudo”; al ser cuestionado sobre si Robles debería de haber consultado la iniciativa con la ciudadanía, respondió prudentemente “yo respeto mucho a Rosario en sus decisiones”; y al preguntársele sobre si durante su gobierno se discutiría al asunto, dijo “hay otros asuntos muy importantes” (*La Jornada*, 13 de agosto del 2000).

¹³⁴ Si bien el PRI local se había opuesto a la realización del periodo extraordinario en los días anteriores, algunos y algunas de sus asambleístas sí asistieron a la sesión y votaron a favor de la reforma, como ya había adelantado la presidenta nacional de ese partido. Los asambleístas del PAN, por su parte y entre otras cosas, compararon a Robles con Hitler debido a su propuesta sobre el aborto eugenésico, que calificaron como “discriminadora” contra las personas discapacitadas (*La Jornada*, 19 de agosto del 2000).

¹³⁵ La reforma incluyó modificaciones a los artículos 332, 333 y 334 del Código Penal, y al artículo 131 bis del Código de Procedimientos Penales.

plazo no mayor a 24 horas luego de cumplirse con los requisitos establecidos;¹³⁶ y a las instituciones de salud pública locales como las encargadas de realizar el procedimiento una vez que éste fuera autorizado. En ese artículo, además, se reiteró la obligación de los médicos respecto a ofrecer a las mujeres embarazadas “información imparcial, objetiva, veraz y suficiente sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos, así como de los apoyos y alternativas existentes”, que les permitiera tomar una “decisión de manera libre, informada y responsable” (artículo 131 bis), situación que también fue contemplada en el artículo 334 del Código Penal (Islas, 2008: 1333-1334).

Adentro de la ALDF, en la parte alta del recinto, representantes de las organizaciones civiles feministas estallaron en aplausos y gritos de júbilo tras la votación, que fue calificada como “insólita” por el voto conjunto del PRD y el PRI; e interpretada como el pago, por parte de los y las assembleístas y del gobierno local, de una “deuda histórica” con la población femenina de la ciudad. Afuera, durante el largo debate se fueron concentrando integrantes de la Campaña, feministas y otras personas interesadas en la aprobación de la reforma, así como opositores a ésta, dándose un intercambio de gritos, descalificaciones, insultos, empujones y algunos golpes (*La jornada*, 19 de agosto del 2000; López, 2000b). Y si bien la tercera causal de aborto legal aprobada (la inseminación artificial no consentida) fue propuesta por la legisladora perredista Virginia Jaramillo durante la sesión, en sustitución de la causal socioeconómica planteada por la CAJM (*La jornada*, 19 de agosto del 2000), sus integrantes se mostraron satisfechas ante los logros obtenidos, sobre todo ante la consideración de que esa era

¹³⁶ Estos requisitos eran, entre otros, la existencia de una denuncia por alguno de los dos delitos; la declaración de la mujer sobre la existencia del embarazo; y la solicitud de aborto por parte de ésta (GIRE, 2000d).

“la última oportunidad para reformar la legislación antes de que el PRD perdiera la mayoría en la ALDF” (Cortés y Bissell, 2001: 284).¹³⁷

En términos del ciclo general de las políticas públicas, durante el periodo en que se generó la versión definitiva de la reforma en cuestión (de principios de julio al 18 de agosto del 2000) ocurrieron los diversos momentos clave relacionados con su gestación e implementación. Entre otras cosas, el problema del aborto pasó de manera definitiva de la agenda pública (es decir, de ser reconocido como un problema público debido, principalmente, a los riesgos para la salud y la vida de las mujeres expuestas a su práctica clandestina e insegura) a la agenda gubernamental, y quedó definido de manera clara (como un problema de derechos humanos y de desigualdad social, pero sobre todo de salud pública); los actores decisores (el gobierno local y la ALDF) realizaron el análisis de propuestas alternativas, tomaron la decisión de ejecutar acciones para su resolución (establecer normas para su práctica legal y despenalizarlo bajo nuevas causales), y diseñaron el marco normativo y el mapa de implementación correspondientes (con lo que las instancias participantes, los instrumentos requeridos, y los diferentes momentos de los procesos contemplados por las nuevas leyes sobre aborto, quedaron establecidos).

En el curso de estos procesos, las organizaciones feministas pertenecientes a la CAJM lograron incidir de manera directa al poner en juego sus capacidades y habilidades organizacionales, políticas, técnicas y de arraigo social, robustecidas por las experiencias del último año y medio. Así, entre otras cosas y a través de sus diversas actividades y estrategias, contribuyeron a hacer aún más visible el problema del aborto; fortalecieron su definición y los

¹³⁷ Consideración que se debió a que tras las elecciones, el Tribunal Electoral del DF otorgó a Alianza por México (convergencia conformada por el PAN y el PVEM) la llamada “cláusula de gobernabilidad”, es decir, la mayoría relativa en la ALDF, fallo que ratificó el 11 de agosto del 2000 y sería impugnado por el PRD (*La Jornada*, 12 de agosto del 2000). Finalmente, a mediados de septiembre dicho fallo fue revocado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien otorgó dicha cláusula al PRD (*La Jornada*, 19 de septiembre del 2000).

argumentos en favor de su despenalización, y continuaron generando demanda y un mayor consenso en torno a ésta; cimentaron articulaciones con otros actores interesados en el tema (especialistas en medicina y derecho, legisladores, funcionarios de gobierno, etc.) y lograron establecer una negociación colectiva (a través de la CAJM), desarrollando una amplia política de alianzas; generaron una propuesta de política pública viable y factible; garantizaron la continuidad del proceso y su participación en éste; establecieron una relación de corresponsabilidad con el gobierno; implementaron estrategias que les permitieron posicionarse políticamente, ser reconocidas como interlocutoras por los actores decisores, y tener presencia en diversos medios de comunicación (medios impresos, radio y televisión); fortalecieron sus vínculos con espacios decisores democráticos (la ALDF); incidieron en la metodología para elaborar el diagnóstico (como asesoras); lograron anteponer su propia alternativa para la resolución del problema (con la inclusión de dos de tres de las causales por ellas anteriormente propuestas); e incidieron en el trazado de los mapas de implementación y normativo.

Durante estos acontecimientos, además, las organizaciones civiles feministas sujetas de estudio aportaron experiencias, capacidades y destrezas propias, determinadas por sus perspectivas, objetivos, estrategias y actividades particulares. A grandes rasgos, puede decirse entonces que SIPAM contribuyó con su amplia experiencia en la prestación de servicios de salud dirigidos a mujeres y en la gestión e implementación de políticas públicas relacionadas con el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; que GIRE colaboró con su especialización en el tema del aborto y su despenalización, expresada en el acopio y la difusión de información especializada, en sus estrategias centradas en los tomadores de decisiones y los profesionales de la salud, del ámbito jurídico y de los medios de comunicación, y en la elaboración de una propuesta de modificación legal viable, factible y sólida desde 1998, que

constituyó el punto de partida para la reforma aprobada en el año 2000; y que CDD aportó una perspectiva religiosa, que fue difundida en un primer momento mediante un intenso trabajo realizado a nivel comunitario, y posteriormente centrado en sectores clave.

Por otra parte, en la decisión del gobierno local y la ALDF de presentar y aprobar la citada reforma, tuvieron que ver múltiples factores políticos, entre los que se encuentran de nueva cuenta los cálculos del PRD y sus militantes, que más allá del beneficio evidente que la modificación legal traería para las mujeres de la ciudad, vieron en ésta una manera de recuperarse de los resultados desfavorables en las elecciones presidenciales y del distanciamiento que habían tenido con respecto a algunos sectores sociales. En el caso de Rosario Robles, a los cálculos de su partido se sumaron los propios, es decir, las ganancias políticas que obtendría tras impulsar la iniciativa; así como la voluntad para aprovechar la coyuntura política e implementar la reforma (conocida, de hecho, como Ley Robles), pese a la oposición de ciertos sectores. Sobre este punto, algunas de las entrevistadas comentaron:

[E] que Rosario se la haya jugado, y como de todos modos [...] se iba a ir, porque pues estaba supliendo, en ese momento dijo "Pos [...] me la juego", ¿no?, yo creo que eso fue muy, muy importante... Volvió a unir a muchísima gente, ¿no?, y volvió a unir también yo creo que a muchas que ya andábamos en otros espacios, en otras cosas. (Entrevista realizada a Isabel González Barba, Ciudad de México, octubre del 2017).

[...] el movimiento feminista, o sea, como que [...] sí hizo un trabajo importante de convencimiento, ¿no?, no es que ella [Robles] no estuviera convencida, [...] me da la impresión de que ella sí es progresista en ese sentido, que sí es una postura política genuina, pero pues también ella es una política que tiene que negociar las decisiones que toma, ¿no?, entonces pues claro que no se iba a aventar [...] un pleitazo como el de esa reforma sino hubiera estado convencida de que eso iba a ser benéfico para ella en algún momento, ¿no? Entonces, yo creo que la cercanía de ella con el movimiento feminista fue como [...] el punto nodal, o sea que al final el movimiento la convenció de que se aventara el tiro, [...] que al final pues le iba a retribuir en algo, ¿no? (Entrevista realizada a Omaira Ochoa Cortés, Ciudad de México, febrero del 2018).

3.3. El recurso de inconstitucionalidad y la defensa de la reforma

Tras la aprobación de la iniciativa, las reacciones a favor y en contra continuaron. El gobierno de la ciudad, y las y los asambleístas y otros militantes del PRD defendieron la reforma a través de múltiples declaraciones (*La Jornada*, agosto y septiembre del 2000). López Obrador mantuvo su tibia postura previa.¹³⁸ Por su parte, integrantes de las organizaciones civiles feministas y académicas celebraron las modificaciones legales; y advirtieron sobre una predecible y tal vez más virulenta ofensiva por parte de la derecha.¹³⁹

A través de la Secretaría de Gobernación, el gobierno federal expresó por fin y abiertamente su postura en torno al asunto, es decir, la consideración del aborto como “un tema de política social”, y dio su respaldo a la reforma, entre otras razones por haber sido el producto de una actuación realizada “dentro del marco legal”, y el ser avalada por una “abrumadora mayoría” (*La Jornada*, 22 de agosto del 2000).¹⁴⁰ La reforma también fue apoyada por mujeres pertenecientes al PRI, quienes se pronunciaron por impulsar desde su partido la completa despenalización del aborto en la misma ciudad; urgieron a Vicente Fox a ampliar el debate sobre el punto a nivel nacional; y presentaron los resultados de una consulta

¹³⁸ AMLO afirmó con respecto a la reforma que: “Fue una decisión de los diputados que hay que respetar, un procedimiento legal que se llevó a la práctica. [...]. En estos temas espinosos se debe consultar a los ciudadanos, y en el caso del aborto, una consulta (sobre su despenalización total) tendría que hacerse a las mujeres para que ellas decidan, pero en mi gobierno vamos a escuchar la opinión de todos y ver qué es lo prioritario” (*La Jornada*, 20 de agosto del 2000).

¹³⁹ Desde la presentación pública de la reforma, Marta Lamas había señalado: “Claro que ahora se viene una lluvia de ataques, de excomuniones, carteles con fetos sangrantes y cosas de esas. (...). Lo que ahora me preocupa es ver cómo responde la sociedad, esa mayoría silenciosa que no suele expresarse pero que, principalmente en esta ciudad, apoya posiciones progresistas y tolerantes. ¿Se van a quedar callados frente a la investida que viene? ¿O van a reaccionar?” (*La Jornada*, 15 de agosto del 2000). Por su parte, la académica e investigadora Adriana Ortiz Ortega señaló que las feministas y ONG aún no debían “echar las campanas al vuelo”, ante una previsible “ofensiva radical de la derecha” (*La Jornada*, 20 de agosto del 2000).

¹⁴⁰ Ya en los días previos el gobierno federal había ido fijando su postura con respecto a la iniciativa y, posteriormente, la reforma, aunque sin hacer referencia directa. El presidente Ernesto Zedillo defendió la tolerancia ante posturas “fundamentalistas” (*La Jornada*, 17 de agosto del 2000); y tras su aprobación, el secretario de gobernación Diódoro Carrasco señaló que “nadie tiene derecho a imponer sus ideas o creencias”, y recordó que México es una nación en la que “se ha decidido que impere el estado de derecho” (*La Jornada*, 19 de agosto del 2000).

sobre el tema realizada entre mujeres capitalinas, misma que anunciaron sería enviada a AMLO (*La Jornada*, 6 de septiembre del 2000).¹⁴¹

La CEM señaló de inmediato que “la mentalidad abortista favorece la cultura de la muerte, que se opone a las raíces y cultura cristianas del pueblo mexicano”; y el cardenal Sandoval Íñiguez calificó a los promotores de “leyes abortistas” como “partidarios del homicidio y defensores de asesinos”¹⁴² (*La Jornada*, 19 de agosto del 2000). En los siguientes días, la jerarquía católica amenazó con la excomunión a los médicos que realizasen abortos; emitió declaraciones como las de los obispos Carlos Quintero Arce, quien advirtió que de ser necesario la iglesia saldría a la calle a pregonar “la doctrina de Jesús en favor de la vida”, y Felipe Aguirre, quien sostuvo que “legalizar” el aborto es inadecuado “por contradecir profundamente la maternidad y la psicología de la mujer” (*La Jornada*, 20 de agosto del 2000); y continuó con su campaña en contra de la reforma y de quienes la impulsaron y aprobaron, a través de sus publicaciones y otros medios de comunicación. La Arquidiócesis Primada de México condenó en su semanario *Desde la Fe* a quienes “legalizan el asesinato”, y consideró las reformas realizadas en el DF y en otros estados (donde también se habían ampliado las causales de aborto legal),¹⁴³ como un “atentado contra la convivencia social” (*La Jornada*, 4 de septiembre del 2000).¹⁴⁴ Poco después, Norberto Rivera convocó durante una homilía a “todos

¹⁴¹ Días antes, algunas senadoras priistas -desde “una posición personal”-, expresaron su apoyo a la propuesta presentada por Robles; aclarando que “[en el PRI] no estamos a favor de aborto sino de las víctimas [por ejemplo, en el caso de aborto por violación]” (*La Jornada*, 18 de agosto del 2000). La consulta fue realizada por aquellas semanas a cerca de 50 mil mujeres de todas las delegaciones del DF, de las que el 77% se manifestó en favor de la práctica del aborto bajo todas las causales legales disponibles, y sólo alrededor del 8% se manifestó en contra (*La Jornada*, 6 de septiembre del 2000).

¹⁴² El cardenal Sandoval aprovechó esa oportunidad para pronunciarse por castigar de “manera estricta” al responsable en el caso de violación, precisando que el culpable nunca es “el fruto que resulta del ataque. El culpable es el violador, o tal vez la mujer, que también provoca” (*La Jornada*, 19 de agosto del 2000).

¹⁴³ Por su parte el Arzobispado de México, en su periódico *Nuevo Criterio*, acusó a Robles y a los assembleístas de “cómplices de crimen”, y de promover la “inseguridad pública hasta en el seno íntimo de la madre” (*La Jornada*, 25 de agosto del 2000).

¹⁴⁴ A principios del año 2000, el Congreso del Estado de México adicionó una nueva causal de aborto no punible (*La Jornada*, 23 de marzo del 2000); y a finales de agosto, el Congreso de Morelos realizó adiciones en el mismo sentido (*La Jornada*, 31 de agosto del 2000; Erviti, 2005: 102). Ambas reformas fueron impulsadas por diputados del PRI, y aunque enfrentaron cierta la oposición de la derecha, ésta no fue tan intensa como en el caso del DF.

los hombres y mujeres de buena voluntad” a participar en la “Marcha por la Vida”, que se pretendía fuera una clara muestra del rechazo de la sociedad mexicana a la despenalización del aborto (*La Jornada*, 11 de septiembre del 2000), invitación que fue difundida por diversos medios, y también promovida por organizaciones como Pro-Vida, Red Familia, ANCIFEM, UNPF y A Favor de lo Mejor, todas ellas ligadas al PAN (*La Jornada*, 21 de septiembre del 2000). La marcha se efectuó el 24 de septiembre, en medio de la polémica que la convocatoria realizada directamente por la jerarquía católica había desatado, acción señalada por algunos sectores como violatoria de las leyes que regulan las actividades de las iglesias en el país.¹⁴⁵

El presidente de Pro-Vida, por su parte, exigió a la jefa de gobierno vetar la nueva ley, amenazando en caso contrario con boicotear el pago de impuestos en la ciudad; pidió al presidente electo Vicente Fox definir su posición respecto al aborto, puesto que ya no podría "darle vuelta al asunto ni navegar en dos aguas", al convertirse en su obligación como mandatario “defender el derecho a la vida garantizado en la Constitución”; y acusó a las feministas “proaborto” de “lesbianas” (*La Jornada*, 21 de agosto del 2000). Además, usando como argumento la nueva causal que permitiría el aborto legal por razones eugenésicas, Pro-Vida convenció a organizaciones que trabajaban con personas con discapacidad para que se manifestaran en contra de la reforma (*La Jornada*, 24 de agosto del 2000). Por su lado, la dirigencia del PAN en el DF anunció un posible rompimiento con el PRD, pretendió condicionar la reforma política local a una rectificación sobre la nueva ley (*La Jornada*, 23 de agosto del 2000), e informó que junto con el PVEM pronto tomaría medidas al respeto, ya fuera a través de una contrarreforma o de algún otro recurso legal (*La Jornada*, agosto y septiembre del 2000).

¹⁴⁵ Esta marcha, a la se esperaba acudirían unas 50 mil personas, fluyó del Monumento a la Madre a la ALDF con el lema “Que viva la vida”; y pese a su amplia difusión, no cumplió con las expectativas de sus organizadores (*La Jornada*, 25 de septiembre del 2000).

Entonces, a poco más de un mes de su aprobación, el 25 de septiembre del año 2000 la citada reforma fue impugnada mediante una acción de inconstitucionalidad,¹⁴⁶ presentada por un grupo de 22 diputados de la ALDF (5 pertenecientes al PAN y 17 al PVEM) ante la SCJN (*La Jornada*, 26 de septiembre del 2000; GIRE, 2008a; Lamas, 2009: 166), con lo que la entrada en vigor de algunos de sus puntos medulares quedó suspendida. El mencionado recurso, primero en presentarse en el país en materia de aborto, refutó dos cuestiones que, a juicio de sus promotores, violentaban las garantías constitucionales: por un lado, la adición de la causal de aborto en el caso de enfermedades o malformaciones genéticas del feto hecha al artículo 334 del Código Penal; y por otro lado, las facultades otorgadas al MP para autorizar la interrupción del embarazo en los casos contemplados en el artículo 131 bis del Código de Procedimientos Penales. Dicha acción fue admitida días después por la SCJN, que notificó a las partes demandadas -el gobierno de la ciudad y la legislatura saliente de la ALDF-, y les solicitó presentar argumentos a favor de los cambios, en un tiempo no definido por la ley (GIRE; 2002b; Islas, 2008).

Luego de presentado el recurso en contra de la reforma y durante su defensa, las organizaciones de la CAJM se enfrentaron al desafío de dialogar con la SCJN, la máxima instancia del poder judicial del país, e incidir en su opinión. La estrategia elegida fue limitarse al ámbito informativo, conformándose un vasto cuerpo de información sobre el tema referida sobre todo al derecho comparado y a la salud pública, actividad en la que la colaboración de académicos y abogados fue muy importante. Las estrategias y actividades implementadas desde afuera del sistema político e institucional, es decir, las expresiones como las marchas,

¹⁴⁶ Una acción (o recurso) de inconstitucionalidad es un recurso jurídico que interpone una tercera parte de una cámara legislativa ante la SCJN, en contra de una decisión tomada por esa misma cámara o por otra, y que, a su juicio, violenta los principios constitucionales (GIRE, 2001b).

mítines o plantones fueron suprimidas (GIRE 2008a y b). SIPAM, GIRE y CDD continuaron dando su apoyo durante todo el proceso.

Al mismo tiempo un nuevo frente, también relacionado con el aborto y el acceso seguro a éste, se abrió: la lucha por la autorización en el país del uso de la pastilla RU-486 o mifepristona, fármaco utilizado actualmente junto con el misoprostol en los abortos inducidos por medicamento, proceso en el que también participaron algunas organizaciones civiles feministas (*La Jornada*, octubre del 2000; entrevista a Mercedes Ballesté, Ciudad de México, junio de 2018).

3.4. La resolución de la SCJN del año 2002

Más de un año después, el 29 y 30 de enero del año 2002, la SCJN resolvió el citado recurso ratificando las dos modificaciones objetadas, con lo que la reforma en su conjunto entró en vigor. En el primer caso, los ministros de la Suprema Corte dieron validez constitucional a la causal de aborto legal impugnada; y en el segundo, el recurso fue desechado al no haberse conseguido los votos necesarios para declarar o no su constitucional (Aranda, 2002; GIRE; 2002a; Juárez, 2002; Islas, 2008).

Acto seguido, el gobierno del DF inició acciones para regular con precisión los procedimientos, servicios y obligaciones de los funcionarios públicos involucrados en la realización de los abortos legales. La Procuraduría General de Justicia del DF emitió un Acuerdo (A/004/2002), en el que, entre otras cosas, se establecieron los lineamientos de actuación de los agentes del MP para autorizar la interrupción del embarazo en los casos procedentes. La Secretaría de Salud del DF, por su parte, emitió una Circular (GDFSSDF/02/02) dirigida a los prestadores de servicios de salud en la que, además de quedar establecidos los lineamientos generales de organización y operación de los servicios relacionados, se definieron dos conceptos que en lo sucesivo serían relevantes, la “interrupción

legal del embarazo” (ILE) y el “consentimiento informado”.¹⁴⁷ Asimismo, elaboró un manual de procedimientos para la ILE en las unidades médicas, de observancia obligatoria para todo su personal (GIRE, 2004a, 2008b; Islas, 2008).

La ratificación a la reforma por parte de la SCJN y la emisión de los lineamientos institucionales para la interrupción legal del embarazo en el DF, representó el cierre de un largo capítulo en la lucha del movimiento feminista mexicano, y en particular, del feminismo civil de esta ciudad, por despenalizar el aborto. Las organizaciones feministas que en su momento conformaron la CAJM, así como otras personas y agrupaciones interesadas en la despenalización del aborto, hicieron un balance positivo de estas acciones y de su propia participación en el proceso, que hicieron público a través de algunos desplegados de prensa y otras actividades (*La Jornada*, enero y febrero de 2002). Asimismo, se plantearon el continuar luchando por hacer del aborto legal, seguro y gratuito un derecho de las mujeres en la Ciudad de México y en todo el país. Respecto a ello, una exintegrante de CDD reflexionó:

[La reforma del año 2000 y su ratificación por la SCJN] fue [...] un logro muy importante para [...] las organizaciones, y se reconoce como un logro para [...] las mujeres en la ciudad, ¿no?... Creo que, o sea, que sí, sí lo reconocieron pero como que me da la impresión de que... que al final decían: “Esto no es como [...] el punto final de la lucha”, o sea, como la postura de Católicas siempre ha sido la de la despenalización, entonces como que dijeron: “Sí es muy importante, es un avance significativo, pero tenemos que seguirle dando”, o sea, “tenemos que seguir trabajando, porque [...] esta reforma no [...] abre la posibilidad para que todas las mujeres aborten” [...] Creo que la reflexión era: “Tenemos que seguir trabajando, porque [...] si no seguimos avanzando al final se nos va ir la oportunidad [...] de acercarnos a la despenalización” [...] “Si tenemos esta oportunidad de un gobierno de izquierda, entonces hay que seguir insistiendo, hay que seguir insistiendo”, ¿no? (Entrevista realizada a Omaira Ochoa Cortés, Ciudad de México, febrero del 2018).

¹⁴⁷ De acuerdo con esta circular, la interrupción legal del embarazo quedó definida como “aquella que se realiza hasta la semana 20 de gestación, en condiciones de atención médica segura”; y el consentimiento informado quedó establecido “el proceso de información orientado a responder a las necesidades de las usuarias de acuerdo con sus expectativas” (Islas, 2008: 1336).

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto en este trabajo podemos afirmar que, efectivamente, durante el proceso histórico, social, político y jurídico que llevó en la Ciudad de México a la reforma de las leyes sobre el aborto, efectuada en agosto del año 2000 y ratificada en enero del 2002 por la SCJN, la participación de las organizaciones civiles feministas que conformaron los casos de estudio -SIPAM, GIRE y CDD- fue muy importante, al haber incidido en el ciclo completo de esta política pública, es decir, en su gestación, implementación y evaluación. Dicha reforma constituye el producto del esfuerzo individual y colectivo realizado por estas y otras organizaciones entre los años 1994 y 2002, siendo el primer logro de la larga lucha emprendida por el movimiento feminista mexicano en la década de los 70, en favor del aborto libre, legal, seguro y gratuito.

Desde los primeros años 70, en la Ciudad de México el feminismo histórico fungió como el actor iniciador del asunto del aborto voluntario entendido como un problema público, y ya no sólo como un asunto concerniente únicamente al ámbito privado, al brindar sus primeras definiciones, difundirlas y proponer modificaciones a las leyes correspondientes, actividades de las que son ejemplo las jornadas realizadas por distintos grupos a lo largo de esa década; y las propuestas legales sobre maternidad voluntaria elaboradas por la CMF en 1977, por la CMF y el FNALIDM en 1979, y por la CMF, el FNALIDM y la Coalición de Izquierda a finales de ese mismo año, iniciativa que fue presentada ante el pleno de la Cámara de Diputados, sin recibirse nunca una respuesta.

La intensa movilización feminista en torno al aborto y sus propuestas de modificación legal provocaron diversas reacciones. La respuesta del gobierno fue o bien ignorar o bien congelar estas iniciativas, hecho en el que influyeron tanto su vasto carácter de oposición, como la violenta reacción que suscitaron entre la jerarquía católica y los grupos de derecha. Su

respuesta ante lo también planteado por sectores liberales desde espacios gubernamentales - como lo sugerido por el Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto, creado en 1976 y dependiente del CONAPO-, fue la misma. La reacción conservadora, por otra parte, incluyó la fundación del Comité Nacional Pro-Vida, en 1978; la propuesta de reforma constitucional efectuada por el PAN para proteger jurídicamente “a todo ser humano desde su concepción hasta su muerte”, a finales de 1979; y la campaña de difamación dirigida hacia los grupos feministas y los diputados pertenecientes a la mencionada Coalición, de la que una consecuencia fue el asesinato de un integrante del PCM en septiembre de 1980. Es de resaltar que estas reacciones de la derecha, así como las de los años posteriores, forman parte de la ofensiva mundial emprendida a finales de los 70 por la jerarquía católica y los grupos conservadores, dirigida en contra del comunismo, de las teologías de la liberación y feminista, y del reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres. Esta ofensiva ha incluido dos campañas complementarias: una, en “defensa de la vida” (una oposición absoluta al uso de anticonceptivos, el aborto y la eutanasia); y otra, en contra de la “cultura de la muerte”, de la que una estrategia ha sido la introducción en distintas leyes nacionales y locales de cláusulas como la propuesta por el PAN.

Poco después, en 1983, el gobierno impulsó una iniciativa legal en el DF, que al enfrentar una nueva reacción por parte de los grupos conservadores y no haber obtenido ni siquiera el apoyo del movimiento feminista, en ese momento en un proceso de fragmentación y reorganización, fue retirada. No obstante, a partir de entonces el PRI y sus gobernadores iniciaron un proceso de reforma a las leyes estatales en la materia, con lo que se introdujeron nuevas causales legales sin enfrentar mayor oposición o debate. En la capital del país, sin embargo, las leyes sobre el aborto emitidas en 1931 continuaron intactas, lo que constituyó la respuesta del sistema político -en contubernio con la jerarquía católica- ante las enérgicas

demandas de despenalización encabezadas por el movimiento feminista, y, más todavía, una respuesta ante al desafío planteado por este movimiento en múltiples ámbitos de la vida social: una especie de castigo, una revancha.

A principios de los años 80, por su lado, el feminismo inició su trabajo hacia afuera y comenzó un proceso de institucionalización, mediante el cual algunas de sus integrantes se fueron incorporando en diversos espacios sociales, y al que también contribuyó el llamado feminismo civil, vertiente del movimiento feminista mexicano conformada por organizaciones de mujeres, caracterizadas por haber sido fundadas por profesionistas con un alto nivel de preparación, el estar registradas como asociaciones civiles, y por su profesionalización y su especialización en distintas áreas. El feminismo civil se ha desarrollado en dos etapas. La primera de ellas ocurrió en los años 80, y durante ésta las organizaciones tuvieron una estrecha relación con distintos movimientos sociales y centraron sus acciones en las mujeres de los sectores populares, quienes fueron sus principales interlocutoras y beneficiarias. Tal es el caso de SIPAM, que durante sus primeros años incluyó entre sus actividades la capacitación y la prestación de servicios de salud, principalmente sexual y reproductiva, a mujeres de colonias populares, experiencia que le permitiría influir poco después en algunas políticas públicas locales.

Durante la segunda etapa del feminismo civil, que inició a principios de la década de los 90 y continúa hasta el momento, las organizaciones que surgieron o se consolidaron experimentaron numerosos cambios, entre los que se encuentran su vinculación a la política formal; la dedicación de gran parte de su trabajo a la institucionalización de la perspectiva de género y la incidencia en las políticas públicas; la progresiva concentración de sus estrategias y acciones en los tomadores de decisiones; y una especialización creciente en el área de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, entre los que se destacaría el aborto voluntario.

Estos cambios fueron impulsados a nivel internacional por algunos procesos y factores, que resultan relevantes por haber influido en la configuración de las organizaciones civiles feministas (en sus objetivos, estrategias, actividades, capacidades y destrezas) y, por lo tanto, en el feminismo civil en su conjunto; pero también, por haber posibilitado la participación de algunas de estas organizaciones en el proceso investigado. Entre estos factores y procesos se encuentran la promoción del paradigma de la salud reproductiva por agencias estadounidenses (como las Fundaciones Ford y MacArthur) y europeas (como NOVID e ICCO), por organizaciones pertenecientes a la ONU (como la OMS y el Fondo de Población), por los Bancos Mundial e Interamericano de Desarrollo, y por otras organizaciones internacionales; los foros mundiales sobre población y mujeres organizados por la ONU en 1994 en El Cairo y en 1995 en Beijing, cuya realización promovió amplios procesos de articulación y discusión entre las organizaciones feministas, y en los que, pese a la activa oposición del Vaticano, se llegó a importantes acuerdos con respecto a los derechos sexuales y reproductivos; la institucionalización de la perspectiva de género, que recibió un gran impulso a partir de estos foros; y el financiamiento que acompañó a estos procesos, que provino de fuentes tan disímiles como las agencias financieras y organizaciones ya mencionadas y otras (como las Fundaciones Carter y Gates), agencias para la cooperación y el desarrollo (como la OCDE y la USAID), empresas (como Pfizer y Hewlett Packard), embajadas, fondos feministas y organizaciones religiosas y de mujeres, y del que algunas organizaciones civiles feministas se beneficiaron ampliamente.

A finales de la década de los 80 y principios de los 90, ciertos sucesos ocurridos en el ámbito local y nacional volvieron a colocar el tema del aborto y su despenalización en el espacio público y en las agendas de algunas organizaciones feministas, entre los que se encuentran las redadas realizadas en el DF en 1989 a clínicas donde se practicaban abortos

clandestinos, y la detención y tortura del personal médico y pacientes por la policía; la reforma efectuada a finales de 1990 en Chiapas por el Congreso local, que incluía nuevas casas de aborto legal y que ante las presiones de la iglesia católica y los grupos afines, fue vetada; y la reforma hecha al artículo 130 constitucional a finales de 1991, con la que se reconoció la personalidad jurídica de las iglesias, lo que les permitió tener una mayor presencia en los medios de comunicación. Estos hechos constituyeron mecanismos de disparo, al provocar nuevas movilizaciones e impulsar el surgimiento de organizaciones feministas que, partiendo de distintas perspectivas y como parte de una nueva estrategia, se especializaron en el tema del aborto y buscaron incidir en la legislación local a través de sus actividades, como GIRE y CDD.

En el caso del GIRE, desde sus primeros años dirigió sus estrategias a sectores clave (tomadores de decisiones y profesionales del ámbito de la salud, jurídico y los medios de comunicación), y sus principales actividades fueron la provisión y difusión de información especializada, la elaboración y defensa de propuestas legales, y la construcción de vínculos con medios de comunicación. Por su parte, CDD, organización feminista católica laica, emergió como parte de una red internacional integrada en aquellos años por CFFC y la RLCDD, para la que el asunto del aborto voluntario ha sido central. Partiendo de una perspectiva religiosa de los derechos sexuales y reproductivos influenciada por la teología feminista, desde sus primeros años uno de sus objetivos centrales fue el proporcionar a las mujeres católicas argumentos para el ejercicio de una sexualidad libre e informada, siendo las mujeres de las comunidades eclesiales de base y de colonias populares las primeras a quienes dirigieron sus labores.

En la Ciudad de México, las organizaciones feministas se articularon a través de diversas alianzas y coaliciones, como la RSMDF, a la que pertenecieron SIPAM, GIRE y CDD, y que

realizó un importante trabajo en materia de salud y derechos reproductivos y sexuales, siendo algunos de sus logros su influencia en políticas públicas locales y federales, y la realización de proyectos junto con el gobierno del DF.

Sin embargo, la efectiva incidencia sobre la legislación del aborto por parte del movimiento feminista fue posible sólo en los últimos años del siglo XX, ante la concurrencia de diversos factores y procesos políticos y sociales que configuraron el contexto nacional y local donde, luego de un largo proceso, la coyuntura política favorable a su despenalización se dio. Entre estos procesos se encuentran la reforma política local, iniciada a finales de los años 80 por el gobierno federal e impulsada por los movimientos sociales de la ciudad, que entre otras cosas posibilitó la entrada en funciones de la ALDF en 1996 y la elección del primer jefe de gobierno en 1997; y las institucionalizaciones del feminismo y de la perspectiva de género, que permitieron la incorporación de numerosas feministas y mujeres, provenientes de movimientos sociales y partidos políticos de izquierda, en distintas instituciones y dependencias del nuevo gobierno local. Tales procesos facilitaron al movimiento y a las organizaciones feministas sumar a las ya conocidas estrategias y actividades en favor de la despenalización del aborto, implementadas desde afuera del sistema político e institucional (como las marchas, los mítines, y la provisión de servicios alternativos de aborto seguro), otras nuevas, implementadas desde adentro de éstos.

El candidato del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas, estableció desde el inicio de su campaña electoral de 1997 una estrecha relación con la RSMDF, con la que se comprometió a realizar una consulta pública sobre las leyes del aborto en caso de resultar ganador. Tras su triunfo y con el PRD siendo mayoría en la ALDF, ésta última dio inicio en 1998 a los trabajos destinados al rediseño de los códigos locales civil y penal, ocasión que las organizaciones feministas aprovecharon para exponer dos propuestas de modificación legal. La primera de

ellas, que fue presentada en mayo de 1998 por el GIRE, provocó en los siguientes meses un intenso debate entre quienes se manifestaron a favor de discutir el asunto del aborto y su posible despenalización y quienes se manifestaron en contra, en el que participaron otras organizaciones y activistas feministas, funcionarios de gobierno, políticos, académicos, personal de salud, religiosos, etc. De hecho, a partir de entonces y hasta el año 2000, este debate se mantuvo presente en los medios de comunicación, situación alimentada por algunos sucesos ocurridos en el ámbito nacional, y por las acciones y reacciones de los grupos conservadores, que se mantuvieron particularmente diligentes. La segunda propuesta fue presentada en marzo de 1999 por la CAJM, una coalición de organizaciones feministas y de mujeres que se agruparon para presentar un proyecto de reforma integral, en la que la RSMDF y las organizaciones que la conformaban participaron activamente. La cuestión del aborto quedó a cargo del GIRE, quien retomó su iniciativa anterior, es decir, incluir tres nuevas causales de aborto legal ya vigentes en otros estados: los riesgos a la salud de la mujer, las malformaciones graves del feto, y las razones socioeconómicas. En general, la propuesta de la Campaña fue bien recibida por el gobierno local y los asambleístas pertenecientes al PRD, siendo la excepción lo referente al aborto, tema sobre el que no se logró un consenso. Entonces, si bien en función de un acuerdo informal establecido entre la CAJM y el PRD el proyecto completo de reforma debía ser presentado ante la ALDF a finales de abril por ese partido, esto no sucedió. Dicha omisión provocó un desencuentro entre el gobierno y las organizaciones feministas, quienes continuaron presionando para que su proyecto fuera discutido y para que se efectuara la consulta pública prometida, que jamás se realizó.

El freno puesto durante el gobierno de Cárdenas a la iniciativa legal sobre el aborto propuesta por la CAJM estuvo relacionado con limitaciones y errores de ésta; pero sobre todo, con los intereses y cálculos políticos del PRD, que ante la proximidad de las elecciones locales

y federales no quiso confrontarse con la jerarquía católica y los grupos conservadores. En aquellos meses, las reacciones de la curia católica y los grupos afines incluyeron amenazas de excomunión, protestas públicas, declaraciones y campañas de difamación, en esta ocasión dirigidas hacia el PRD, el gobierno del DF, y las organizaciones feministas y otros actores interesados en la despenalización del aborto. No obstante, la experiencia de 1999 fortaleció y afinó las capacidades y destrezas organizacionales, políticas, técnicas y de arraigo social de las organizaciones pertenecientes a la Campaña, resultando crucial en los meses por venir. En septiembre de ese año, Cárdenas dejó su cargo para iniciar la contienda presidencial; y Rosario Robles, jefa de gobierno interina, se comprometió con la CAJM a impulsar su iniciativa legal tras las elecciones a celebrarse en julio del siguiente año.

Durante el año 2000 el asunto del aborto continuó siendo objeto de un amplio debate público, a lo que contribuyeron dos acontecimientos ocurridos en estados gobernados por el PAN, en los que el asunto en disputa sería el derecho al aborto legal en el caso de violación, y causaron indignación y protestas a nivel nacional. El primero fue lo ocurrido a Paulina, una menor de edad radicada en Baja California, a quien las autoridades estatales y personal médico le impidieron efectuar la interrupción legal del embarazo a que tenía derecho, bajo la causal de violación. El otro caso se registró en Guanajuato, donde la fracción legislativa panista intentó desaparecer dicha causal. La reforma, efectuada a principios de agosto, poco después del triunfo de Vicente Fox (anterior gobernador del estado), enfrentó una fuerte oposición que llevó a su retiro por el gobernador en turno.

En este contexto, y tras algunas semanas de intensa negociación entre las organizaciones de la CAJM y el gobierno y el congreso locales, la jefa de gobierno presentó ante la ALDF el 18 de agosto del año 2000, durante una sesión extraordinaria, una iniciativa de ley en la que se retomó ampliamente la propuesta feminista, y que tras un largo debate y ser sometida a algunas

modificaciones, fue aprobada. Con dicha reforma, entre otras cosas, se despenalizaron tres nuevas causales de aborto, dos de ellas contenidas en el proyecto original de la Campaña (los riesgos a la salud y las malformaciones genéticas graves), y una tercera introducida a último momento, en sustitución de las razones socioeconómicas (el ser el embarazo producto de una inseminación artificial no consentida). Se definieron, además, los procedimientos para obtener la autorización de la interrupción del embarazo y a las instituciones encargadas de ejecutarlos.

Desde el momento en que el gobierno local y representantes de la ALDF hicieron pública su intención de llevar a cabo esta reforma, las expresiones a favor y en contra se intensificaron. Las organizaciones feministas manifestaron su apoyo y entusiasmo, manteniéndose a la expectativa hasta su aprobación, y tras ésta, advirtieron sobre una predecible nueva ofensiva por parte de la derecha. Dentro del PRD, el respaldo fue amplio y casi generalizado. AMLO, primero como candidato y luego como jefe de gobierno electo, mantuvo una postura “neutral” sobre el tema. Por su parte, los grupos conservadores reforzaron sus acciones para intentar detener la iniciativa, y posteriormente suspenderla. La iglesia católica redobló su campaña en contra del PRD, asambleístas y feministas a través de sus habituales declaraciones, protestas y numerosas publicaciones, incitando en varias ocasiones a la feligresía a la desobediencia civil, si bien de manera velada. En un primer momento, el PRI, el PAN y el PVEM impugnaron la realización de la sesión proyectada y acusaron a Robles y al PRD de querer dar un uso político a la reforma. El PAN exigió retirar la iniciativa; y tras su aprobación, amenazó con romper relaciones con el PRD, intentó condicionar la reforma política local a una rectificación, e informó que pronto tomaría medidas al respecto junto con el PVEM. Poco después, el 25 de septiembre del 2000, la citada reforma fue impugnada mediante un recurso de inconstitucionalidad presentado por un grupo de asambleístas de esos dos partidos, con lo que

la entrada en vigor de algunos de sus puntos medulares quedó en suspenso. El recurso fue admitido días después por la SCJN, que inició el proceso correspondiente.

Durante la defensa de la reforma, y puesto que el objetivo era dialogar con la SCJN, las organizaciones que habían conformado la CAJM limitaron sus actividades al ámbito informativo. Finalmente, casi un año y medio después, a finales de enero del 2002 la SCJN ratificó los puntos controvertidos, con lo que la reforma en su conjunto entró en vigor, y el gobierno local inició acciones para regular con mayor precisión los procedimientos y obligaciones de las instituciones y los funcionarios públicos involucrados en la realización de los abortos legales.

Dicha resolución constituyó el cierre de un largo capítulo en la lucha del movimiento feminista por el derecho al aborto seguro, una primera victoria que abrió paso a las futuras reformas efectuadas en la Ciudad de México: la reforma del año 2004, con la que se definió a las instituciones de salud pública locales como las encargadas de proporcionar los servicios de aborto seguro, en los supuestos permitidos por la ley, y se reguló la objeción de conciencia; y la reforma del año 2007, con la que se estableció la legalidad de la interrupción del embarazo por petición de la mujer durante las primeras 12 semanas, así como la gratuidad del servicio prestado por las instituciones de salud pública de la ciudad. A nivel nacional, esta situación es compartida únicamente con el estado de Oaxaca, donde en 2019 se aprobó una legislación parecida, que constituye el producto de un proceso específico en el que la participación feminista también ha sido fundamental; y que, sin embargo, presenta vacíos jurídicos importantes que obstaculizan al acceso pleno al aborto voluntario legal, seguro y gratuito en aquella entidad.

Es importante destacar que, desde mediados de los años 90, la estrategia nacional de los grupos conservadores y, en particular, del PAN para obstaculizar el acceso a la práctica legal y

segura del aborto, y de paso frenar cualquier intento por liberalizar las leyes relacionadas, ha incluido dos acciones: por un lado, los intentos por desaparecer causales de aborto en diferentes estados, como los realizados en Yucatán, en 1995, y en Guanajuato, en el año 2000; y por otro lado, las tentativas por incluir las ya mencionadas cláusulas de “protección” a la “vida desde la concepción” en las constituciones estatales, lo que logró por primera vez en Chihuahua en 1994, éxito al que le siguieron los intentos fallidos realizados en Baja California, en 1998, y en Nuevo León, en 1999. Sin embargo, desde el año 2008 a la fecha, dicho partido ha logrado introducir tales cláusulas en 19 estados más (Morelos, Baja California, Colima, Sonora, Quintana Roo, Guanajuato, Durango, Puebla, Nayarit, Jalisco, Yucatán, San Luis Potosí, Oaxaca, Querétaro, Chiapas, Tamaulipas, Veracruz, Sinaloa, y Nuevo León). Aunque por el momento estas leyes regresivas no impiden el acceso al aborto seguro bajo los supuestos permitidos en aquellos estados, ni han obstaculizado reformas como la realizada en Oaxaca, sí contribuyen a generar un clima de desinformación y confusión jurídica, además de representar un significativo avance de la derecha.

Lo anterior pone de manifiesto que si bien el aborto seguro es actualmente reconocido por el derecho internacional como un derecho reproductivo (o mejor aún, no reproductivo) de las mujeres, que en nuestro país se encuentra respaldado por derechos fundamentales, al mismo tiempo constituye una prerrogativa que se encuentra constantemente bajo el ataque de los grupos conservadores, por lo que su defensa y reivindicación también requiere de perseverancia.

De acuerdo con lo expuesto y en términos del ciclo general de las políticas públicas, se puede afirmar que entre los años 70 y julio del 2000, el movimiento y las organizaciones civiles feministas de la Ciudad de México lograron incidir en la primera sub-etapa de la gestación de la reforma analizada, es decir, en el reconocimiento del problema del aborto (o

mejor dicho, de su práctica clandestina e insegura) como un problema público, a través de diversas estrategias y actividades: la producción, acopio y difusión de información especializada; la elaboración y defensa de iniciativas de ley; la impartición de talleres y cursos; la realización de campañas públicas, jornadas informativas, conferencias y manifestaciones; la presentación de casos legales; la presencia en los medios masivos de comunicación; etc. Mediante estas actividades, estimularon el surgimiento de una masa crítica en torno al asunto y a su despenalización (que resultó fundamental durante el proceso de aprobación y defensa de la iniciativa); y establecieron importantes consensos con otros actores interesados en el tema (profesionales de la salud, legisladores, funcionarios de gobierno, etc.), desarrollando una amplia política de alianzas.

Durante el periodo en que se generó la versión definitiva de la reforma -de principios de julio al 18 de agosto del año 2000-, ocurrieron los diversos procesos clave relacionados con su gestación e implementación: el problema del aborto pasó de manera definitiva de la agenda pública a la agenda gubernamental y quedó claramente definido (como un problema de salud pública, de desigualdad social y de derechos humanos); y los actores decisores realizaron el análisis de propuestas alternativas, tomaron la decisión de ejecutar acciones para su resolución (la reforma), y diseñaron el marco normativo y el mapa de implementación correspondientes. En la decisión por parte de la ALDF y el gobierno local de presentar y aprobar la reforma, estuvieron involucrados factores políticos como los nuevos cálculos del PRD, que vio en ésta una manera de recuperarse de los resultados de las pasadas elecciones y de su distanciamiento con algunos sectores sociales. En el caso de Robles, quien tuvo la voluntad y la habilidad para aprovechar la coyuntura política del año 2000, también la impulsaron su cercanía con las organizaciones feministas y sus integrantes, y desde luego, las ganancias políticas personales que obtuvo tras impulsar la iniciativa.

En el curso de estos procesos, las organizaciones civiles feministas incidieron de manera conjunta y directa al poner en juego, a través de diversas estrategias y actividades, sus capacidades y destrezas organizacionales, políticas, técnicas, y de arraigo social, capacidades y destrezas también necesarias en el desempeño de sus labores cotidianas. Con su actuar estas organizaciones lograron, entre otras cosas, hacer aún más visible el problema del aborto; fortalecer su definición y los argumentos a favor de su despenalización, y generar una mayor demanda y un mayor consenso en torno a ésta; establecer una relación de corresponsabilidad con el gobierno y ser reconocidas como interlocutoras por los actores decisores; garantizar la continuidad del proceso y su participación en él; y participar en el análisis de alternativas y el trazado de los mapas normativo y de implementación. Por lo tanto, es posible afirmar que lograron ejecutar con éxito sus estrategias desde adentro de los sistemas político e institucional, lo que fue facilitado por la presencia de un partido en el gobierno local que, al menos en sus estatutos, estaba a favor de la maternidad voluntaria (el PRD); la presencia de algunas feministas y activistas en favor de la despenalización del aborto como funcionarias en ese gobierno (la propia Robles); la inclusión de prestadores de salud en la demanda de despenalización (como Juan Ramón de la Fuente); y la estrecha relación que se fue dando entre algunas de las integrantes de las organizaciones feministas y funcionarios del gobierno y legisladores locales.

Durante el proceso estudiado, además, SIPAM, GIRE y CDD aportaron sus capacidades, saberes y experiencias propias, determinadas por sus perspectivas, objetivos y estrategias particulares. Es decir, SIPAM aportó su amplia experiencia en la prestación de servicios de salud y en la gestión e implementación de políticas públicas; el GIRE colaboró con su especialización en el tema, expresada en sus estrategias centradas en sectores clave y la elaboración de una propuesta de modificación legal viable y factible; y CDD contribuyó con su

perspectiva religiosa, que fue difundida mediante un intenso trabajo a nivel comunitario y con sectores clave. El despliegue y la consolidación de las mencionadas capacidades y destrezas por parte de SIPAM, GIRE y CDD se expresaron así, en ese momento, en su habilidad para incidir en las políticas públicas relacionadas con el aborto, lo que las convirtió en un referente dentro del tema. Pero también se manifiestan en el hecho de que, a más de tres décadas de su fundación y tras haber enfrentado diferentes procesos, cambios y reajustes, las tres organizaciones continúan con sus labores

Las aportaciones de las organizaciones feministas a nivel internacional, nacional y local son numerosas, sobre todo en lo referente a la salud y los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres, su reconocimiento y ejercicio. En su desarrollo y logros, como se señaló, fueron indispensables diversos procesos y factores que coincidieron en el escenario mundial durante los años 90, y que en muchas ocasiones fueron promovidos por organizaciones internacionales y los gobiernos de ciertos países, como EU, cuyas motivaciones e intereses no necesariamente coinciden con los de algunos feminismos y otros movimientos sociales. Desde éstos se ha señalado, entre otras cosas, que tales agentes –pese a su discurso sobre el desarrollo, los derechos humanos y la perspectiva de género- constituyen, de hecho, actores indispensables para el mantenimiento de las relaciones de poder estructurales (de género, clase y raza) y, por lo tanto, para el sostenimiento de un sistema-mundo patriarcal, capitalista y colonial, en el que el control efectivo sobre los cuerpos de las mujeres, sobre su sexualidad y sobre sus capacidades de trabajo y de reproducción, continúa siendo central.

En octubre del año 2000 otro frente, también relacionado con el aborto seguro, se abrió para las organizaciones feministas: la lucha por la autorización del uso de la RU-486 o mifepristona, fármaco utilizado junto con el misoprostol en los abortos inducidos por medicamento, que finalmente fue obtenida. El relativamente fácil acceso a ambas medicinas ha

posibilitado que, en los últimos años, surjan nuevas redes de aborto subterráneo, caracterizadas por su autonomía con respecto al Estado y a los servicios de salud. Estas redes de acompañamiento, que se han extendiendo por todo el país y constituyen un interesante fenómeno social y un tema relativamente nuevo de estudio, ejemplifican el hecho de que, con respecto al complejo asunto del aborto voluntario, ni todo se ha dicho ni todo ha sido investigado; pero también, ponen de relieve la creatividad y capacidad del movimiento feminista para generar e implementar estrategias que garanticen el acceso al aborto seguro, aún en aquellos lugares donde su práctica continúa estando sumamente restringida, o es virtualmente ilegal.

BIBLIOGRAFÍA

Aborto en Latino América (Enero, 2014). “Historia del aborto”.
<http://abortolatinoamerica.com/aborto/historia-del-aborto/>

Alfarache, Ángela (2003). “La construcción del derecho al aborto como un derecho humano de las mujeres” en Marta Castañeda (ed.), *Interrupción voluntaria del embarazo. Reflexiones teóricas, filosóficas y políticas*, México, UNAM-CEICH y Plaza y Valdés. pp. 131-152.

Aguilar, Luis F. (1992). “Estudio introductorio” en Luis F. Aguilar (ed.), *El estudio de las políticas públicas*, México, Editorial Porrúa, 1ª edición. pp. 15-74.

----- (1993). “Estudio introductorio” en Luis F. Aguilar (ed.), *Problemas públicos y agenda de gobierno*, México, Editorial Porrúa, 1ª edición. pp. 13-72.

Alan Guttmacher Institute (1994). *Aborto clandestino: una realidad latinoamericana*, Nueva York, The Alan Guttmacher Institute.

----- (1996). *Panorama de general del aborto clandestino en América Latina*, Nueva York, The Alan Guttmacher Institute.

----- (2016). *Aborto clandestino en América Latina y el Caribe. Hoja informativa*, Nueva York, The Alan Guttmacher Institute.

Aranda, Jesús (2002). “Se desiste la Corte de seguir acción de inconstitucionalidad contra la Ley Robles”, *Revista Fem*, año 26, no.227, México, pp. 24-26.

Ballesté, Mercedes (1997). “Crónica de una viaje a Washington”, en Berta Hiriart y Mónica Del Puerto (eds.), *El aliento y los pasos. Festejando diez años de SIPAM*. México, SIPAM. pp. 80-82.

Barraza, Eduardo (1998). “Aborto, homologación y modernización de las leyes”, *Revista Fem*, año 22, no. 186, México, septiembre. pp. 6-10.

----- (2003). *Aborto y pena en México*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales y GIRE.

Bartra, Eli (1992). “Mujeres y política en México: aborto violación y mujeres golpeadas”, *Revista Política y Cultura*, núm. 1, México, pp. 23-33.

----- (1999). “El movimiento feminista y su vínculo con la academia,” *Revista de Estudios de Género La Ventana*, núm. 10, México, pp. 214-234.

----- (2002) “Tres décadas de neofeminismo en México” en Eli Bartra, Anna M. Poncela y Ana Lau, *Feminismo en México: ayer y hoy*, México, UAM. pp. 43-81.

----- (2012). “Acerca de la metodología y la investigación feminista” en Norma Blázquez, Fátima Flores y Maribel Ríos (coord.), *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*, México, UNAM-CEICH-CRIM. pp. 67-77.

Blázquez, Norma (2009). “Los conocimientos de las brujas: causa de su persecución” en Marina Fe (coord.), *Mujeres en la hoguera*, México, UNAM-PUEG. pp. 31-39.

Bono, Isaura (1997). “L@s chav@s de Sexunam”, en Berta Hiriart y Mónica Del Puerto (eds.), *El aliento y los pasos. Festejando diez años de SIPAM*. México, SIPAM.

Bono, Isaura, y Ballesté, Mercedes (1997). “Tribunal para la Defensa de los Derechos Reproductivos”, en Berta Hiriart y Mónica Del Puerto (eds.), *El aliento y los pasos. Festejando diez años de SIPAM*. México, SIPAM. pp. 102-105.

Briggs, Sheila (1998), “La conciencia y el magisterio”, en *La primacía de la conciencia*, México, CDD. Católicas por el Derecho a Decidir, pp. 7-15.

Cano, Gabriela (1990). “Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista”, *Revista Debate Feminista*, año 1, volumen 2, México, pp. 371-381.

----- (1996). “Más de un siglo de feminismo en México”, *Revista Debate Feminista*, Vol. 14, México, pp. 345-360.

Canto, Manuel (1998a). “La discusión sobre la participación de las organizaciones civiles en las políticas públicas” en Manuel Canto (coord.), *De lo cívico a lo público. Una discusión sobre las organizaciones civiles*, México, Red Mexicana de Investigadores sobre Organizaciones Civiles y Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A. C. pp. 1-24.

----- (1998b). “Las organizaciones civiles en la transición” en Manuel Canto (coord.), *Las organizaciones civiles en la transición. Programa de análisis de la realidad y alternativas*, México, Red de Centros y Organismos Ecuménicos del Latinoamérica y el Caribe. pp. 1-22.

----- (coord.) (2000). *Entre lo cívico y lo gubernamental. Análisis de la relación entre el gobierno y las organizaciones civiles en el Distrito Federal*, México, Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C.

----- (coord.) (2002). *Lo cívico en lo público. Estrategias y herramientas de incidencia ciudadana en políticas Públicas*. México, Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio Montesinos, A.C.

Caputi, Jane y Russell, Diane (2006). “Feminicidio: sexismo terrorista contra las mujeres” en Jill Radford y Diane Russell (ed.), *Feminicidio: la política de asesinato de las mujeres*, México, CEICH-UNAM. pp. 53-69.

Cardaci, Dora (2002). “Visibilidad y protagonismo de las redes y ONG en el campo de la salud” en Griselda Gutiérrez (coord.), *Feminismo en México. Revisión histórica-crítica del siglo que termina*, México, UNAM-PUEG. pp. 83-95.

Cardaci, Dora, Goldsmith, Mary, y Parada-Ampudia, Lorenia (2002). “Los programas y centros de estudios de la mujer y de género en México” en Griselda Gutiérrez (coord.), *Feminismo en México. Revisión histórica-crítica del siglo que termina*, México, UNAM-PUEG. pp. 247-261.

- Cardaci, Dora y Sánchez, Ángeles (2005). “La salud reproductiva en la arena política: alcances y retos del feminismo frente a la política demográfica del Estado” en Alberto Aziz y Jorge A. Sánchez (coord.), *El Estado mexicano: herencia y cambios. Sociedad civil y diversidad III*, México, CIESAS-Miguel Ángel Porrúa. pp. 167-195.
- Cárdenas, Cuauhtémoc (1997). Carta-compromiso, *Revista Fem*, año. 21, no. 171, México, pp. 24.
- CDD (1996). *Somos Iglesia*, México, Católicas por el Derecho a Decidir.
- (2000a). *La Santa Sede y los derechos de las mujeres. Un informe sombra sobre la Plataforma de Acción de Beijing*, México, Católicas por el Derecho a Decidir.
- (2000b). “Carta de Principios” [1996] en *Conciencia Latinoamericana*, vol. XII, no. 2, Católicas por el Derecho a Decidir Latinoamérica.
- (2014). *Católicas por el Derecho a Decidir. 20 años*, México, Católicas por el Derecho a Decidir.
- CFC (2015). *La verdad sobre las personas católicas y el aborto*, Washington DC, EU, Catholics for Choice. [En línea]. Disponible en: http://www.catholicsforchoice.org/wp-content/uploads/2016/06/2015_Truth_About_Catholics_Spanish.pdf
- Concha, Leonor Aida (1996). “Ética y compromiso social”, en María Consuelo Mejía y Susana Cruzalta, *Somos Iglesia*, México, Católicas por el Derecho a Decidir. pp. 41-53.
- Cook, Rebeca (1991). “Leyes y políticas sobre aborto: retos y oportunidades”, *Revista Debate Feminista*. Año 2, volumen 3, México, pp. 89-142.
- Cortés, Ana y Bisell, Sharon. (2001). “Las reformas a la legislación sobre aborto en la Ciudad de México, agosto del 2000: una lucha larga y difícil” en Martha Rosenberg (ed.), *Estrategias para el acceso al aborto legal y seguro. Un estudio en once países*, Sudáfrica, Foro de Derechos Reproductivos y Women’s Health Project. pp. 265-292.
- Cuevas, Daptnhe (1997). “La lucha contra el SIDA”, en Berta Hiriart y Mónica Del Puerto (eds.), *El aliento y los pasos. Festejando diez años de SIPAM*. México, SIPAM. pp. 106-107.
- Curiel, Ochy (2013). *La Nación Heterosexual. Análisis del discurso jurídico y el régimen heterosexual desde la antropología de la dominación*, Bogotá, Colombia, Brecha Lésbica.
- Cruz, Guadalupe (1998). “El aborto y la misericordia de Dios”, *Revista Fem*, año 22, no. 186, México, pp. 11-15.
- Cruzalta, Susana y Mejía, María Consuelo (1996). “Presentación” en María Consuelo Mejía y Susana Cruzalta, *Somos Iglesia*, México, CDD. pp. 5-11.
- De Barbieri, Teresita (1993). “Sobre la categoría de género. Una introducción teórico-metodológica”, *Revista Debate en Sociología*, no. 18, México, pp. 145-169.
- De la Barrera, Luis (1991). *El delito del aborto. Una careta de la buena conciencia*, México, Miguel Ángel Porrúa/Instituto Nacional de Ciencias Penales.

- (1994). “Tres intentos abortados” en Adriana Ortiz (ed.), *Razones y pasiones en torno al aborto. Una contribución al debate*, México, EDAMEX y The Population Council. pp. 41-43.
- Del Castillo, Eduardo (2001). “Trazos de una polémica”, en GIRE, *Trazos de una polémica. El aborto en 1998*, México, GIRE. pp. 8-43.
- Del Puerto, Mónica (1997). “Cómo hicimos un cartel de calidad”, en Berta Hiriart y Mónica Del Puerto (eds.), *El aliento y los pasos. Festejando diez años de SIPAM*. México, SIPAM. pp. 124-125.
- De Miguel, Ana (2011). Los feminismos a través de la historia”, en *Mujeres en Red. El periódico feminista*, agosto, pp. 3-39.
- Del Valle, Sonia (1999), “28 de Septiembre: Campaña Latinoamericana por la despenalización del aborto. 1999: Embestida de la jerarquía católica”, *Revista Fem*, año 23, no. 199, México, pp. 78-79.
- (2000). “Campaña Latinoamericana por la despenalización del aborto. La disputa por el cuerpo. Conservadores y defensores del derecho a abortar”, *Revista Fem*, año 23, no.202, México, pp. 30-32.
- Delgado, Gabriela (2003) “La interrupción voluntaria del embarazo y las políticas públicas” en Martha Patricia Castañeda, *Interrupción voluntaria del embarazo. Reflexiones teóricas, filosóficas y políticas*, México, UNAM-CEICH y Plaza y Valdés. pp. 153-175.
- Enciso Rojas, Dolores (2010). “‘Mal parir’, ‘parir fuera de tiempo’ o ‘aborto procurado y efectuado’. Su penalización en Nueva España y el México independiente”, *Revista Dimensión Antropológica*, vol. 49. pp. 91-123.
- Erviti, Joaquina (2005). *El aborto entre mujeres pobres. Sociología de la experiencia*, México, UNAM-CRIM.
- Espinosa, Gisela (2009). *Cuatro vertientes del feminismo en México. Diversidad de rutas y cruce de caminos*, México, UAM-Xochimilco.
- (2011). “Feminismo popular. Tensiones e intersecciones entre género y clase” en Gisela Espinosa y Ana Lau, (coord.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México. 1910-2010*, México, Itaca-UNAM. pp. 275-306.
- Espinosa, Gisela y Castañeda, Martha, (2011). “Feminismo civil. Los claroscuros de la institucionalización”, en Gisela Espinosa y Ana Lau (coord.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México. 1910-2010*, México, Itaca-UNAM. pp. 361-400.
- Espinoza, Henry y López-Carrillo, Lizbeth (2003). “Aborto inseguro en América Latino y el Caribe: definición del problema y su prevención”, *Gaceta Médica de México*, vol. 139, suplemento no, 1, México. pp. S9-S15.
- Falquet, Jules (2014). “Las feministas autónomas latinoamericanas y caribeñas: 20 años de disidencias”, *Revista Universitas Humanística*, Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. pp. 39-63.

Federici, Silvia (2013). “La reproducción de la fuerza de trabajo en la economía global y la inacabada revolución feminista”, en Silvia Federici, *Revolución en punto cero*, España, Traficantes de sueños. pp. 153-202.

----- (2015). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, México, Tinta Limón Ediciones y Pez en el Árbol.

Fisher, Amalia (2005). “Los complejos caminos de la autonomía”, *Revista Nouvelle Questions Féministes*, vol. 24, no. 2, pp. 54-63.

Fontanieve, Anita y Diana Damián (1994). “Chiapas, una mirada hacia atrás” en Adriana Ortiz (coord.), *Razones y pasiones en torno al aborto*, México, EDAMEX y The Population Council Inc. pp. 133-138.

Franco, Jean (2003). “Deponer al Vaticano: el proyecto secular del feminismo”, *Revista Debate Feminista*, año 13, vol. 27, México. pp. 28-44.

Galeotti, Giulia (2004). *Historia del aborto*. Argentina, Nueva Visión.

García, Galia (2012). “La sagrada libertad de conciencia”, entrevista a Julián Cruzalta, en *20 años por todas las mujeres*, México, GIRE. pp. 62-65.

Gerber, Marlene y Clark, Shelia (2001). “Ampliando el acceso al aborto: la experiencia de los Estados Unidos”, en Martha Rosenberg (ed.), *Estrategias para el acceso al aborto legal y seguro. Un estudio en once países*, Sudáfrica, Foro de Derechos Reproductivos y Women’s Health Project. pp. 129-164.

GIRE (1994). *Boletín Trimestral sobre Reproducción Elegida*, No.1, abril, México, GIRE.

----- (1996). *Boletín Trimestral sobre Reproducción Elegida*, No. 5, abril, México, GIRE.

----- (1997). *Boletín Trimestral sobre Reproducción Elegida*, No. 10, junio, México, GIRE.

----- (1998). *Boletín Trimestral sobre Reproducción Elegida*, No. 17, Junio, Separata, México, GIRE.

----- (1999a). *Boletín Trimestral sobre Reproducción Elegida*, no. 21, junio, México, GIRE.

----- (1999b). *Boletín Trimestral sobre Reproducción Elegida*, no. 22, septiembre, México, GIRE.

----- (2000a). *Miradas sobre el aborto*, México, GIRE.

----- (2000b). *Paulina, en el nombre de la ley*, México, GIRE.

----- (2000c). *Boletín Trimestral sobre Reproducción Elegida*, no. 25, marzo, México, GIRE.

----- (2000d). *Boletín Trimestral sobre Reproducción Elegida*, no. 26, septiembre, México, GIRE.

----- (2001a). *Trazos de una polémica*, México, GIRE.

----- (2001b). *Boletín Trimestral sobre Reproducción Elegida*, no. 27-28, diciembre-marzo; México, GIRE.

----- (2002a). *Boletín Trimestral sobre Reproducción Elegida*, no. 32, marzo, México, GIRE.

----- (2004a). *Leyes sobre el aborto. Los avances en la Ciudad de México*, Hoja Informativa, México, GIRE.

- (2004b). *Paulina cinco años después*, México, GIRE.
- (2005). *El derecho a la salud y al aborto seguro en los compromisos internacionales del gobierno de México*, Hoja informativa, México, GIRE.
- (2008a). *El proceso de despenalización del aborto en la Ciudad de México*, México, GIRE.
- (2008b). *Leyes del aborto en México*, Hoja informativa, México, GIRE.
- (2008c). *Paulina, justicia por la vía internacional*, México, GIRE.
- (2010). *Los derechos reproductivos en las legislaciones y en las políticas públicas de México*, Hoja Informativa, México, GIRE.
- (2013). “Aborto” en *Omisión e indiferencia. Derechos reproductivos en México*, México, GIRE. <http://informe.gire.org.mx/>
- (2016). <https://gire.org.mx/quienes-somos/>
- (2019). <https://gire.org.mx/consultations/constituciones-que-protegen-la-vida-desde-la-concepcion/>
- (s/f). *Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.*, Carpeta, México, GIRE.
- Grela, Cristina (1996). “8 años de CDD en América Latina”, en María Consuelo Mejía y Susana Cruzalta, *Somos Iglesia*, México, Católicas por el Derecho a Decidir. pp. 99-104.
- González, Cristina (2001), *Autonomía y alianzas. El movimiento feminista en la ciudad de México, 1976-1986*, México, PUEG-UNAM.
- González, Soledad (1999). “Los aportes de las ONG a la salud reproductiva en México” en Soledad González (coord.), *Las Organizaciones No Gubernamentales mexicanas y la salud reproductiva*, México, El Colegio de México. pp. 15-51.
- González-Ruiz, Edgar (2000). “Activismo político del conservadurismo sexual en México”, en Ortega, Judith (ed.), *Libro de Memorias 2. Seminario sobre Salud Reproductiva y Participación Social, Género, Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos*, México, Universidad Autónoma de Yucatán. pp. 199-121.
- Guillaumin, Colette, (2005). “Práctica del poder e idea de Naturaleza” en Ochy Curiel y Jules Falquet, *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas*, Argentina, Editorial Brecha Lésbica. pp. 22-68.
- Guber, Rosana (2005). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción de conocimiento social en el trabajo de campo*, Argentina, Editorial Paidós.
- Guzmán, Adriana (2019). *Descolonizar la memoria, descolonizar los feminismos*. Bolivia, Editorial Tarpuna Muya/Feminismo Comunitario Antipatriarcal, 2a edición.
- Haraway, Dona, (1995). “Manifiesto para cyborgs: ciencia, tecnología y feminismo socialista a finales del siglo XX”, en *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, España, Editorial Cátedra. pp. 251-311.

- Hernández, Rosalva (2011) “Movimientos de mujeres indígenas: repensando los derechos desde la diversidad”, en Gisela Espinosa, G. y Ana Lau (coord.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México. 1910-2010*, México, Itaca-UNAM. pp. 307-330..
- Herrera, Alejandro (2001). “El problema ético del aborto” en Margarita Valdés (comp.), *Controversias sobre el aborto*. México, UNAM-FCE. pp. 89-98.
- Heyward, Carter (1994). “Introducción a la teología feminista: una perspectiva feminista cristiana”, en Mary Ress, Ute Seibert-Cuadra, y Lene Sjurup (eds.), *Del cielo a la tierra. Una antología de teología feminista*, Chile, Editorial Sello Azul. pp. 33-39.
- Hierro, Graciela (2003). “El aborto y la ética” en Martha Patricia Castañeda (ed.), *Interrupción voluntaria del embarazo. Reflexiones teóricas, filosóficas y políticas*, México, UNAM-CEICH y Plaza y Valdés. pp. 61-65.
- Hiriart, Berta y Del Puerto, Mónica (1997). *El aliento y los pasos. Festejando diez años de SIPAM*. México, SIPAM.
- Hurst, Jane (1992). *La historia de las ideas sobre el aborto en la iglesia católica (lo que no fue contado)*, Uruguay, Católicas por el Derecho a Decidir.
- Incháustegui, Teresa (2002). “Incluir al género. El proceso de institucionalización de políticas públicas con perspectiva de género”, en Griselda Gutiérrez (coord.), *Feminismo en México. Revisión histórica-crítica del siglo que termina*, México, UNAM-PUEG. pp. 343-377.
- INMUJERES (2012). *Elaboración de proyectos de desarrollo social con perspectiva de género*. México, INMUJERES. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100789.pdf
- Islas, Olga (2008). “Evolución del aborto en México”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*., año XLI, no. 123, México. pp. 1313-1341.
- Isphording, Ángela (1997). “Programa Dejemos de Ser Pacientes”, en Berta Hiriart y Mónica Del Puerto (eds.), *El aliento y los pasos. Festejando diez años de SIPAM*. México, SIPAM. pp. 112-120.
- Jarvis, Judith (2001). “Una defensa del aborto” en Margarita Valdés (comp.), *Controversias sobre el aborto*. México, UNAM-FCE. pp. 187-207.
- Jordán, Alma (1998). “A la que nos amó antes de conocernos”, *Revista Fem*, año 22, no. 183, junio, México, pp. 8-9.
- Juárez, Fátima *et al*, (2013). *Embarazo no planeado y aborto inducido en México: causas y consecuencias*. Nueva York, Alan Guttmacher Institute.
- *et al*, (2009). “Estimaciones del aborto inducido en México: ¿qué ha cambiado entre 1990 y 2006?”, *Perspectivas Internacionales en Salud Sexual y Reproductiva*, número especial, pp.4-14.
- Juárez, Martha (2002). “Un fallo histórico. La SCJN avala la llamada Ley Robles”, *Revista Fem*, año 26, no.227, febrero, México, pp. 27.

- Kissling, Frances (2001) *El Vaticano y las políticas de salud reproductiva*, EU, Catholics for a Free Choice. pp. 10-18.
- Klugman, Barbara y Hlatshwayo, Zanelle (2001). “Estrategias y acciones para el acceso al aborto: análisis comparativo” en Martha Rosenberg (ed.), *Estrategias para el acceso al aborto legal y seguro. Un estudio en once países*, Sudáfrica, Foro de los Derechos Reproductivos y Women’s Health Project. pp. 7-45.
- Lagarde, Marcela (2003). “La condición humana de las mujeres” en Martha Patricia Castañeda, *Interrupción voluntaria del embarazo. Reflexiones teóricas, filosóficas y políticas*, México, UNAM-CEICH y Plaza y Valdés. pp. 31-59.
- Lamas, Marta (1981). “Aborto: campaña, agresiones y manifestaciones”, *Revista Fem*, vol. IV, no. 16, México pp. 105-106.
- (1992). “El feminismo mexicano y la lucha por legalizar el aborto”, *Revista Política y Cultura*, núm., México, pp. 9-22.
- (2008). “28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres”, *Revista Debate Feminista*, año 9, volumen 18, México, pp. 419-421.
- (2009). “La despenalización del aborto en México”, *Revista Nueva Sociedad*, núm. 220, México, pp. 154-172.
- (2012). “Un cambio de estrategia”, en *20 años por todas las mujeres*, México, GIRE. pp. 28-31.
- (2015). *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, México, UNAM-PUEG.
- Lau, Ana (1987). *La nueva ola del feminismo en México*. México, Editorial Planeta.
- (2002). “El nuevo movimiento feminista mexicano de finales de milenio”, en Eli Bartra, Anna M. Poncela y Ana Lau, *Feminismo en México: ayer y hoy*, México, UAM. pp. 11-41.
- (2011). “Emergencia y trascendencia del neofeminismo” en Gisela Espinosa y Ana Lau (coord.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México. 1910-2010*, México, Itaca-UNAM. pp. 139-180.
- Lerner, Gerda (1990), *La creación del patriarcado*, Barcelona, Editorial Crítica.
- Lerner, Susana (2008). “La legislación sobre el aborto: del derecho a la práctica”, en Graciela Freyermuth y Erika Troncoso (coord.), *El aborto. Acciones médicas y estrategias sociales*, México, Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos e IPAS, México. pp. 29-34.
- Lerner, Susana, Guillaume, Agnés y Melgar, Lucia (2016). *Realidades y falacias en torno al aborto: salud y derechos humanos*. México, El Colegio de México.
- López, Guadalupe (1991a). “Aborto: Chiapas y su repercusión”, en *Revista Fem*, año 15, no. 98, febrero, México. pp. 11-14.

- (1991b). “Aborto: un debate continuo”, en *Revista Fem*, año 15, no. 100, abril, México. pp. 33-36.
- (1998a). “Porque la maternidad es voluntaria”, *Revista Fem*, año 22, no. 183, junio, México, pp. 4-7.
- (1998b). “Aborto: el debate inacabado”, *Revista Fem*, año 22, no. 185, agosto, México, pp. 23-24.
- (1999a). “Acceso a la Justicia para las mujeres. Reformas al Código Penal para el Distrito Federal”, *Revista Fem*, año 23, no. 195, junio, México. pp. 33-35.
- (1999b). “Bitácora de la Mujer”, *Revista Fem*, año 23, no. 195, junio, México, pp. 37-40.
- (1999c). “Bitácora de la Mujer”, *Revista Fem*, año 23, no. 198, septiembre, México, pp. 35-40.
- (1999d). “Bitácora de la Mujer”, *Revista Fem*, año 23, no. 199, octubre, México, pp. 83-89.
- (2000a). “Bitácora de la Mujer”, *Revista Fem*, año 24, no. 202, enero, México, pp. 37-41.
- (2000b). “Bitácora de la Mujer”, *Revista Fem*, año 24, no. 210, septiembre, México, pp. 25-28.
- Luján, Noemí (2008). “Lo cualitativo como estrategia de investigación: apuntes y reflexiones” en Sonia Comboni, *et al*, (comp.), *El arte de investigar*, México, UAM-Xochimilco. pp. 213-231.
- Márquez, Alicia (1998). *De la relación vinculante entre tema y organización. Variaciones alrededor del aborto desde el GIRE*, tesis de maestría, México, Maestría en Sociología Política, Instituto de Investigaciones Dr. José María Muis Mora.
- (2010). “Aborto y derechos reproductivos: leyes y debates públicos” en Ana María Tepichin, Karine Tinat y Luzelena Gutiérrez (coord.), *Relaciones de género*, México, El Colegio de México. pp. 180-200.
- (2013). *El aborto en el México del siglo XXI. Acontecimiento y problema público en el Caso Paulina: de víctima a protagonista*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Muis Mora.
- Mathieu, Nicole-Claude (2005). “¿Identidad sexual/sexuada/ de sexo? Tres modos de conceptualización de la relación entre sexo y género” en Curiel, O. y Falquet, J, *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas*. Argentina, Editorial Brecha Lésbica. pp. 147-175.
- Miranda, Marina (1997). “Humor acuo, pituitoso”, en Berta Hiriart y Mónica Del Puerto (eds.), *El aliento y los pasos. Festejando diez años de SIPAM*. México, SIPAM. pp.174- 175.

- Monsiváis, Carlos (1991). “De cómo un día amaneció Pro-vida con la novedad de vivir en una sociedad laica”, en *Revista Debate Feminista*, año 2, volumen 3, México, pp. 82-88.
- Moorenzic, Mónica (2004). “Cronología”, en *Paulina cinco años después*, México, GIRE, pp. 15-42.
- Movimiento Nacional de Mujeres (1977). “El Movimiento Nacional de Mujeres frente al aborto”, *Revista Fem*, vol. 1, no. 2, México, pp. 71-72.
- Muriedas, Pilar (1997a). “El cocoyocazo o lo que es lo mismo la crisis del equipo coordinador”, Berta Hiriart y Mónica Del Puerto (eds.), *El aliento y los pasos. Festejando diez años de SIPAM*. México, SIPAM. pp. 176-179.
- (1997b). “Inversionistas del futuro”, en Berta Hiriart y Mónica Del Puerto (eds.), en *El aliento y los pasos. Festejando diez años de SIPAM*. México, SIPAM. pp. 130-133.
- (1997c). “Vuelo 403: México-Kampala-México”, en Berta Hiriart y Mónica Del Puerto (eds.) en *El aliento y los pasos. Festejando diez años de SIPAM*. México, SIPAM. pp. Pp. 85-88.
- (1999). “La misoginia no pasará”, *Revista Fem*, año 23, no. 197, agosto, México, pp. 32-33.
- Navarro, Marysa y Mejía, Consuelo (2007). “La Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir” en Nathalie Lebon y Elizabeth Maier (coord.), *De lo público a lo privado. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, México, Siglo XXI, UNIFEM, LASA. pp. 367-379.
- Neiman, Guillermo y Quaranta, Germán (2006), “Los estudios de caso en la investigación sociológica” en Inés Vasilachis (coord.), *Estrategias de investigación cualitativa*, Barcelona, Editorial Gedisa. pp. 213-238.
- O’Brien, Jon (2007) “How Catholics For a Free Choice Saved Civilization. Or, the story of one woman “and a fax machine””, en *Revista Conscience*, primavera, EU. [En línea]. Disponible en: http://www.catholicsforchoice.org/issues_publications/how-catholics-for-a-free-choice-saved-civilization/
- ONU (S/f). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Selección textual de los párrafos vinculados con los derechos reproductivos*, ONU.
- Ortiz-Ortega, Adriana (1994). “Entrevista a Jorge Serrano Limón” en Adriana Ortiz (coord.), *Razones y pasiones en torno al aborto. Una contribución al debate*, México, EDAMEX y The Population Council. pp. 211-219.
- Palomar, Cristina (2005). “Maternidad: Historia y Cultura”, en *Revista de Estudios de Género. La ventana*, núm. 22, México, pp. 35-67.
- PAN (1980). “El PAN y el derecho a la vida”, *Revista Fem*, vol. IV, no. 13, México, pp. 79-80.
- Radford, Jill (2006). “Introducción” en Jill Radford, y Diane Russell (ed.), *Feminicidio: la política de asesinato de las mujeres*, México, CEICH-UNAM. pp. 33-52.

Paredes, Julieta y Guzmán, Adriana (2014). *El tejido de la rebeldía. ¿Qué es el feminismo comunitario?*, La Paz, Bolivia, Comunidad Mujeres Creando Comunidad.

RAE 2019. *Diccionario de la Lengua Española*, Real Academia de la Lengua Española. <http://www.rae.es/>

Petrich, Blanche (2000). “Que la mujer no recurra más al aborto, meta de Rosario Robles”, *Periódico La Jornada*, 13 de agosto del 2000.

Ress, Mary, Seibert-Cuadra, Ute, y Sjørup, Lene (1994) “Introducción”, en Mary Ress, Ute Seibert-Cuadra, y Lene Sjørup (eds.), *Del cielo a la tierra. Una antología de teología feminista*, Chile, Editorial Sello Azul. pp. 21-29.

Rodríguez-Shadow, María y Campos, Lilia (2011). “Concepciones sobre las sexualidades de las mujeres entre los aztecas” en Miriam López y María Rodríguez-Shadow (coord.), *Género y sexualidad en el México antiguo*, México, Centro de Estudios de Antropología de la Mujer. pp. 99-118.

Romero, María Eugenia (1997). “Querida Andrea”, en Berta Hiriart y Mónica Del Puerto (eds.), *El aliento y los pasos. Festejando diez años de SIPAM*. México, SIPAM. pp. 71-72.

Rubin, Gayle (2013). “El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política el sexo” en Marta Lamas, (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, UNAM-PUEG y Miguel Ángel Porrúa. pp. 35-96.

Sánchez, Alma Rosa (2002). *El feminismo mexicano ante el movimiento urbano popular: dos expresiones de lucha de género (1970-1985)*, México, UNAM-Acatlán, Plaza y Valdés Editores.

----- (2006). “El feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México”, en Revista Itinerarios de las Miradas, no. 63, abril, FES Acatlán, México.

Salas, Monserrat (1997). “Gordas por sólo nueve meses”, en Berta Hiriart y Mónica Del Puerto (eds.), *El aliento y los pasos. Festejando diez años de SIPAM*. México, SIPAM. pp. 99-101.

----- (1999). “La Red por la Salud de las Mujeres del DF”, en González, S., (coord.), *Las Organizaciones No Gubernamentales mexicanas y la salud reproductiva*, México, El Colegio de México. pp. 173-179.

Sánchez, Rocío (2004), “Católicas por el Derecho a Decidir, diez años de liderazgo”, en *La Jornada, Suplemento Letra S*, 5 de agosto, México. [En línea]. Disponible en: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article48>

Sau, Victoria (2000). *Diccionario ideológico feminista. Volumen I*, Barcelona, España, Icaria Editores.

Schiavon, Raffaella y Troncoso, Erika, (2008). “Aportes para el debate sobre la despenalización del aborto” en Graciela Freyermuth y Erika Troncoso (coord.), *El aborto. Acciones médicas y estrategias sociales*, México, Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos e IPAS, México. pp. 55-62.

- Scott, Joan (2013). “El género: una categoría útil para el análisis histórico” en Marta Lamas (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, UNAM-PUEG y Miguel Ángel Porrúa. pp. 265-302.
- Serret, Estela (2008). *Qué es y para qué sirve la perspectiva de género*, México, Instituto de la Mujer Oaxaqueña.
- SIPAM (2017). “Salud Integral para la Mujer, A.C.”, *Carpeta*, México, SIPAM. [En línea]. Disponible en <http://www.sipam.org.mx/wp-content/uploads/2017/05/Sipam-Carpeta.pdf>
- Stolcke, Verena (2018). “Las nuevas tecnologías reproductivas, la vieja paternidad”, *Papeles del CEIC*, vol. 2018/2, papel 193, Universidad del País Vasco, España. [En línea]. Disponible en: <https://ojs.ehu.eus/index.php/papelesCEIC/article/view/20116>
- Tapia, Mónica *et al* (2010). *Manual de Incidencia en Políticas Públicas*, México, Alternativas y Capacidades, A. C.
- Taracena, Rosario (2000). “Crónica del caso Paulina”, en *Paulina en el nombre de la ley*, GIRE, México, GIRE. pp. 9-20.
- Tarrés, María Luisa (1993). “El movimiento de mujeres y el sistema político mexicano: análisis de la lucha por la liberalización del aborto, 1976-1990”, *Revista Estudios Sociológicos*, vol. 11, no. 32, México, pp. 365-397.
- (1996). “Espacios privados para la participación pública. Algunos rasgos de las ONG dedicadas a la mujer”, *Revista Estudios Sociológicos*, vol. 14, no. 40, México, pp. 7-32.
- Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Argentina, Editorial Paidós.
- Ulloa, Citlalin (2012). *La perspectiva de género como estructura de sentido y dimensión institucional Divergencias en México*, tesis doctoral, México, Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.
- (2013). “La institucionalización de la perspectiva de género en México: una política pública en transición”, *Revista Análisis Público*, año 2, no. 2, marzo, Universidad de Valparaíso, Chile, pp. 15-35.
- (2017). “Procesos de institucionalización: políticas públicas sobre el aborto en México (2000-2012)”, *Revista Mexicana de Sociología*, no. 2, vol. 79, abril-junio, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, pp. 345-371.
- UNFPA (s/f). *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Selección textual de los párrafos vinculados con los derechos reproductivos*, UNFPA.
- Valcárcel, Amelia (s/f). “La memoria colectiva y los retos del feminismo”, en *Mujeres en Red. El periódico feminista*, s/pp.
- Valdés, Margarita (2001). “Aborto y personas”, en Margarita Valdés (comp.), *Controversias sobre el aborto*. México, UNAM-FCE. pp. 69-87.

Valdés, María Eugenia (1998). “Una nueva legitimidad en el Distrito Federal. Las elecciones de 1997”, *Revista Nueva Antropología*, vol. XVI, núm. 54, México. pp. 57-78.

Vasallo, Marta, Soares Regina y Lozano, Janneth (2013). *Una historia para contar... Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir*, Argentina, Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir.

Viveros, Mara, (2016). “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”, *Revista Debate feminista* 52, México, pp. 1-17.

Wertheimer, Roger (2001). “Comprender la controversia sobre el aborto”, en Margarita Valdés (comp.), *Controversias sobre el aborto*. México, UNAM-FCE. pp. 25-56.

Witting, Monique (1992a). “La categoría de sexo” en Monique Witting, *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid, Editorial EGALES. pp. 21-29.

----- (1992b). “No se nace mujer” en Monique Witting, *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid, Editorial EGALES, pp. 31-43.

Zúñiga, Alejandra (2011). “Aborto y derechos humanos”, *Revista de Derecho*. Volumen XXIV, núm. 2, Chile, pp. 163-177.

Zúñiga, Elena y García, Juan Enrique (2008). “El aborto en México: estimaciones recientes” en Graciela Freyermuth y Erika Troncoso (coord.), *El aborto. Acciones médicas y estrategias sociales*, México, Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos e IPAS, México. pp. 21-28.

DOCUMENTOS AUDIOVISUALES

Lamas, M. (2011), *La lucha feminista por despenalizar el aborto en México*. [Ponencia]. México, GIRE. [En línea]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Hf7uVVT1XYM>

Lamas, M., et.al. (2013). *La lucha feminista por la despenalización del aborto en México*. [Conferencia]. México, Católicas por el Derecho a Decidir. [En línea]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=zgP33zqliuQ>

Mejía, María Consuelo (2013). *Luchadoras/Rompeviento.TV-María Consuelo Mejía y Sandra Fosado*. [Entrevista]. México, Católicas por el Derecho a Decidir. [En línea]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Lh8qkUoylh4>

Stern, Rick y Sunberg, Anne (dir.) (2018). *Reversing Roe*. [Documental]. EU, Netflix/Break Thru Films.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Documento 1. (1978). “¿Por qué luchamos por un aborto libre y gratuito?”. Invitación de la Coalición de Mujeres Feministas a la III Jornada por la Liberación del Aborto.

Documento 2. (1979). “La maternidad voluntaria y el derecho al aborto libre y gratuito”. Volante informativo de la Coalición de Mujeres Feministas.

Documento 3. (1979). Volante informativo y convocatoria a dos mítines a realizarse el 31 de marzo dentro de una Jornada Internacional de Movilización por el Derecho al Aborto, de la Coalición de Mujeres Feministas y el FNALIDM

Documento 4. (1979). Documento sobre la IV Jornada Nacional para el aborto libre y gratuito, de la Coalición de Mujeres Feministas y el FNALIDM.

Documento 5. Memoria sobre la IV Jornada Nacional para el aborto libre y gratuito, de la Coalición de Mujeres Feministas y el FNALIDM.

Documento 6. (1979). Volante del mitin para la entrega del Proyecto de Ley para el Aborto Libre y Gratuito a realizarse el día 13 de noviembre, a las 11 horas en la Cámara de Diputados.

Documento 7. (1979). Maternidad voluntaria. Anteproyecto de Ley. Fechado el 13 de noviembre de 1979, firmado por la Coalición de Mujeres Feministas y el FNALIDM.

Documento 8. (1979). Maternidad voluntaria. Proyecto de Ley. Fechado el 29 de diciembre, presentado por el Grupo Parlamentario Comunista/Coalición de Izquierda.

ENTREVISTAS

Entrevista realizada a Isabel González Barba en la Ciudad de México, octubre del 2017.

Entrevista realizada a Maru Chávez en la Ciudad de México, noviembre del 2017.

Entrevista realizada a Mercedes Ballesté en la Ciudad de México, junio del 2018.

Entrevista realizada a Omaira Ochoa Cortés en la Ciudad de México, febrero del 2018.

PERIÓDICOS

El Herald.

El Nacional.

La Jornada.

Reforma.

El Universal.